



# PLAN ESTRATÉGICO SERVICIOS SOCIALES 2023-2026

---

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

15/12/2022



## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>MISIÓN. VISIÓN. VALORES</b> .....	7
<b>METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN</b> .....	9
<b>ANÁLISIS TERRITORIAL. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE SERVICIOS SOCIALES</b> .....	12
1. GEOGRÁFICO .....	13
2. DEMOGRÁFICO.....	15
3. ECONÓMICO.....	19
3.1. POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO .....	19
3.2. EMPLEO .....	23
4. SOCIAL .....	27
4.1. PERSONAS MAYORES .....	27
4.2. PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA .....	27
4.3. PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.....	28
4.4. POBLACIÓN INFANTIL .....	30
<b>DIAGNÓSTICO SOCIAL EN LA ZONA</b> .....	32
1. ANÁLISIS DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJYOYA.....	32
1.A. EVOLUCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE VILLAJYOYA.....	32
1.B. CUESTIONARIOS USUARIOS, PROFESIONALES, ENTIDADES .....	38
1.C ANÁLISIS DAFO SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES .....	44
1.D. ANÁLISIS SITUACIONES PROBLEMA .....	51
1.E. ANÁLISIS ACTUACIONES SERVICIOS SOCIALES 2021.....	51
1.E.1. ACTUACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA/URGENCIA SOCIAL.....	54
1.E.2. ACTUACIONES EN SITUACIONES VULNERABILIDAD/EXCLUSIÓN SOCIAL .....	56
1.E.3. ACTUACIONES EN SITUACIONES DESPROTECCIÓN SOCIAL .....	63
1.E.4. ACTUACIONES MATERIA PREVENCIÓN SITUACIONES VULNERABILIDAD Y DESPROTECCIÓN SOCIAL .....	66
2. RECURSOS DE LA ZONA, ÁREA Y DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES .....	69
2.1 SERVICIOS SOCIALES.....	69
2.2 SOCIEDAD CIVIL .....	72
2.3 OTROS ESPACIOS DE BIENESTAR SOCIAL .....	73
3. PRESTACIONES PROFESIONALES, ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS.....	75
4. CONCLUSIONES.....	77
<b>GOBERNANZA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE VILLAJYOYA</b> .....	79
<b>DEFINICIÓN DE EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS</b> .....	80
<b>EJE 1: ADAPTACIÓN AL NUEVO SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES</b> .....	81



## INTRODUCCIÓN

Los sistemas de servicios sociales constituyen un pilar básico del Estado Social y Democrático de Derecho que propugna la Constitución Española, siendo parte fundamental del Estado de Bienestar, así en el artículo 148.1.20 de la Constitución, se faculta a las Comunidades Autónomas a asumir competencias en materia de asistencia social.

La Comunitat Valenciana asume esta competencia en el año 1982, a través del artículo 31.24.a del Estatuto de autonomía. Por su parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, otorga a las entidades locales la competencia en la prestación de servicios sociales.

El artículo 25.2.e) de esta Ley determina que los municipios ejercerán, en todo caso, como competencias propias, la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social; a su vez, el artículo 26.1.c) del mismo texto legal determina la obligatoriedad para los municipios con población superior a 20.000 habitantes, como es el caso de Villajoyosa, de prestar el servicio de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Igualmente, entrando en regulación autonómica, la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana contempla en su artículo 33 las competencias de los municipios, estableciéndose en el apartado k), la prestación de los servicios sociales, promoción, reinserción social y promoción de políticas que permitan avanzar en la igualdad efectiva de hombres y mujeres. En el mismo sentido, el artículo 34 apartado c, regula como servicios mínimos obligatorios, en los municipios con población superior a 20.000 habitantes, además de otros servicios, la prestación de servicios sociales.

En el año 2019 se dio un gran paso para la consolidación de unos servicios sociales de calidad en la Comunidad Valenciana, promulgándose la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, la cual ha servido de marco de referencia por el cual se establece la nueva organización de los Servicios Sociales, dejando atrás la anterior regulación marcada por la Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Dicha ley establece la diferenciación entre atención primaria y atención secundaria y, dentro de la atención primaria entre atención primaria de carácter básico y de carácter específico.

La estructura territorial de los Servicios Sociales, por su parte, se compone de tres demarcaciones territoriales diferenciadas, denominadas zonas básicas de servicios sociales, áreas de servicios sociales y departamentos de servicios sociales, el desarrollo de las cuales remite a la aprobación del Mapa de servicios sociales de la Comunitat Valenciana. Cada uno de los niveles mencionados estará compuesto por municipios agrupados según criterios demográficos, geográficos, de comunicación, funcionales y sociales.

Tras la entrada en vigor del Decreto 34/2021 de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de servicios sociales de la Comunidad Valenciana, el municipio de Villajoyosa queda conformado dentro del Departamento 17, área 17.4 y Zona básica 17.4.1 y en dicho decreto se regula que la de Villajoyosa tiene que organizarse en 4 zonas básicas como valor máximo, y dos áreas de servicios sociales específicos. La propuesta inicial de la Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad ha sido la de considerar al municipio bajo una única zona y un área, por imposibilidad material y personal para proceder a la apertura de otros centros dentro del municipio que mejoren la calidad del servicio.

También se ha establecido la nueva organización del sistema en atención a las necesidades y pautas descritas en el Manual de Organización Funcional y Funcionamiento de los Servicios Sociales de Atención Primaria (MOF, 2021), aprobado por Resolución de 11 de enero de 2021, de los Servicios Sociales de Atención Primaria

Dentro de esta nueva organización la citada Ley 3/2019 establece la necesidad de los Planes Estratégicos como instrumentos de referencia para fijar las líneas estratégicas, los fines y actuaciones necesarias. Así esto, establece el artículo 47 que los planes estratégicos de carácter zonal serán elaborados por las entidades locales que integren las zonas básicas de servicios sociales, y tendrán que respetar los mecanismos de coordinación interadministrativa, las propuestas y el contenido mínimo del Plan estratégico de servicios sociales de la Comunitat Valenciana.

Estos planes contendrán las estrategias zonales de servicios sociales que se consideren oportunas en función de las necesidades sociales detectadas en su ámbito territorial.

En cuanto a la competencia para redactar el Plan Estratégico, se establece en el Decreto 34/2021, en su Disposición transitoria quinta, que dicha competencia corresponde al Ayuntamiento de Villajoyosa, y, en concreto, que los planes serán aprobados por el pleno de la entidad local.

Respecto del presente plan estratégico, son muy diversas las áreas y temas de la legislación en las que se presta competencia a los Servicios Sociales municipales, y multitud de áreas en las que se debe entrar a analizar, así como su normativa base, entre las que tenemos que destacar:

- Dependencia
  - o Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
  - o Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas.
  - o Decreto 102/2022 de 5 de agosto, del Consell, por el que se modifica el Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas.
- Diversidad Funcional
  - o Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
  - o Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social
  - o Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
  - o Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad.
- Enfermedad Mental
  - o Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana.
  - o Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Infancia
  - o Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
  - Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
  - Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia
  - Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana.
  - Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familia
- Promoción de la igualdad
    - Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
    - Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
    - Ley 9/2003, de 2 d'abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Violencia de género
    - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
    - Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual.
    - Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
    - Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.
    - Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.
    - Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
    - Pacto valenciano contra la violencia de género y machista
- Juventud
    - Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud
    - Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.
    - Estratégica Valenciana de la Juventud 2019-2023

## MISIÓN

Apoyar y acompañar a las personas a lo largo de todo su ciclo vital promoviendo la autonomía personal y funcional, favoreciendo la inclusión social y comunitaria en su entorno a través de la prestación de servicios y prestaciones profesionales, tecnológicas y económicas garantizadas por la ley.

## VISIÓN

Consolidar las prestaciones técnicas, económicas y profesionales, así como estos servicios, garantizando su acceso a la población, como Derecho fundamental, en condiciones de calidad y accesibilidad. Proporcionando una atención centrada en la persona con el objetivo de mejorar su vida personal y relacional en su entorno comunitario.

## VALORES

Dentro de los valores que rigen este Plan Estratégico Municipal de Servicios Sociales, consideramos importante destacar:

- **USUARIO:** entendido como ciudadano demandante de la acción profesional.

### NÚCLEOS CATEGORIALES:

- **IGUALDAD:** Condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma, o de compartir alguna cualidad o característica
- **RESPECTO A LA DIVERSIDAD:** entendimiento de que las personas participan paritariamente en un mundo ético común, en virtud de su condición humana, al tiempo que se reconoce la singularidad y diferencias de cada individuo
- **INCLUSIÓN SOCIAL:** Proceso que asegura que aquellas personas que están en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven aspirando a tener una vida asociada siendo un miembro de una comunidad

### PRINCIPIOS ORIENTADORES:

- **PREVENCIÓN:** acción con la que se busca evitar, de manera anticipada, un riesgo, un evento desfavorable o un acontecimiento dañoso. Como uno de los principios orientadores de LEY 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, “las políticas de servicios sociales actuarán preferentemente sobre las causas que originan las necesidades sociales y darán la debida prioridad a las acciones preventivas”.
- **AUTONOMÍA:** Facilitar los medios necesarios para que las personas dispongan libremente de los apoyos y de las condiciones más convenientes para desarrollar sus proyectos vitales, mejorando:
  - AUTONOMÍA PERSONAL, definida como la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria

- **DESARROLLO PERSONAL** definido como el desarrollo de las habilidades personales, hábitos y forma de pensar adecuadas como medio para intentar mejorar la calidad de vida, y contribuir a la realización de la persona como tal.
- **PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y COHESIÓN SOCIAL:** Favorecer las condiciones necesarias para desarrollar y consolidar los vínculos sociales de las personas, familias o unidad de convivencia y los grupos en el ámbito de la comunidad, como herramientas para la transformación social facilitando:
  - **COHESIÓN SOCIAL:** como el grado de consenso de los miembros de un grupo social o la percepción de pertenencia a un proyecto o situación común
- **PERSPECTIVA COMUNITARIA Y DE TRABAJO EN RED:** alternativa de intervención que consigue dar una respuesta eficaz y multidimensional a una situación real al unir profesionales de distintas disciplinas y, en consecuencia, mejorar el bienestar personal y la calidad de vida, tanto del individuo como de la comunidad en la que se integra. Todas las intervenciones que se realicen desde los servicios sociales estarán orientadas al desarrollo comunitario en todos sus ámbitos, fomentando valores de la participación, el respeto, la convivencia y la solidaridad.

#### PRINCIPIOS METODOLÓGICOS:

- **METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA:** Se garantizará la atención social personalizada, integral y continua, a partir de una intervención holística y favoreciendo una actuación transversal y coordinada que permita el mantenimiento de la persona en su medio convivencial y comunitario.
- **METODOLOGÍA INTEGRADORA:** Metodología de trabajo que abarque todos los ámbitos de la vida de las personas incluyendo al usuario como pleno participante de su proceso, de la toma de decisiones y sus posibilidades de cambio. Además, garantizar la unidad de acción de todos los agentes implicados, evitando duplicidades, paralelismos e intervenciones que puedan ser incoherentes entre ellas. Situaciones sociales complejas requieren soluciones complejas.
- **INTERDISCIPLINARIEDAD:** Se procurará el trabajo en equipo y la interacción de las aportaciones de las diversas profesiones del ámbito de la intervención social, construyendo un espacio común que favorezca la comunicación permanente y fluida entre los diferentes agentes implicados.
- **CALIDAD DE LAS ACTUACIONES Y SERVICIOS:** Se establecerán criterios y estándares mínimos de calidad para los servicios, centros y programas orientados a su mejora continua y se dispondrá de criterios para su evaluación.

## METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN

El abordaje del nuevo modelo estratégico que plantea la nueva legislación vigente obliga a la reflexión sobre la estructuración y futuro de los servicios sociales zonales para dar respuesta a las diferentes necesidades de la ciudadanía. El Plan Estratégico de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Vila Joiosa se realiza desde una **perspectiva participativa**, en la que se recogen tanto las valoraciones del equipo profesional, como de los agentes sociales presentes en el municipio, tejido asociativo y personas demandantes de cada uno de los servicios que se ofrece.

Se trata de una metodología de trabajo en la que se ha analizado la realidad desde una visión **integradora, centrada en la persona, interdisciplinar** y con una clara **vocación de calidad** tanto en lo que se refiere a las actuaciones como a los servicios. Todo, atravesado por una consciente **perspectiva de género** que nos permita visibilizar las discriminaciones históricas centradas en el género y trabajar para impulsar las oportunidades de promoción de la igualdad de mujeres y hombres de la localidad.

### Proceso de Participación en la Elaboración de Plan Estratégico.

La **primera fase** viene determinada cuando la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas emite las instrucciones a los municipios para la elaboración del Plan estratégico zonal de los Servicios sociales.

El encargo de la realización del Plan Estratégico de Servicios Sociales de Villajoyosa recae en la **Comisión Organizativa**, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el 21 de julio de 2022, siendo la encargada de realizar el estudio, redacción e implementación del Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Villajoyosa. La Comisión está formada por un equipo multidisciplinar de profesionales que trabajan en los diferentes servicios de atención primaria básica del departamento: acogida, intervención de infancia y adolescencia, asesoramiento jurídico, promoción de la autonomía personal, Inclusión social, promoción de la igualdad, administración y dirección.

Esta comisión se ha organizado por grupos de trabajo para realizar el diagnóstico de la situación de partida de los Servicios Sociales Municipales y dar respuesta a las diferentes necesidades de la puesta en marcha del citado documento y se ha reunido con carácter semanal, todos los jueves desde septiembre y hasta diciembre de 2022. En esta etapa se han celebrado sesiones semanales de trabajo en las que se han acometido cada una de las partes del plan estratégico, a través de la **aportación documental, análisis de la observación directa**, recopilación de memorias y datos registrados en el SIUSS (Sistema de Información de Usuarios de los Servicios Sociales).

Estas reuniones se han complementado con jornadas de reflexión donde se ha dado respuesta a la Visión, Misión, valores, líneas estratégicas del plan, objetivos específicos y generales, empleando para ello técnicas como el análisis DAFO. (fotografías en Anexo I).

También se han recogido las aportaciones del resto de profesionales del Departamento que no son miembros de la Comisión Organizativa, a través de reuniones para tratar temas específicos de la organización y de las situaciones de necesidad a la que damos respuesta desde los servicios sociales. Estas reuniones se han celebrado los martes durante los meses de septiembre, octubre y noviembre y diciembre, en ellas también se han empleado técnicas de análisis como el árbol de problemas y lluvia de ideas.

Para la elaboración del Plan también se ha contado con la participación de las entidades sociales del municipio, las personas usuarias de cada uno de los servicios, profesionales de otras Concejalías del Ayuntamiento y de instituciones del ámbito del Bienestar Social, a través de las encuestas realizadas y se ha profundizado en el diseño de medidas y actuaciones a desarrollar en los próximos cuatro años, delineando la denominada gobernanza.

Por último, en la **segunda fase** se han elaborado los ejes estratégicos y líneas de actuación principales, se han propuesto las medidas a adoptar durante el tiempo de vigencia del plan y se han elaborado los indicadores de evaluación, atendiendo a criterios de efectividad, flexibilidad y transparencia para poder ir adaptando el Plan Estratégico a las necesidades sociales de la ciudadanía.

### **Proceso de aprobación de este Plan Estratégico de Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Vila Joiosa**

Se realizarán los siguientes pasos:

Primero: Remisión del documento a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas para su revisión y visado. (diciembre 2022)

Segundo: Aprobación, si procede por el Pleno Municipal del Ayuntamiento. (febrero 2023)

Tercero: Presentación del documento ante el Consejo Municipal de Cohesión Social y Derechos Sociales, para su conocimiento.

### **Técnicas de análisis aplicadas**

Para la elaboración del Plan Estratégico de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Villajoyosa se ha utilizado una **metodología de investigación cuantitativa y cualitativa**, empleando **diferentes técnicas de análisis para la obtención de la información que nos permite elaborar un estudio en profundidad en materia de las necesidades y actuaciones a desarrollar.**

### **En la metodología de investigación cualitativa se ha realizado:**

El **análisis documental**, se ha revisado abundante bibliografía relativa a investigaciones poblacionales del municipio, estudios depositados en el Archivo Municipal de La Vila Joiosa, teniendo como referencia el I Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social de La Vila Joiosa 2018-2022 realizado por el Departamento de Servicios Sociales e Igualdad.

Se han empleado las siguientes técnicas de análisis: DAFO, Árbol de Problemas, Grupos de discusión entre los profesionales del Departamento, Lluvia de ideas. Todas estas técnicas se han elaborado a través de la participación de los profesionales del Departamento de Servicios Sociales e Igualdad.

La elaboración de cuestionarios destinados a diferentes sectores de la población y que nos ha permitido completar y afinar la información del diagnóstico. Estos cuestionarios (que se adjuntan en el Anexo II) cerrados se han realizado en cuatro sectores de población entre el 10 y el 17 de octubre:

- Personas usuarias del Departamento de Servicios Sociales e Igualdad.
- Asociaciones vinculadas al Departamento de Servicios Sociales e Igualdad.

- Personal técnico y político municipal.
- Profesionales de otras entidades públicas ubicadas en el municipio (Sede Universitaria, colegios, institutos, Guardia Civil, centro de salud, Hospital Comarcal, etc.).

El contexto sobre el que pivotan los **cuestionarios es conocer si la sociedad del entorno inmediato conoce las principales líneas de trabajo del sistema público de los Servicios Sociales municipales, los recursos que tiene y la manera de acceder a ellos, así como el concepto general que se tiene de los recursos, servicios y actividades que organiza el área.**

En el **primer grupo de cuestionarios a personas usuarias** se plantean varias preguntas de carácter general y de manera breve sobre la calidad de los servicios sociales, la atención recibida y la valoración de si se ha atendido o no la demanda por la que se acudía a los Servicios Sociales. Estas encuestas las han realizado todas las profesionales con atención directa a personas, se han recogido en papel y se ha realizado, con carácter general, en una de cada tres atenciones. Se ha recogido sexo, edad, nacionalidad y valoración del servicio, entre otras preguntas, para obtener más información. Durante la semana del 10 al 17 de octubre se realizaron 98 encuestas entre las personas usuarias de los servicios sociales.

En el **segundo grupo de cuestionarios enfocados al tejido asociativo** que trabaja de manera habitual con el Departamento de los Servicios Sociales, se ha remitido un cuestionario de google form en el que se ha preguntado sobre la percepción que se tiene de los servicios sociales, qué servicios ofrece y cómo se informan de lo que se realiza en el departamento. Se han pasado, por tanto, cuestionarios a las juntas directivas siguientes asociaciones: Asamblea de Cruz Roja en La Vila, Asmivi, Ahedysia, Asociación de solidaridad con el pueblo Saharaui, Asociación de Amas de Casa y Consumidores, Asociación de Pensionistas y Jubilados, Cáritas Asunción y Cáritas del Carmen, Ágora, AFEM y Afribrovila. Se han recogido 16 respuestas.

En el **tercer grupo de cuestionarios** destinados al colectivo de empleados y empleadas del Ayuntamiento de La Vila Joiosa, incluido el personal político y los organismos autónomos de Hospital Asilo Santa Marta y OAL Parra Conca. Las preguntas se han realizado vía correo electrónico a través de la aplicación google form. La finalidad ha sido conocer el grado de información sobre las actuaciones realizadas en el departamento de servicios sociales, si hay una visión positiva de las actividades, recursos disponibles, y testar el canal por el que llegan las informaciones sobre los Servicios Sociales. Se han obtenido 38 respuestas.

Por último, se ha querido conocer **la valoración del personal técnico de otras entidades** que, por su cercanía espacial, guardan alguna relación con los servicios que prestan desde los Servicios Sociales. De esta manera, se remitió cuestionario de google form a los equipos directivos, jefaturas o gerencias del Centro de Salud, Hospital comarcal Marina Baixa, colegios e institutos de la localidad y la Sede Universitaria de la Universidad de Alicante ubicada en La Vila Joiosa.

En la **metodología de investigación cuantitativa** se han recopilados datos del propio Departamento de Servicios Sociales e Igualdad durante todo 2021 correspondiente a las atenciones realizadas en ese año, teniendo en cuenta el sexo, la edad, la residencia y el motivo de la demanda y los recursos aplicados.

Se han utilizado los datos recogidos del Padrón municipal, INE, SEPE, y otras fuentes tanto primarias como secundarias.

## ANÁLISIS TERRITORIAL. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE SERVICIOS SOCIALES

El diagnóstico descriptivo se ha basado en un análisis estadístico de fuentes secundarias acerca de indicadores relativos a fenómenos socio-demográficos y socioeconómicos en relación a la vivienda, desahucios y situación laboral.

Las fuentes de datos manejadas han sido principalmente:

- Banco de datos Municipal.
- Portal de Información Argos, Generalitat Valenciana, específicamente el Padrón Municipal, el Censo de Población y Vivienda.
- Datos obtenidos a partir de los datos de municipios de Diputación de Alicante, año 2016.
- Datos del último Padrón Municipal (INE).
- INE: Censos de población y vivienda
- Instituto Valenciano de Estadística: Banco de Datos Territorial.
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Directorio Central de Empresas.
- Datos del Consejo General del Poder Judicial.
- Observatorio Estatal para la Dependencia de las Comunidades Autónomas.
- Mapa de la Vivienda Gitana en España (1991).
- Mapa sobre Vivienda y Comunidad Gitana en España 2007 - (FSG).
- Centro SERVEF (LABORA) de Empleo Villajoyosa (2017).
- Servicio público de empleo estatal (SEPE).
- Observatorio Valenciano contra la LGTBI fobia.

Además, se ha contado con los datos ofrecidos con los agentes sociales colaboradores y participantes en este Plan de Inclusión, así como los datos obtenidos a través del Instituto Nacional de Estadística (INE).

## 1. GEOGRÁFICO

El término de Villajoyosa ocupa la parte suroccidental de la comarca valenciana de la Marina Baixa, enclavado dentro del óvalo litoral que se extiende entre el cabo de las Huertas (Alicante) al SW y la Serra Gelada (Benidorm-Alfàs del Pi) al NE.

La ciudad, surgida en el siglo XIV, a partir de un pequeño recinto amurallado de planta poligonal ubicado en un elevado promontorio junto a la desembocadura del río Amadorio, se extiende en la actualidad a partir de las tres principales vías de la ciudad, las calles Colón y Cervantes, antigua carretera nacional 332, hacia el NE y SW, respectivamente, y las calles Ciutat de València y Pianista Gonzalo Soriano, carretera autonómica CV-770, hacia el Norte.

Contando además de dicho núcleo urbano, con el histórico de la Ermita de Sant Antoni, ubicado junto a la mencionada carretera, a unos dos kilómetros dirección norte, y La Cala, de reciente construcción, en el extremo oriental del término.

Capital histórica de la Marina Baixa, se encuentra situada a 32 kilómetros de Alicante y 8 de Benidorm. Se trata principalmente de un territorio costero bastante aislado de su entorno por arcos de altas sierras que lo encierran (Cantal, Racó de Cortes, Serra Orxeta) en su parte norte, delimitándolo de Aigües y Orxeta, y montañas chatas y barrancos como el Carritxal, en su parte occidental, que lo hacen de El Campello.

En su parte oriental, son el río de Torres hasta su curso medio y el barranco de la Cala y el tossal de l'Aguiló, los hitos geográficos que lo delimitan de Finestrat.

La ciudad se encuentra al abrigo de las sierras del Cabeçó d'Or, Grana, Aguilar, Aitana, Serra Orxeta y Puig Campana, que actúan como barrera natural defendiéndola de los ariscos vientos del norte, dotándola de temperaturas agradables y suaves durante todo el año.

El casco urbano es atravesado por el río Amadorio que nace en término de Relleu y que a la altura del actual pantano recoge las aguas del río de Sella.

El municipio cuenta con 15 kilómetros de costa numerosas playas y calas, en orden de levante a poniente: Racó del Conill, Torres, Tio Roig, Estudiants, Varadero, Centro, Punes del Moro, Paradís, Bol Nou, Esparralló, Caleta, Xarco y Carritxal, de las cuales cinco cuentan con el distintivo de bandera azul de la Comunidad Europea (Varadero, Centro, Paradís, Bol Nou y Caleta) y en dos se autoriza el baño nudista (Racó de Conill y Esparralló).

Otra de sus características geomorfológicas son las numerosas colinas (tossals) que se extienden a lo largo del término municipal, configurando un paisaje sinuoso. Desde la propia donde se ubica el casco histórico, hasta las que cierran el término en su parte oriental, como el tossal de l'Aguiló y de Castilla, los también costeros, pero ubicados en su parte occidental, de la Malladeta, la Nina, el Montiboli y el Xarco, y las que se expanden a lo largo de la antigua zona de huerta: tossal del Meno, de Melasses, de la Vella, del Batlle, etc.

Otros hitos montañosos destacados del término son la Moratella, el Bell Puig y el Arginent. Una consecuencia de su rápido crecimiento poblacional durante el siglo XVIII fue la expansión de viviendas tanto en los lugares inmediatos al recinto amurallado como a lo largo de su término municipal.

Fruto de expansión surgieron a finales del siglo XVII los arrabales de poniente (llamado de San Cristóbal) y de levante (de San Agustín) y ya durante el siglo XVIII la calle Limones (hoy Álvaro Esquerdo), en el principio del camino real de Orxeta, a partir de la plaza de l'Om (hoy de la Generalitat).

A principios del siglo XIX aparece en la zona conocida de Les Punes, junto al camino real de Alicante, el Poble Nou, y ya en las últimas décadas de dicho siglo, como consecuencia de la apertura en 1868 del puente de la carretera, los barrios de Cervantes, a lo largo de la nueva carretera hacia Alicante, y las calles Nueva (hoy Canalejas) y Colón, en la dirección opuesta de dicha carretera, hacia

València.

Además, centenares de viviendas de huerta comenzaron a poblar, a partir del siglo XVIII, las partidas del término, surgiendo numerosas agrupaciones como la ya señalada de la Ermita de Sant Antoni y otras como Barberes, Xauxelles, Era Soler, Bordes, Mediases, La Foradà, Partidor, Banyets, Secanet, Mitjanet, Rodacucos, Serrano, Setina, Jovades o la Torreta.

Posteriormente, a raíz de la canalización del riego de Plans a finales del siglo XVIII, lo hicieron en la vertiente occidental del río Amadorio, en las partidas conocidas como Banyets, Plans o Pileta.

Además de estas partidas, con un considerable número de viviendas, constatamos otras que fueron poblándose posteriormente, como Aixihuli, Almiserà, Damunt l’Horta, Robella, Alcocons, Arginent, Benienzo, Galandú, Paradís, Montiboli, Gasparot, Torres, Tellerola y La Cala.

El crecimiento urbano de entre los años 50 y 70 del pasado siglo propició la aparición de barrios como los del Pòsit (Basseta de l’Oli) y de la Virgen del Carmen, ambos como iniciativa de la cofradía de pescadores, y de les casetes de Jovades.

Durante la década de los 60, surgieron, como alojamiento para satisfacer la gran demanda de población los barrios Soler (entre la Costera Pastor y el Camí Vell de València), Pati Fosc (junto al antiguo camino de Benidorm, próximo a la Barbera dels Aragonés) y de la Sicop, promoción a cargo de la comunidad de Regantes, en la zona conocida como la Cuarteta.

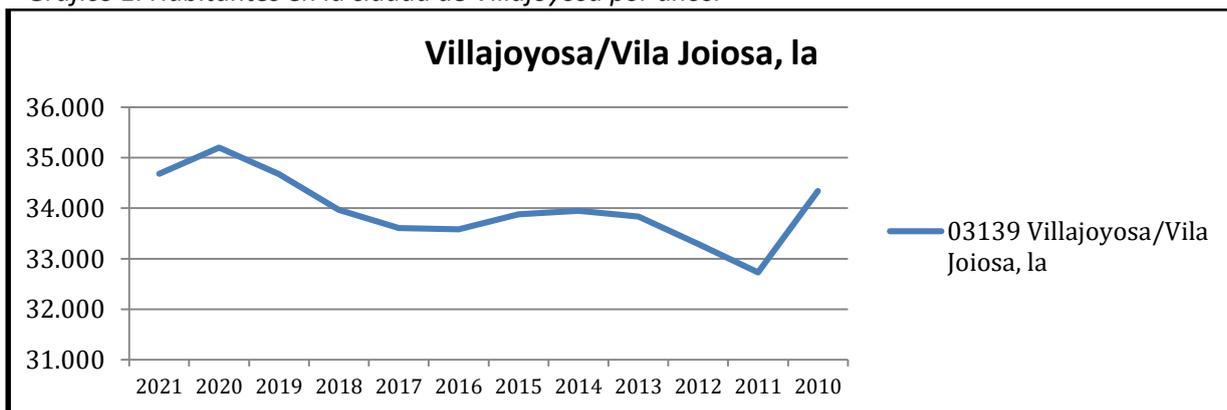
A principios del siglo XX, en la zona conocida como la Cala de Samper, surgió el barrio de La Cala, segundo núcleo poblacional de la ciudad en habitantes tras el propio casco urbano.

## 2. DEMOGRÁFICO

El municipio de Villajoyosa, también denominada La Villa Joiosa o “La Vila” está situado en la Comunidad Valenciana, en la provincia de Alicante, más concretamente en la comarca de la Marina Baja, en la Costa Blanca. Cabe destacar que el término municipal posee 15 kilómetros de costa. Además, Villajoyosa queda situada a 32 kilómetros de la ciudad de Alicante y es la capital de la comarca de la Marina Baja.

### A. PADRÓN MUNICIPAL VILLAJOYOSA

Gráfico 1. Habitantes en la ciudad de Villajoyosa por años.



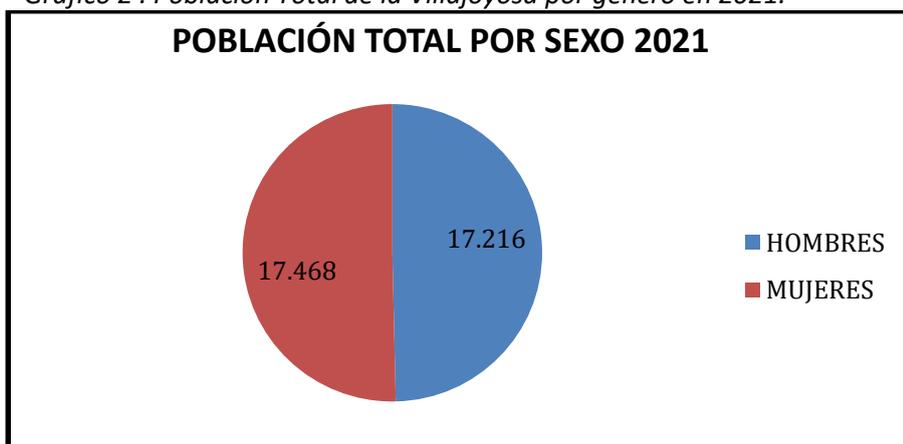
Villajoyosa/ Vila Joiosa, la	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
	34.6	35.1	34.6	33.9	33.6	33.5	33.8	33.9	33.8	33.2	32.7	34.3
	84	99	73	69	07	80	78	51	34	93	33	44

Fuente: INE, Padrón Municipal.

Villajoyosa, cuenta con 34.684 habitantes censados en el año 2021. En los últimos diez años no ha sufrido grandes variaciones, tal y como se puede observar.

### B. POBLACIÓN TOTAL VILLAJOYOSA POR GÉNERO

Gráfico 2. Población Total de la Villajoyosa por género en 2021.



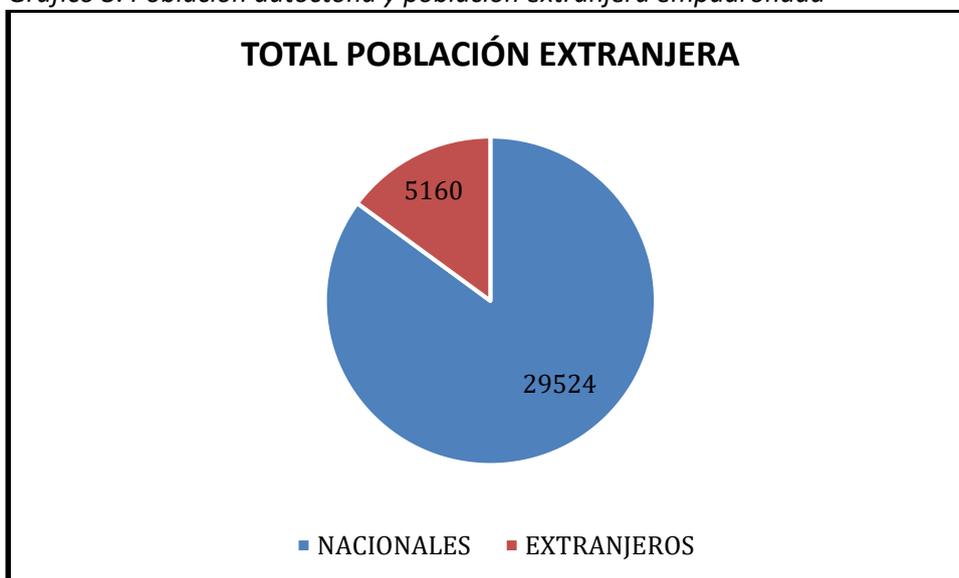
Fuente: INE, Padrón municipal

AÑO	2021
HOMBRES	17.216
MUJERES	17.468

En cuanto a la diferenciación por género, el contraste no es significativo en términos demográficos, no pudiéndose identificar una feminización o masculinización destacada, ya que el 50,05% de la población son mujeres y el 49,95% hombres.

### C. POBLACIÓN ORIGEN EXTRANJERO EN VILLAJYOYA

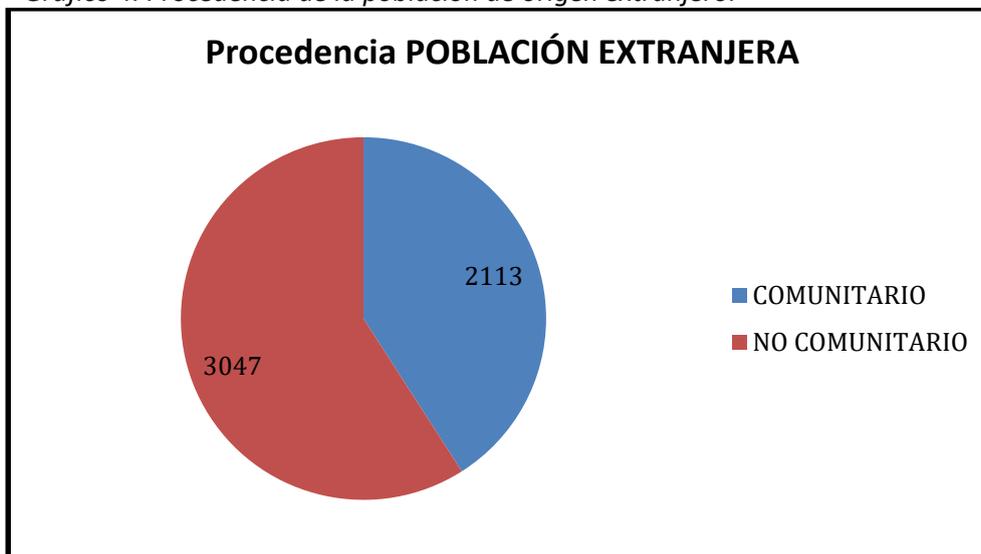
Gráfico 3. Población autóctona y población extranjera empadronada



Fuente: INE, Padrón Municipal.

En Villajoyosa hay un 14.87% de población extranjera empadronada.

Gráfico 4. Procedencia de la población de origen extranjero.

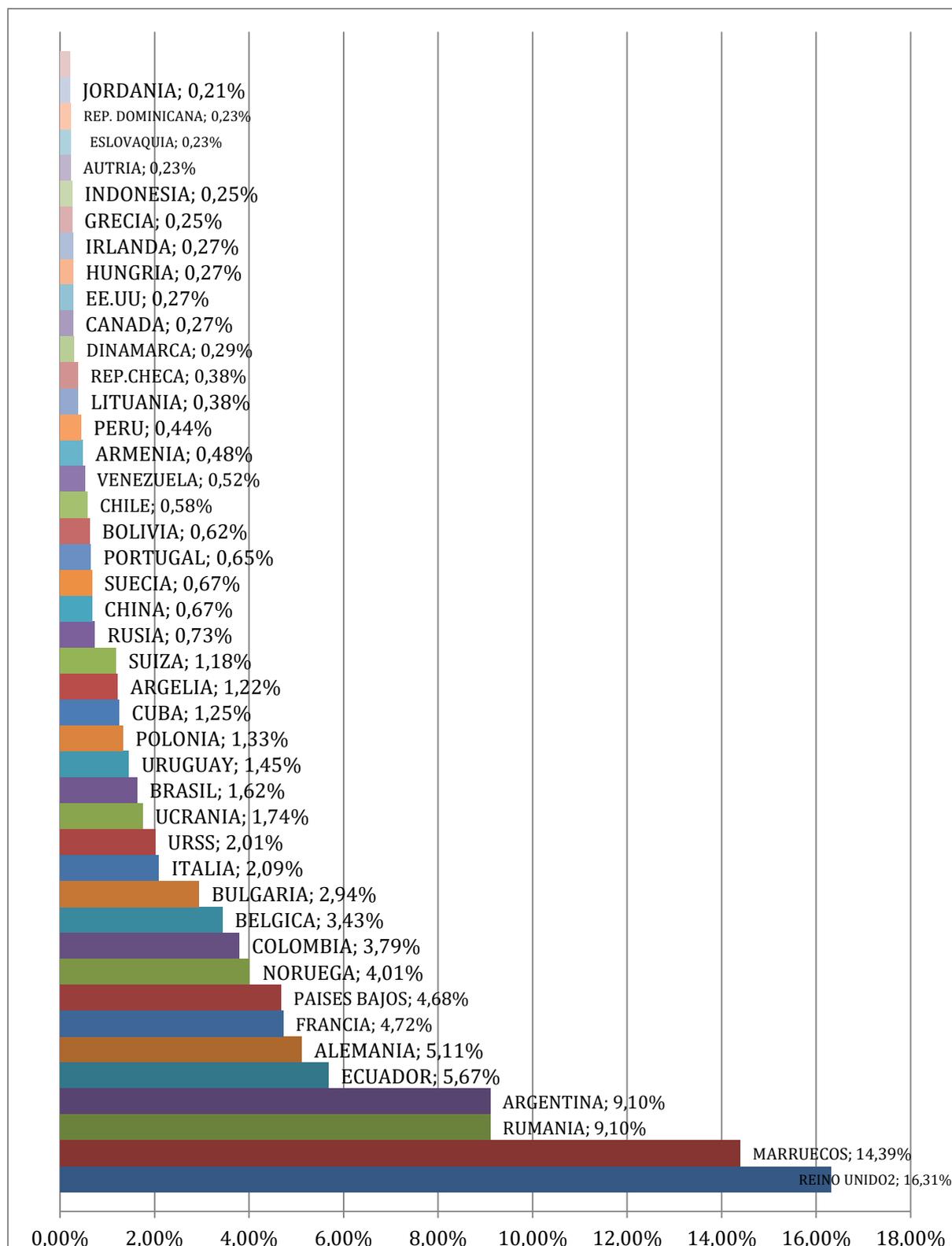


Fuente: A partir de los datos del Padrón Municipal.

Otro factor importante a tener en cuenta es la población de origen extranjero de la localidad, encontrándonos en el censo del año 2021, con un total de 5160 personas empadronadas de origen extranjero, que conforman un porcentaje que llega al 14.87%.

#### D. PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN VILLAJOYOSA

Porcentaje de la población extranjera de Villajoyosa según los principales países de procedencia en 2021.



Fuente: Padrón Municipal

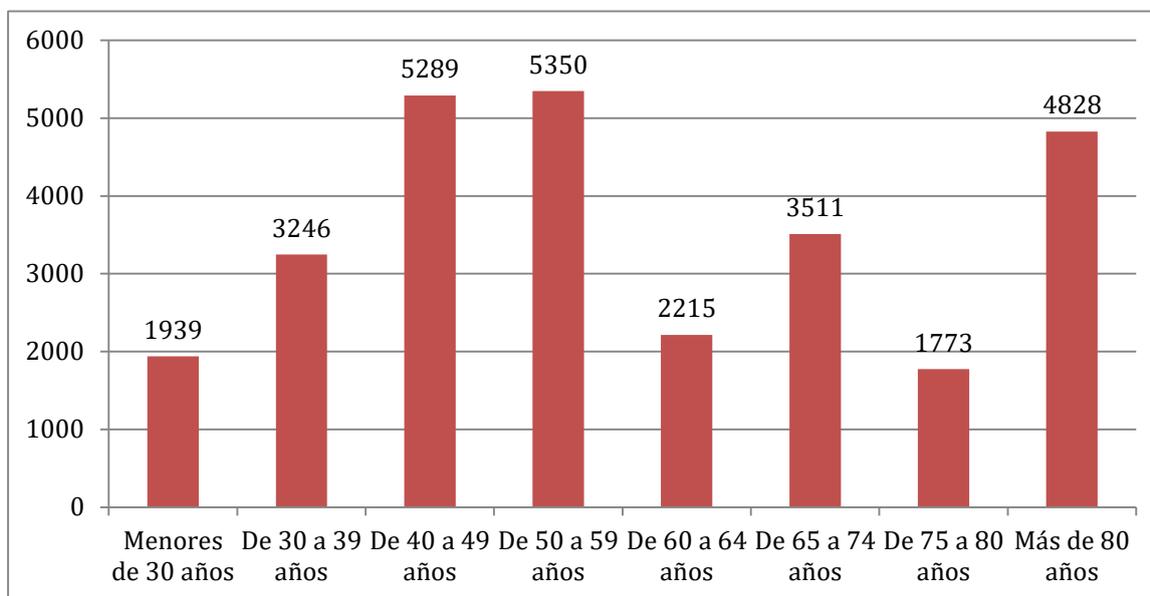
La procedencia de las personas extranjeras residiendo en la localidad son: Reino Unido en

primer lugar, con un 16.31% de la población extranjera, seguido de Marruecos con un 14.39%. El resto de nacionalidades, se encuentran por debajo del 10%.

## E. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN DE VILLAJOYOSA

Tabla 3. Características de la Población de Villajoyosa.

### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD



*Fuente:* Padrón Municipal.

### DISTRIBUCIÓN EN GRUPOS DE EDAD

Menores de 30 años	1939	6.89%
De 30 a 39 años	3246	11.53%
De 40 a 49 años	5289	18.79%
De 50 a 59 años	5350	19.00%
De 60 a 64 años	2215	7.87%
De 65 a 74 años	3511	12.47%
De 75 a 80 años	1773	6.30%
Más de 80 años	4828	17.15%
<b>Total general</b>	<b>28151</b>	

Las características importantes acerca de la población de Villajoyosa vienen reflejadas en el Padrón del 2021. El mayor porcentaje queda reflejado en el grupo de personas de 50 a 59 años con un 19.00%, seguido del 18.79% de la población de 40 a 49 años. También encontramos un alto porcentaje de población mayor de 80 años, el 17.15%.

La media de Edad de la población de Villajoyosa es de 54 años.

### 3. ECONÓMICO

#### 3.1. POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO

##### A. SITUACIÓN DE DEPENDENCIA ECONÓMICA

La situación de dependencia es un concepto que nos remite a dos realidades bien diferenciadas. En primer lugar, atenderemos a los datos referidos a la tasa de dependencia, entendida como el índice demográfico que expresa la proporción existente entre la población dependiente y la activa, de la que aquella “depende”. Es decir, la relación entre el grupo de población activa y los grupos de individuos económicamente dependientes. El indicador demográfico del año 2021, extraído del Banco de Datos Territorial (INE) nos refleja la siguiente situación:

##### - TASA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA

Municipio	Año	Indicador Demográfico (Dependencia) %
Villajoyosa	2021	49.7%

*Fuente:* Banco de Datos Territorial (INE).

La Tasa de Dependencia en el municipio de Villajoyosa supone el 49.7%. El incremento en el valor de la tasa de dependencia, supone a su vez un aumento de la carga para la parte productiva de la población para mantener a la parte económicamente dependiente, por un lado, los niños, niñas y jóvenes; y por otro, las personas mayores. Es por ello que la tasa de dependencia entendida en este sentido lanza un mensaje importante de cara a las previsiones presupuestarias en materias de educación, sanidad, pensiones y otras tipologías de gasto social, las cuales deben ajustarse a los datos y a las situaciones contextuales del momento y de visiones futuras. Además, para contextualizar las cifras existentes en el municipio de Villajoyosa, encontramos que la tasa de dependencia en la Provincia de Alicante, registrada en el año 2021, es de 54.6%.

##### - TASA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA

	2019	2020	2021
Alicante/Alacant	54.8	54.6	54,6

*Fuente:* Instituto Nacional de Estadística.

## B. TASA RIESGO DE POBREZA (CV)

	2019							
	TOTAL		HOMBRES		MUJERES		Menores de 16 años	
	Estimación	Coficiente de variación (%)	Estimación	Coficiente de variación (%)	Estimación	Coficiente de variación (%)	Estimación	Coficiente de variación (%)
<b>Comunidad Valenciana</b>	20,9	-	20	-	21,8	-	24,9	-
<b>Provincia Alicante</b>	25,5	6,8	24,4	8	26,6	6,6	29,6	8,8
<b>La Marina Baixa</b>	27,8	7,4	24,3	8,1	31,4	9,6	35,9	10,5
	2020							
	TOTAL		HOMBRES		MUJERES		Menores de 16 años	
	Estimación	Coficiente de variación (%)	Estimación	Coficiente de variación (%)	Estimación	Coficiente de variación (%)	Estimación	Coficiente de variación (%)
<b>Comunidad Valenciana</b>	21,7	-	20,3	-	23,1	-	29	-
<b>Provincia Alicante</b>	25,3	6,7	23,8	7,5	26,8	7,1	32,9	10,1
<b>La Marina Baixa</b>	29,6	13,5	27,5	9,3	31,7	8,5	40,1	13,1

*Fuente:* Instituto Valenciano de Estadística

Atendiendo en primer lugar a la referencia autonómica, según datos extraídos del Instituto Valenciano de Estadística, en el año 2019 la Comunidad Valenciana finalizó con una tasa de riesgo de pobreza del 20.9%, mientras que el periodo anual de 2020 registró una tasa de riesgo de pobreza de 21.7%. Se considera que están en riesgo de pobreza a aquellas personas que viven en hogares cuya renta es inferior al 60% de la mediana de la renta de su país o territorio. En otros términos, que sus ingresos se encuentran por debajo del "umbral de pobreza". Atendiendo a los datos que nos proporciona el apartado del Instituto Valenciano de Estadística, el Banco de Datos Territorial, en cuanto a indicadores de pobreza y condiciones de vida a nivel subregional, consideramos importante señalar los datos referentes a la comarca, Marina Baixa, en referencia con los datos globales de la Provincia de Alicante.

En el año 2020 se registró una tasa de riesgo de pobreza en La Marina Baixa de un 29.6%, 4.3 puntos superior a la registrada ese mismo año por el conjunto de la Provincia de Alicante (25,3%). Hecho que es vital para la definición de los ejes estratégicos.

Por otro lado, cabe tener en cuenta el porcentaje de personas que se encuentran en riesgo de pobreza atendiendo a categorías por sexo y edad y en referencia a la comparativa del territorio Comarcal y el provincial. En el año 2020 observamos que tanto en la provincia de Alicante como en la Marina Baixa, la tasa de riesgo de pobreza en mujeres (26.8% en Alicante y 31.7% en Marina Baixa), es superior a la de los hombres (23.8% en Alicante y 27,5% en Marina Baixa). Por otro lado, la tasa de riesgo de pobreza registrada en el año 2020 para menores de 16 años, es superior en La Marina Baixa (40.1%) que en la Provincia de Alicante (32.9%).

### C. INDICADOR AROPE DE POBREZA Y CONDICIONES DE VIDA

	2020							
	TOTAL		HOMBRES		MUJERES		Menores de 16 años	
	Estimación	Coefficiente de variación (%)	Estimación	Coefficiente de variación (%)	Estimación	Coefficiente de variación (%)	Estimación	Coefficiente de variación (%)
Comunidad Valenciana	27,1	-	24,9	-	29,3	-	33,5	-
Provincia Alicante	31,8	5,1	29,3	6	34,4	5,4	38,2	9,1
La Marina Baixa	39,6	13,3	38	9,2	41,2	9,1	47,7	13,7

*Fuente:* Instituto Valenciano de Estadística

Otro indicador que refleja la realidad de la comarca, Marina Baixa, es el Indicador AROPE, que mide el riesgo de pobreza y/o exclusión social considerando, no sólo los términos monetarios (nivel de renta), sino que utiliza un concepto más amplio que se compone de: la tasa de riesgo de pobreza después de transferencias sociales; carencia material severa de bienes y hogares que presentan muy baja intensidad laboral. En el año 2020 este indicador de riesgo de pobreza y/o exclusión social registró un porcentaje de un 39.6% en la Marina Baixa. Porcentaje mucho más elevado que la tasa de riesgo de pobreza (29.6%).

Por otro lado, la cuestión también es relevante si atendemos al riesgo de pobreza y/o exclusión social por subcategorías. En ambos casos, tanto en la Provincia de Alicante como a nivel comarcal, Marina Baixa, el porcentaje del indicador AROPE es superior en mujeres que en hombres. La estimación para mujeres en la provincia es de 34.4% y en la comarca La Marina Baixa un 41.2%. Los hombres, por otro lado, un 29.3% en la Provincia de Alicante y un 38% en la comarca. Por otro lado, atendiendo a los menores de 16 años, la tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión social es superior en La Marina Baixa (47.7%) que a nivel provincial (38.2%).

#### D. PRESUPUESTO MEDIO POR UNIDAD DE CONSUMO ANUAL

##### - ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES

Gasto medio por hogar (miles de € anuales)

Año	C. Valenciana	España	%CV/E
2019	29.444,27	30.242,76	97,4
2020	25.915,10	26.995,76	96,0
2021	28.057,28	29.243,61	95,9
Según grupos de gasto			
1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.564,41	4.805,82	95,0
2. Bebidas alcohólicas y tabaco	575,59	495,63	116,1
3. Vestido y calzado	1.109,54	1.155,97	96,0
4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	8.958,37	9.893,03	90,6
5. Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	1.255,94	1.286,20	97,6
6. Sanidad	1.253,16	1.203,71	104,1
7. Transporte	3.195,01	3.230,17	98,9
8. Comunicaciones	853,34	936,62	91,1
9. Ocio y cultura	1.324,54	1.293,60	102,4
10. Enseñanza	445,79	438,59	101,6
11. Restaurantes y hoteles	2.344,32	2.288,09	102,5
12. Otros bienes y servicios	2.177,28	2.216,18	98,2

*Fuente:* Instituto Nacional de Estadística. Encuesta presupuestos familiares

El gasto medio por hogar, tanto en España como en la Comunidad Valenciana ha descendido, siendo muy significativo que en 2019, periodo prepandemia, en la Comunidad Valenciana, el gasto medio por hogar se sitúa en 29.444, 27€ y en España 30.242,76€, mientras que en 2020 baja a 25.915,10€ en la Comunidad Valenciana y a 26.995, 76€ en el país, lo cual refleja una bajada importante del gasto que relacionamos con el periodo de pandemia y confinamiento.

Por otro lado, vemos que, en 2021, el gasto medio por hogar vuelve a ascender, acercándose a las cifras del 2019, quedando en 28.057,28€ en la Comunidad Valenciana y en 29.243,61€ en España.

Dentro del gasto por subgrupos, las cifras más relevantes son las relativas a vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, suponiendo un 31.35% del gasto total anual de un hogar. Por otro lado, en segundo lugar, en cuanto a porcentaje de gasto estaría el relativo a alimentación y bebidas no alcohólicas, con un 16.26%.

### 3.2 EMPLEO

#### A. DIRECTORIO GENERAL DE EMPRESA

Vila Joiosa, la/Villajoyosa	EMPRESAS POR SECTOR			
	Total	Indústria	Construcció	Serveis (total)
<b>2019</b>	2092	79	320	1693
<b>2020</b>	2162	76	329	1757
<b>2021</b>	2098	75	329	1694

*Fuente:* Centro SERVEF (LABORA) de Empleo Villajoyosa (2020-2021).

Según datos del Centro SERVEF (LABORA) de Empleo de Villajoyosa, las personas demandantes de empleo registradas a 31 de diciembre de 2021 en la localidad de Villajoyosa, tienen las siguientes características:

#### B. DEMANDANTES PARADOS POR SEXO Y EDAD: VILLAJOYOSA

2021									
Menys de 25 anys			De 25 a 44 anys			Més de 44 anys			
Total	Homes	Dones	Total	Homes	Dones	Total	Homes	Dones	
283	169	114	1313	521	792	1812	777	1035	
TOTAL HOMBRES 2021				1467		TOTAL MUJERES 2021			1941
<b>TOTAL POBLACIÓN DESEMPLEADA 2021</b>						<b>3408</b>			

*Fuente:* Centro SERVEF (LABORA) de Empleo Villajoyosa (2020-2021).

Del total de personas demandantes de empleo en el municipio de Villajoyosa (3408), 1941 son mujeres y 1467 son hombres.

### C. DEMANDANTES PARADOS POR SECTOR DE ACTIVIDAD: VILLAJOYOSA

MUNICIPIO	AGRICULTURA	CONSTRUCCIÓN	INDUSTRIA	SERVICIOS	SIN ACTIVIDAD ECONOMICA	TOTAL DEMANDANTES
Vila Joiosa, la/ Villajoyosa	57	340	216	2.588	207	3.408

Las cifras más altas de población demandante de empleo según sectores de actividad corresponden al sector servicios con una gran diferencia cuantitativa (2.588 personas); seguido del sector de la construcción con 340 personas demandantes; el sector de la industria con 216 personas; las personas sin ninguna actividad económica (207 personas) y, por último, el sector de la agricultura con 57 personas.

### D. DEMANDANTES PARADOS POR GRUPOS DE EDAD: VILLAJOYOSA

<25	25-44	>44
283	1313	1812

*Fuente:* Centro SERVEF (LABORA) de Empleo Villajoyosa (2021)

En referencia a los grupos de edad de las personas demandantes de empleo en el municipio, encontramos que las personas mayores de 44 años alcanzan una cifra de 1812 personas; el grupo de edad que comprende de los 25 a los 44 años supone unas 1313 personas demandantes de empleo y los menores de 25 son 283 personas. Por tanto, las cifras más altas de demandantes corresponden a los mayores de 44 años y las personas comprendidas entre los 25 y los 44 años.

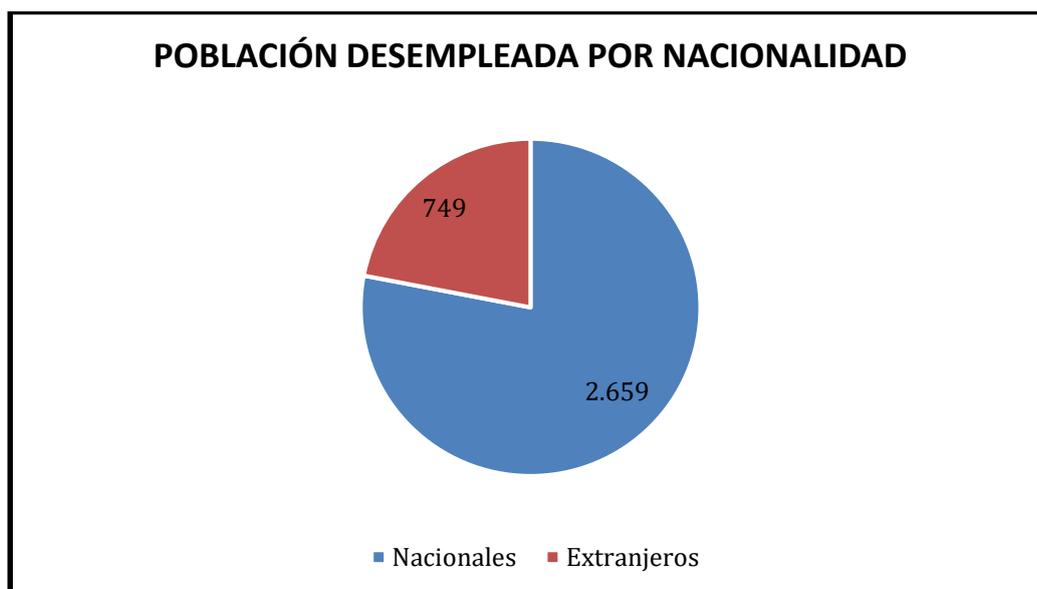
### E. DEMANDANTES PARADOS POR GRUPO DE EDAD Y GÉNERO: VILLAJOYOSA

Franja edad	DEMANDANTES PARADOS		
	<25	25-44	>44
Hombres	169	521	777
Mujeres	114	792	1035
Total	283	1313	1812

*Fuente:* Centro SERVEF (LABORA) de Empleo Villajoyosa (2021)

Si analizamos las cifras por género según los tres grupos edad, observamos que la diferencia de género no es considerable en las personas menores de 25 años (169 hombres y 114 mujeres); pero sí se observa una mayor distancia entre las cifras en los grupos de edad adulta. Observamos, por ejemplo, que las personas demandantes de empleo entre 25 y 44 años, unas 521 son hombres y 792 son mujeres. Siendo ésta franja de edad en la cual la diferencia es mayor. Por otro lado, las personas mayores de 44 años, cuya cifra total corresponde a la franja de edad con más demandantes de empleo: 777 son hombres y 1035 son mujeres.

## F. DEMANDANTES PARADOS POR NACIONALIDAD



	Nacionales	Extranjeros	Total
VILLAJYOYOSA	2.659	749	3.408

*Fuente:* Centro SERVEF (LABORA) de Empleo Villajoyosa (2021).

Los datos correspondientes a personas demandantes según nacionalidad, son los siguientes: del total de población demandante de empleo (3408 personas): 2659 (78,1%) son personas de nacionalidad española y 749 (21,9%) personas extranjeras. Cabe mencionar, de nuevo, que el porcentaje de población extranjera en el municipio de Villajoyosa es del 14.87%

## G. TASA DE PARO VILLAJYOYOSA

La tasa de paro registrada en el municipio de Villajoyosa el 31/12/21 fue de un 12.02%.

### DATOS DEL INDICADOR DE PARO REGISTRADO, VILLAJYOYOSA

FECHA	VALOR (NÚMERO PERSONAS)
31/12/2022	3408

*Fuente:* Servicio público de empleo estatal. SEPE. (Paro registrado según sistema SISPE)

### DATOS DE PARO EN 2021, DIVIDIDO POR SEXOS Y GRUPOS DE EDAD

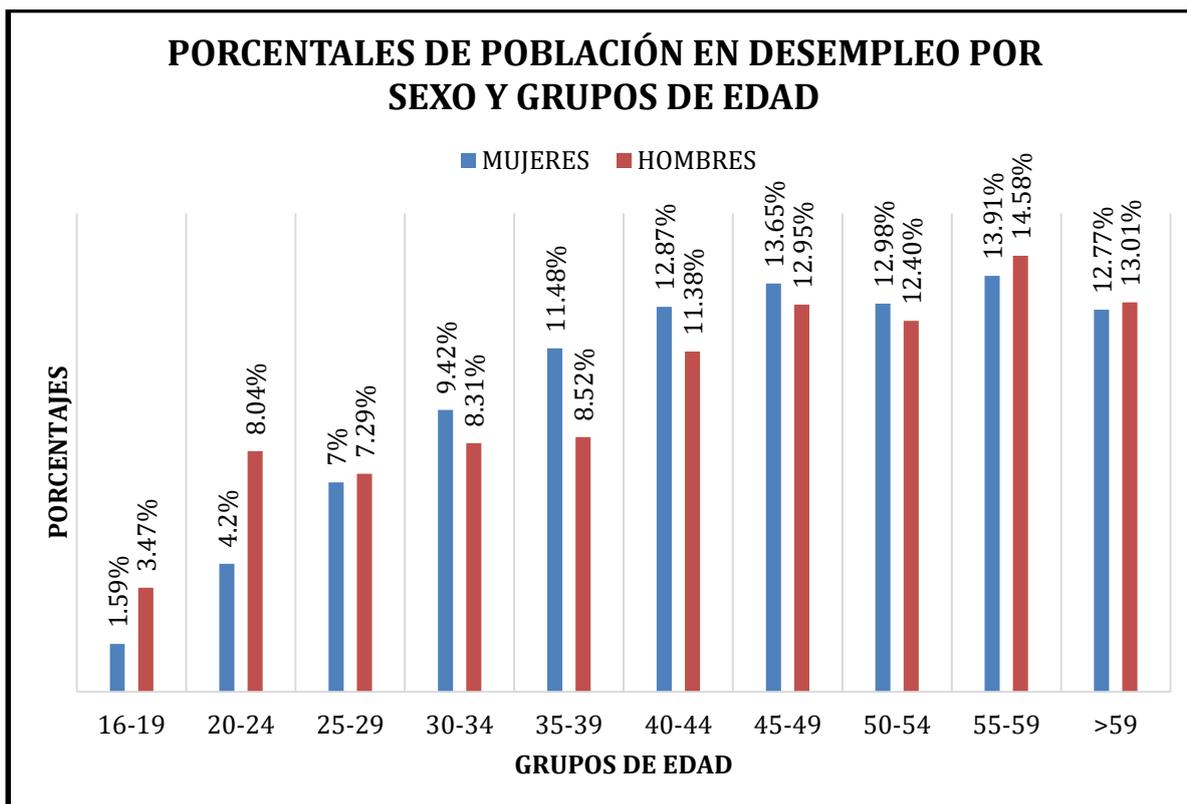
	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
16-19	82	31	51
20-24	201	83	118
25-29	243	136	107
30-34	305	183	122
35-39	348	223	125
40-44	417	250	167
45-49	455	265	190
50-54	434	252	182
55-59	484	270	214
>59	439	248	191
TOTAL	3.408	1.941	1.467

*Fuente:* Servicio público de empleo estatal. SEPE. (Paro registrado según sistema SISPE)

El grupo de población con mayor tasa de paro es el de edad comprendida entre 55 y 59 años, con un 14.2% de la población parada, un total de 484 personas.

En segundo lugar encontramos que el grupo de edad con mayor tasa de paro es el de 45 a 49 años, con un 13.35% de la población parada, un total de 455 personas.

El gráfico refleja que la tasa de paro más elevada se encuentra en grupos de edad que presentan una mayor dificultad para la inserción laboral.



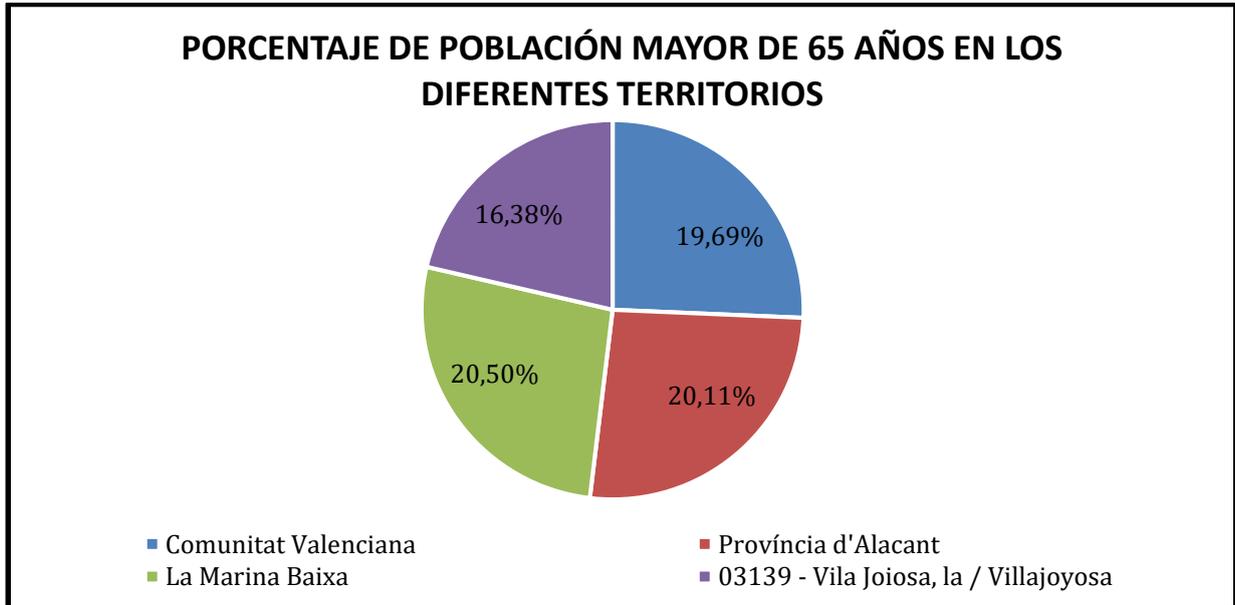
*Fuente:* Servicio público de empleo estatal. SEPE. (Paro registrado según sistema SISPE)

En las franjas de edades más jóvenes, la diferencia de desempleo entre hombres y mujeres es más significativa, con tendencia a igualarse conforme aumentamos la edad. Generalmente, el porcentaje de desempleo es mayor en las mujeres, excepto en las franjas de edad de 16-19, 20-24 y en la última etapa mayores de 59 años.

## 4. SOCIAL

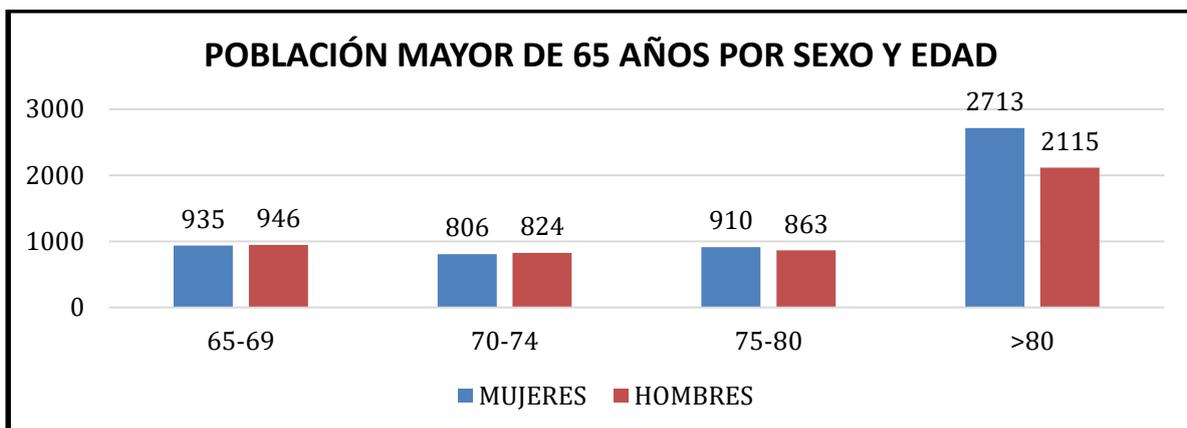
### 4.1. PERSONAS MAYORES

El porcentaje de personas mayores de 64 años en la Comunidad Valenciana supone el 19.69% de la población total; en la Provincia de Alicante las personas mayores de 64 constituyen el 20.11% de la población. En la comarca de La Marina Baixa son un 20.50% y, concretamente en el municipio de Villajoyosa conforman el 16.38% de la población total, porcentaje inferior al de la Comunidad Valenciana.



*Fuente:* Elaboración propia e INE. Padrón municipal. Cifras oficiales de población.

### A. TABLA POBLACIÓN FRANJAS DE EDAD DESDE LOS 65. SEXO Y EDAD (2022).



*Fuente:* Datos Padrón Municipal

Las personas de más de 80 años en el municipio de Villajoyosa suponen el mayor porcentaje entre las diferentes franjas de edad con un total de 4828 personas de las que 2713 son mujeres y 2115 hombres.

### 4.2. PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Cabe entender la Dependencia como el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por cuestiones derivadas de la edad, enfermedad o discapacidad, y vinculadas a la falta o pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de atención por parte de

terceros u otras ayudas importantes para realizar las actividades básicas de la vida diaria u otros apoyos para la autonomía personal. En este sentido, según el Observatorio Estatal para la Dependencia, en su última Valoración del Desarrollo de los Servicios Sociales por Comunidades Autónomas (Diciembre, 2021), señala que la Comunidad Valenciana continúa ocupando, de manera consecutiva, la última calificación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su propio sistema de Servicios Sociales.

➤ **Dependencia (cobertura).** Número de beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia

	2019	2020	2021
<b>Valencia</b>	88.242	102.104	117.265
<b>España</b>	1.115.183	1.124.230	1.222.142

*Fuente del dato: IVE (Instituto Valenciano de Estadística) Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas*

**Dependencia (limbo).** Personas con dictamen que da derecho a prestación o servicio en el SAAD, y están pendientes de PIA, sobre el total de personas evaluadas con derecho.

	2019	2020	2021
<b>Valencia</b>	103.107	115.485	129.091
<b>España</b>	1.385.037	1.356.473	1.415.578

*Fuente del dato: IVE (Instituto Valenciano de Estadística) Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas*

#### 4.3. PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

En cuanto a los equipamientos e infraestructuras destinados al colectivo de personas con diversidad funcional, encontramos varios recursos de Bienestar Social, entre los que encontramos: Centro de Atención Temprana La Vila Joiosa, Centro Ocupacional "Les Talaies", Residencia "Les Talaies" y Vivienda Tutelada Villajoyosa. Por otro lado, también se destaca la presencia de Residencias para personas con discapacidad psíquica; Centros Ocupacionales para personas con discapacidad.

- Centro de Atención Temprana La Vila Joiosa
- Centro Ocupacional "Les Talaies" : GV
- Residencia "Les Talaies" : GV

*Fuente: Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.*

## PRINCIPALES INDICADORES DEMOGRÁFICOS (2020)

CATEGORÍA	INDICADOR	VALOR EN MILES	%SOBRE EL TOTAL
1. Sexo	• Hombres	86,7	54,8%
	• Mujeres	71,6	45,2%
2. Edad	• De 16 a 24 años	10	6,3%
	• De 25 a 44 años	39,8	25,1%
	• De 45 a 64 años	108,5	68,5%
3. Tipo de discapacidad	• Física	90	56,8%
	• Intelectual	18	11,4%
	• Mental	35,1	22,2%
	• Auditiva	7,3	4,6%
	• Visual	7,8	4,9%
4. Grado de discapacidad	• De 33% a 44%	74,9	47,3%
	• De 45% a 64%	26,1	16,5%
	• De 65% a 74%	39,4	24,9%
	• De 75% a más	17,9	11,3%
5. Grupo de discapacidad	• Personas con certificado de discapacidad	158,3	
	• Personas con incapacidad reconocida	38,10	
	• Total personas con discapacidad	196,4	

*Fuente: El empleo de las personas con discapacidad del INE (20).*

Según el Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo en España (DISMET, Fundación ONCE), en la Comunidad Valenciana se registraron 158.300 personas con certificado de discapacidad, con edades comprendidas entre los 16 y los 64 años, con una mayor presencia de hombres (54.81%) y personas con edades comprendidas entre los 45 y los 64 años (68.5%). Hay un 6.3% de jóvenes. Más del 55% de las discapacidades registradas, son de tipo físico y predominan aquellas con porcentajes comprendidos entre el 33% y el 44% (47.3%). Si sumamos el total de personas con incapacidad reconocida, el volumen total de personas con discapacidad en la Comunidad Valenciana es de 196.400.

## DISCAPACIDAD Y EMPLEO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA (2020)

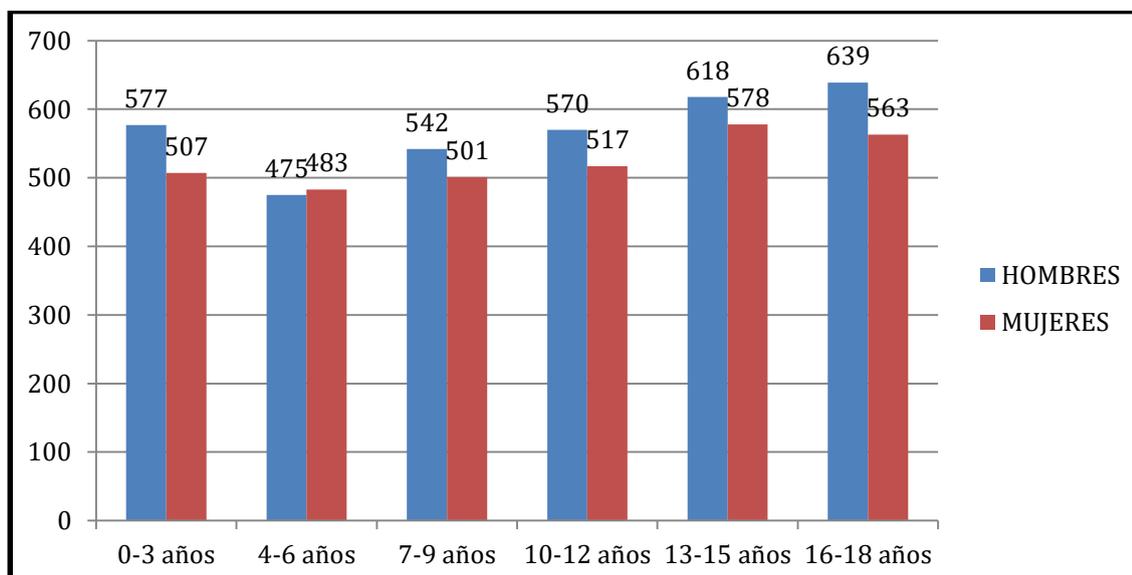
	TOTAL	PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENOR DEL 33%	PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYOR DEL 33%
ACTIVOS	2.380.500	2.314.400	66.100
INACTIVOS	863.100	732.800	130.300

Fuente: *El empleo de las personas con discapacidad del INE (20).*

### 4.4 POBLACIÓN INFANTIL

En el municipio de Villajoyosa, en 2021, hay un total de 6570 menores de 0 a 18 años distribuidos en los siguientes grupos de edad y sexos.

#### POBLACIÓN INFANTIL EN 2021 DISTRIBUIDA POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO

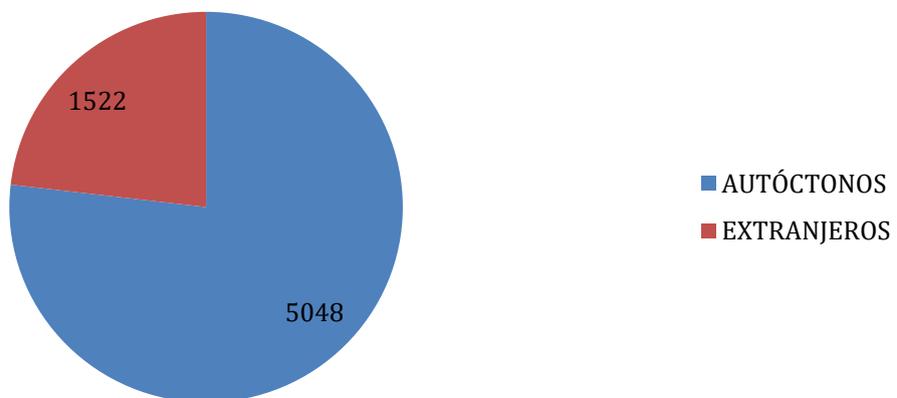


Fuente: *Datos Padrón Municipal*

La distribución entre los dos sexos es bastante igualitaria, habiendo un total de 3149 mujeres y 3421 hombres, de 0 a 18 años. El grupo de edad mayoritario es la franja de 16 a 18 años con un total de 1202 habitantes, divididos en 639 hombres y 563 mujeres.

Dentro de la población infantil encontramos un 23.16% de población extranjera.

## POBLACIÓN INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE 0 A 18 AÑOS EN 2021 POR NACIONALIDAD



Fuente: Datos Padrón Municipal

## DIAGNÓSTICO SOCIAL EN LA ZONA

### 1. ANÁLISIS DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJYOYOSA

Para realizar el diagnóstico del sistema de Servicios sociales se han utilizado las siguientes técnicas:

- 1.A. Análisis de la evolución del departamento de servicios sociales
- 1.B. Cuestionarios a personas usuarias, profesionales y entidades del tercer sector.
- 1.C. Análisis DAFO
- 1.D. Análisis de las situaciones problemas a través del árbol de problemas.
- 1.E. Análisis de las actuaciones realizadas en el departamento de Servicios Sociales durante el año 2021/2022: población atendida, demanda realizada, recursos empleados.
  - 1.E.1) Actuaciones en situaciones de emergencia/urgencia
  - 1.E.2) Actuaciones en situaciones de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social
  - 1.E.3) Actuaciones en situaciones de desprotección social
  - 1.E.4) Actuaciones en materia de prevención de situaciones de vulnerabilidad y desprotección social.

#### 1.A. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Se pueden distinguir 6 etapas significativas:

- **PRIMERA ETAPA:**

**1985-1993:** Etapa de Creación. Se crean los Servicios Sociales Generales en el Ayuntamiento de Villajoyosa.

Esta etapa se caracteriza por un crecimiento paulatino en cuanto a personal y servicios. Se implantan los programas básicos recogidos en la Ley autonómica de servicios sociales.

- **SEGUNDA ETAPA:**

**1994-1998:** Esta etapa se caracteriza por tratarse de un momento en el que el objetivo es el de mantenimiento de los programas creados anteriormente y por la implantación de nuevos recursos.

Las directrices de la política municipal en materia de Servicios Sociales se dirigen principalmente hacia el sector de población con diversidad funcional.

Se aumenta el presupuesto de la Concejalía de Bienestar Social destinado a crear nuevos recursos, destinando subvenciones a la Residencia de la Tercera Edad Santa Marta y al Centro Ocupacional Hacienda del Sol.

**Se crea el Programa de Playas Accesibles** dirigido a personas con diversidad funcional.

Se crea un nuevo recurso para menores en el Casco Antiguo de Villajoyosa: **“Centro de Ocio Casc Antic”**.

**Se inaugura el Centro Social “Llar del Pensionista”.**

Se externaliza el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Se inaugura El Centro Ocupacional y Residencia “Les Talaies”,

Se crea la primera estructura organizativa del Departamento, creando una plaza de jefatura de sección.

El personal contratado en este momento es: 1 Jefa de Sección, 2 trabajadores sociales, 1 educador (temporal contratos 6 meses), 1 administrativo, 1 conserje de centro social:

- **TERCERA ETAPA:**

**1999-2003:** Etapa caracterizada por un crecimiento del departamento de Bienestar Social, tanto en contratación de personal como en asignación de presupuesto y creación de nuevos programas y servicios.

Se produce un cambio en la Jefatura del Departamento de Bienestar Social, creándose la plaza de Coordinador de Bienestar Social, se crean además otros puestos de trabajo que se recogen en la Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento.

**El Personal contratado en esta etapa es:** 1 Coordinadora Departamento de Bienestar Social, 1 Jefe de Sección, 5 Trabajadores Sociales, 2 Educadores, 5 Monitores, 2 Auxiliares Administrativos, 1 Conserje Informador.

#### **PROGRAMAS DE NUEVA CREACIÓN:**

Servicio especializado de Atención a la Mujer: Atención Jurídica, atención Psicológica y atención Social.

Unidad de prevención comunitaria de conductas adictivas

Programa de voluntariado social (Se crea una bolsa de voluntariado)

Promoción de Asociaciones. Se subvenciona desde la Concejalía a asociaciones municipales y ONGS con sede en la provincia de Alicante.

Puesta en marcha de diferentes talleres dirigidos a la Tercera Edad

Taller Prelaboral de Inserción socio laboral (TAPIS), dirigido a personas con problemas de salud mental.

Programa de atención a inmigrantes.

- **CUARTA ETAPA**

**2004-2008:** Etapa caracterizada por una continuidad en el crecimiento del departamento de Bienestar Social, en asignación de presupuesto y creación de nuevos programas y servicios.

Se aprueban en la relación de puestos de trabajo 2 puestos de Jefes de Sección y 1 puesto de administrativo y se contrata de forma temporal un Trabajador Social para el servicio de atención a la dependencia.

**Personal:** 1 Coordinador de Bienestar Social, 2 Jefes de Sección, 5 Trabajadores sociales, 2 educadores, 2 monitores, 1 administrativo, 1 conserje informador.

### **NUEVOS PROGRAMAS**

Implantación del SEAFI (Servicio de atención a la familia, infancia y adolescente)

Programa de Menjar a Casa y Major a Casa.

Se implanta el Servicio de Atención a la Dependencia. (SMAD)

Creación del Centro de Atención Temprana y Estimulación Precoz dirigido a menores entre 0 y 6 años.

- **QUINTA ETAPA**

**2009-2014:** Etapa caracterizada por el mantenimiento de lo creado anteriormente y reajuste en materia de personal, es una etapa de estancamiento en cuanto a creación de nuevos programas y consolidación del personal adscrito al departamento, pero presupuestariamente se mantienen todos los programas y servicios.

En cuanto a personal se produce un reajuste debido al Plan de saneamiento del Ayuntamiento, suprimiéndose plazas de la Relación de Puestos de Trabajo.

Se suprimen las 2 plazas de Jefe de Sección y la de Administrativo, se incorpora el puesto de Psicólogo en la relación de puestos de trabajo.

Se centralizan diferentes servicios en el Centro Social “Llar del Pensionista”, trasladando el TAPIS y acondicionando la segunda planta para el nuevo Centro de Atención Temprana ampliando su capacidad de 35 menores a 70, aunque no se produce la ampliación del número de menores atendidos por falta de subvención de la Consellería.

Con la creación del Servicio de Atención a la Dependencia es necesaria la ampliación de un Trabajador Social, pero se opta por la contratación temporal por periodos de 6 meses.

**PERSONAL:** 1 Coordinador Bienestar Social, 1 Psicólogo, 5 Trabajadores Sociales, 2 Educadores, 2 Monitores, 2 Auxiliares Administrativos, 1 Conserje Informador

- **SEXTA ETAPA**

**2015-2018:** Etapa de reorganización, crecimiento y consolidación de un sistema de servicios sociales municipales, adaptado a los cambios legislativos de la ley 5/1997 de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.

**PERSONAL:** 1 Coordinadora Bienestar Social, 7 Trabajadores sociales, 2 Educadores, 2 Psicólogas, 2 Monitoras, 3 Auxiliares administrativos, 1 Conserje informador.

La Relación de Puestos de Trabajo no sufre ninguna variación desde el año en el que se produce el plan de reajuste del Ayuntamiento.

La nueva contratación de personal se realiza con mayor estabilidad, sujeto a las subvenciones nominativas que se reciben de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, a través de contratos de hasta 4 años de duración.

## SERVICIOS Y PROGRAMAS

Talleres dirigidos a familias para prevenir situaciones de riesgo.

Talleres dirigidos a adolescentes en situación de riesgo.

Talleres para cuidadores de personas dependientes

Programas Envejecimiento activo

Programa de Itinerarios Individualizados de Inserción socio laboral

Comisión de Inclusión social (coordinación con asociaciones del tercer sector para optimizar recursos)

Talleres de capacitación laboral

Talleres de Habilidades Sociales

Talleres de Alfabetización en nuevas tecnologías

PANGEA , el Ayuntamiento se adhiere a la red de agencias AMICS.

Gestión de las agendas de los profesionales por parte de administración.

Comisión de coordinación en materia de Violencia de género

Implantación del expediente electrónico y el registro telemático

## SITUACIÓN ACTUAL (2019-2022)

Con la aprobación de la nueva ley de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana en el año 2019, se inicia en el Departamento una reestructuración en la organización del mismo, adaptando toda su estructura a la nueva legislación que se desprende de dicha ley.

Una vez aprobada la Ley en el año 2019, no se puede implantar debido a la situación provocada por la pandemia del Covid 19. Es ya en el año 2021 cuando en este Departamento se inicia de forma explícita la reestructuración de los Servicios Sociales.

En cuanto al personal que conforman los equipos técnicos, se establece una ratio mínima de profesionales en los municipios en función del número de habitantes para la prestación de los servicios. En nuestro municipio, la ratio establecida es un profesional por cada 2.000 habitantes. La ley también contempla que los equipos profesionales, contarán con al menos una persona de apoyo administrativo por cada 5.000 habitantes.

Y por último, en cuanto a la **financiación** del Sistema Público Valencia de Servicios Sociales, la ley recoge que se financiará con cargo a los presupuestos de la Generalitat Valenciana, los presupuestos de los Ayuntamientos, las Diputaciones Provinciales y demás Entidades Locales de la Comunidad Valenciana, las aportaciones finalistas de los Presupuestos Generales del Estado y de la Unión Europea, así como otras formas recogidas en la ley (aportaciones, donaciones,...)

Para la **financiación de personal, prestaciones y programas de Atención Primaria**, la Generalitat, en el marco de la planificación estratégica, establece la distribución de la financiación entre la Generalitat y las Entidades Locales.

La financiación de los Servicios Sociales se fija a través de convenios de colaboración plurianuales u otras fórmulas previstas en la normativa vigente. La duración de los convenios será de tres o de cinco años, de acuerdo con los siguientes criterios:

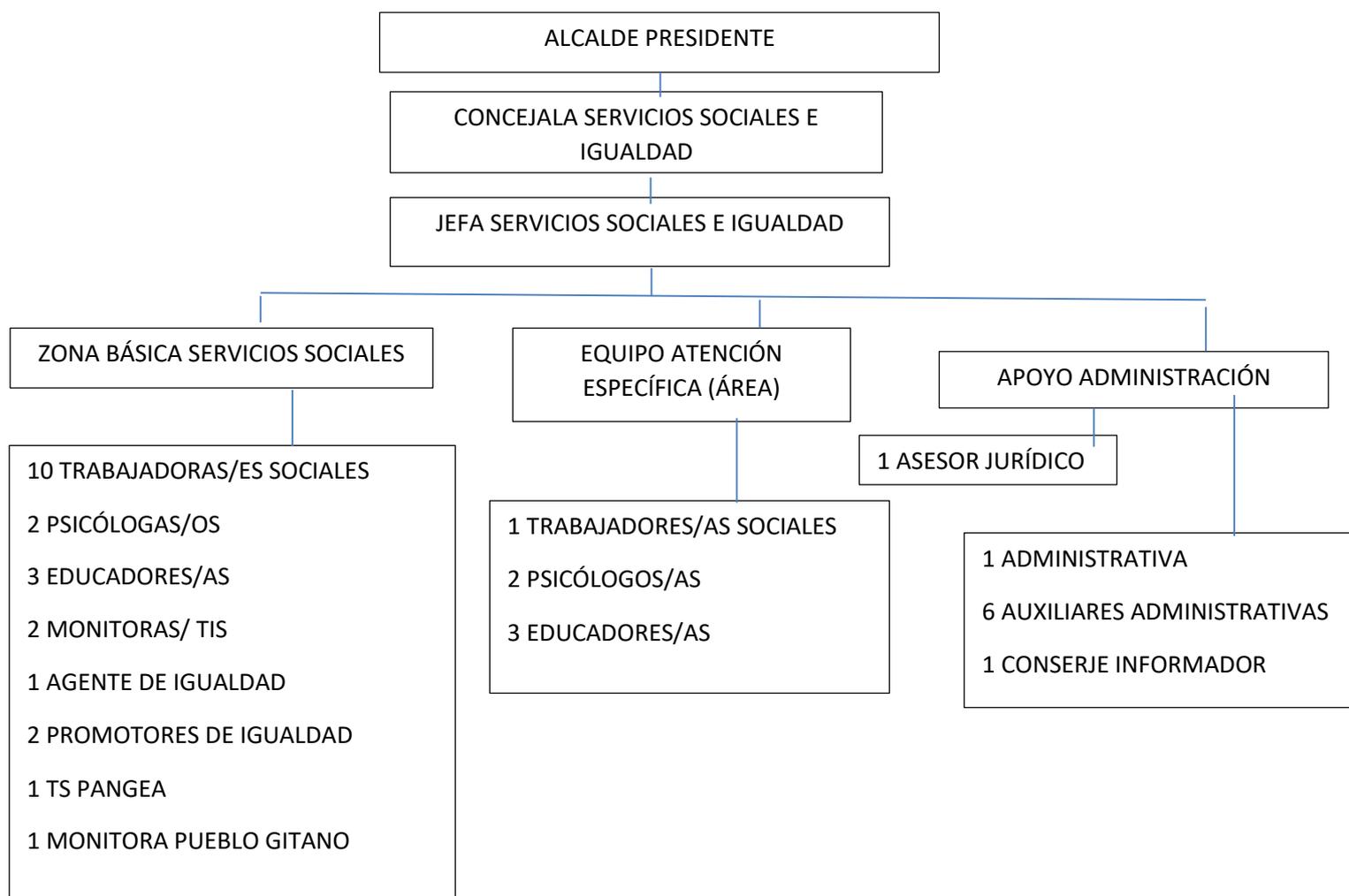
a) financiación del personal y de las prestaciones profesionales y económicas de Atención Primaria, la duración de los convenios será de cinco años.

b) financiación de programas incluidos en el Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, la duración de los convenios será de tres años.

c) financiación de equipamientos e infraestructuras, la duración de los convenios será la que se disponga en el Plan de Infraestructuras Sociales.

El primer paso y el más importante es la aprobación por parte de este Ayuntamiento del Contrato Programa en septiembre del año 2021, por el Pleno Municipal, a partir de este momento se establecen los programas y servicios que son de competencia municipal y aquellos que son de competencia de la Generalitat Valenciana, se clasifican por tanto, en Servicios de Atención Primaria y Servicios de Atención Secundaria, también se recoge en este acuerdo plenario el personal necesario para la implantación de los servicios creando así los puestos en la Relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento. Es esencial destacar que en este acuerdo plenario se adopta el compromiso de la financiación de los servicios sociales tal y como se establece en el Decreto 38/2020, de financiación de los servicios sociales.

#### ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD



Actualmente tras la aprobación del contrato programa se crearon los puestos de trabajo en la plantilla de personal del ayuntamiento que se recogen en el organigrama que aparece en este documento, aunque no todos los puestos de trabajo han sido cubiertos totalmente.

Territorialmente en el municipio de Villajoyosa los servicios de atención primaria se han estructurado en **una Zona Básica de Servicios Sociales y un área, tal y como se recoge en el Anexo 2.**

La zona básica se ha dotado con 9 Trabajadoras Sociales que son las profesionales de referencia de acceso al sistema. Estas profesionales actúan en su territorio a través del programa de acogida y urgencia social, realizando el estudio, diagnóstico y propuesta de las prestaciones profesionales, económica y tecnológicas de cada una de las personas usuarias que pueden acceder a cualquiera de los servicios que conforman la atención primaria de carácter básico.

Por otra parte, la zona básica consta de un equipo de intervención profesional compuesto por los siguientes profesionales: 1 Psicólogo, 2 Educadores Sociales, 2 Técnicos de Integración social.

Además se cuenta con la Unidad de Igualdad, formada por la agente de igualdad.

Servicio de Asesoría técnica específica, atendido por una Asesora jurídica y apoyo administrativo formado por 1 administrativa, tres auxiliares administrativos y un conserje informador.

El área de servicios sociales la conforman dos servicios específicos: El Equipo específico de intervención en Infancia y Adolescencia formado por una psicóloga y una educadora, y el equipo específico de atención a personas con enfermedad mental crónica, formado por una educadora y una trabajadora social.

Para la gestión del Departamento se ha aprobado el Reglamento de funcionamiento y composición de tres comisiones técnicas de trabajo, recogiendo en cada una de ellas las funciones que desempeñan y la periodicidad de su convocatoria, estas comisiones son:

- 1- **Comisión organizativa:** formada por un representante de cada una de las profesiones de la zona básica o atención primaria del departamento: trabajadora social, educadora, técnica de integración social, administrativa, agente de igualdad, asesora jurídica y la presidencia a cargo de la jefa del departamento.
- 2- **Comisión técnica de intervención social:** formada por las profesionales de los equipos de intervención, la secretaria de la comisión ejercida por administración, la presidenta que recae en la jefa del departamento, la asesora jurídica, en su caso podrán ser invitados otros profesionales de otros sistemas (educativo, sanitario o del departamento de servicios sociales) si el caso lo requiere.
- 3- **Comisión técnica de valoración de ayudas:** Formada por los profesionales que realizan las propuestas técnicas, la jefa del departamento, la administrativa y la asesora jurídica.

Los objetivos de estas comisiones son:

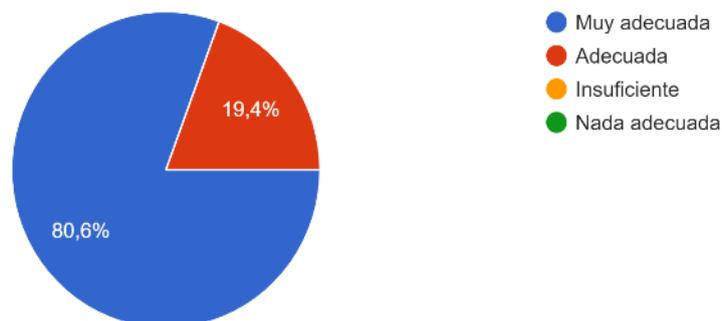
- Establecer criterios comunes de actuación, tanto en las propuestas técnicas de ayudas como en las intervenciones técnicas que se realizan con las personas usuarias del departamento
- Establecer líneas de actuación multidisciplinares
- Consensuar e implantar líneas de organización del departamento.
- Facilitar los canales de comunicación entre las zonas y el área de servicios sociales para la realización de planes de intervención profesional con objetivos comunes.

Se pretende por tanto, de forma consensuada, el establecimiento de protocolos de actuación, modelos de planes de intervención profesional desde las diferentes disciplinas, modelos de organización y de procedimientos de actuación del departamento (procesos internos de actuación),



## LA ATENCIÓN PROFESIONAL RECIBIDA HA SIDO

98 respuestas



Las personas usuarias consideran que las **instalaciones del Departamento** están en consonancia con las necesidades sociales del municipio de forma muy adecuada de forma muy adecuada el 51%, adecuada un 32,7%, insuficiente un 12,2% y nada adecuada, un 4,1%).

Por último, el boca a boca para obtener información de los recursos, actividades o servicios que desarrolla el área municipal, es la opción más escogida en un 68,4% de los casos. La siguiente alternativa más seleccionada es el trabajar directamente con el departamento (23,5%). Informarse a través de la web municipal y las redes sociales representan un 6,1 y 4,1% respectivamente de la manera de informarse de las personas usuarias.

- **Cuestionario personal Ayuntamiento**

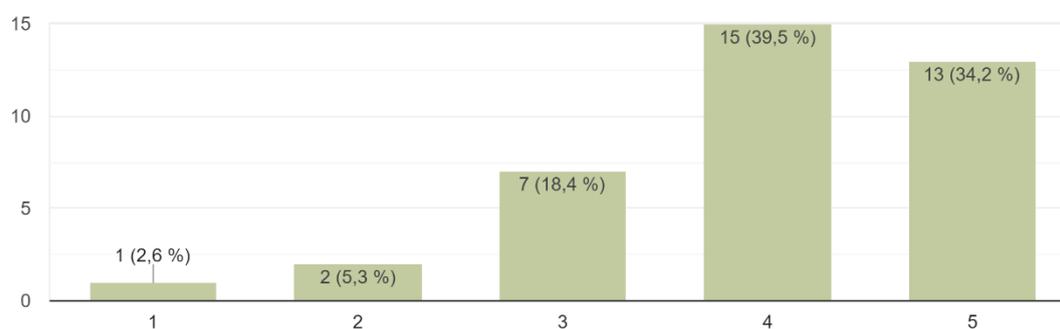
**Se obtienen 38 respuestas.** De ellas, 52,6% son emitidas por mujeres y 47,4% por hombres. Por edad, el 42,1% tienen entre 46 y 55 años, el 34,2% entre 31 y 45, el 18,4% tienen entre 56 a 65 años, y el 5,3% entre 18 y 30 años. La nacionalidad mayoritaria es la española con un 99% de representación.

El 55,3% de las personas encuestadas no ha utilizado en alguna ocasión algún recurso de los servicios sociales, frente al 44,7% que sí que lo ha hecho. Sobre si se conocen los diferentes servicios que realizan en el área, se conocen la mayoría si bien, los más seleccionados son –por este orden–: solicitud de ayudas económicas, actividades con las personas mayores, integración de personas extranjeras, atención a las víctimas de violencia de género, actividades de prevención de la violencia de género y machista, valoración de la situación de dependencia, promoción de la igualdad, acompañamiento para la intervención con familias, informes de arraigo, etc.

Si atendemos a la imagen que se tiene del departamento de los servicios sociales, la valoración es altamente positiva:

LA IMAGEN QUE USTED TIENE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA VILA JOIOSA ES (siendo 1 el de menos valor y el 5 el de más, las siguientes cuestiones):

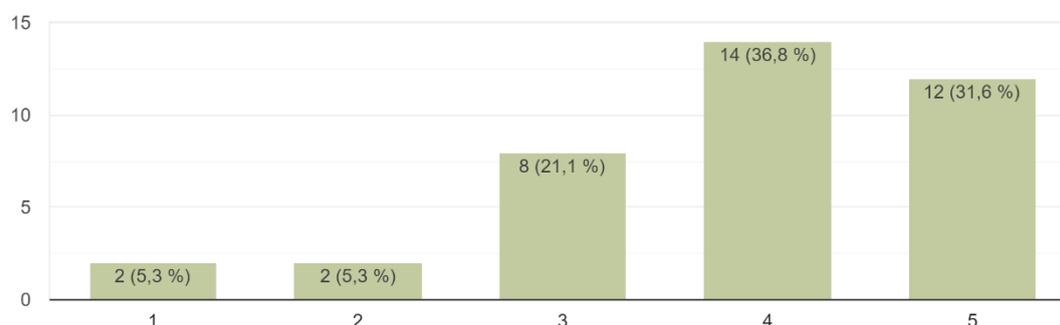
38 respuestas



También sobre la imagen que se tiene acerca de los recursos del departamento de servicios sociales:

LOS RECURSOS Y SERVICIOS QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA VILA JOIOSA SON (siendo 1 el de menos valor y el 5 el de más, las siguientes cuestiones):

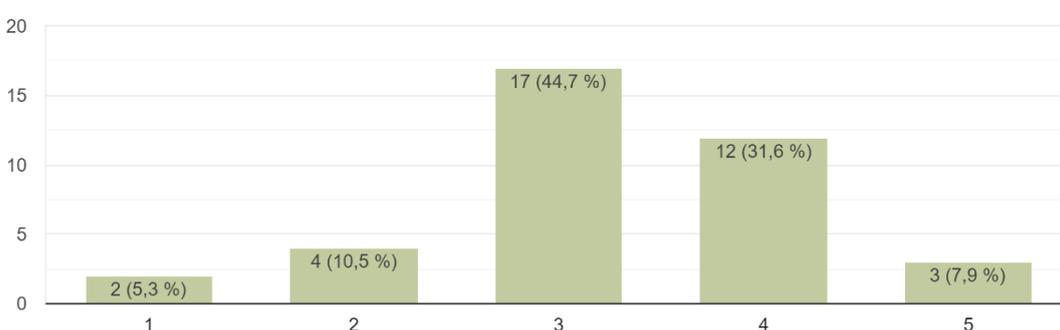
38 respuestas



Acerca de las instalaciones, la percepción es la que sigue:

LAS INSTALACIONES QUE TIENEN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA VILA JOIOSA SON (siendo 1 el de menos valor y el 5 el de más, las siguientes cuestiones) :

38 respuestas



Por último, la información de las actividades o servicios del Departamento le llega a la plantilla a través del boca a boca (47,4%), seguido de la página web municipal (31,6%), trabajar con el departamento directamente (31,6%). Las redes sociales (18,4%) y la cartelería tradicional (10,5%) son las opciones menos escogidas por las personas encuestadas.

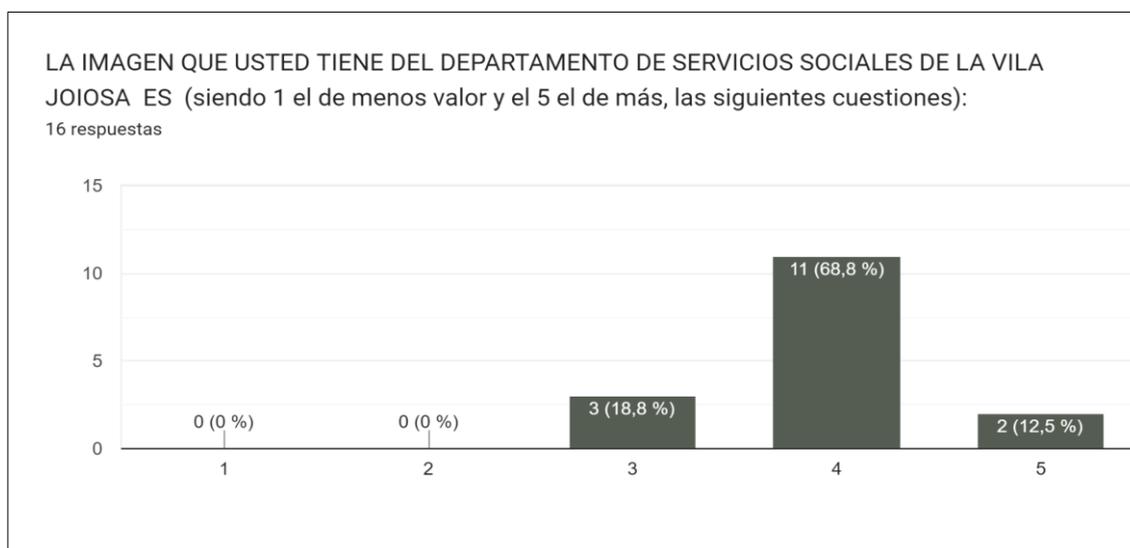
- **Cuestionario a profesionales de otras instituciones públicas**

Con una participación de apenas 3 personas, la muestra no es relevante.

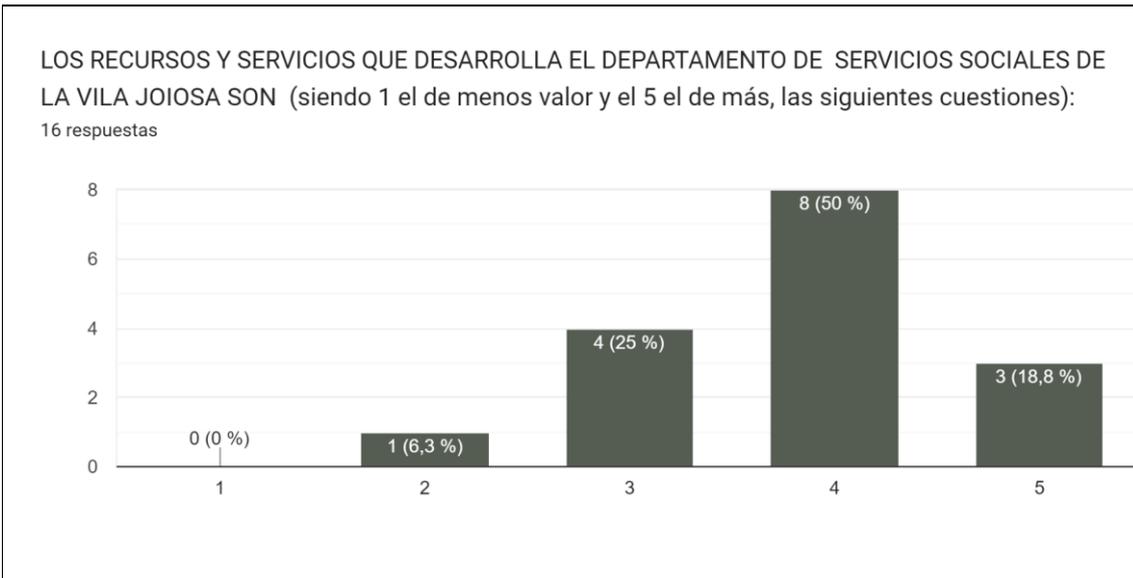
- **Cuestionario tejido asociativo**

Se recaban 16 respuestas por parte de los equipos directivos de las asociaciones de carácter social de La Vila Joiosa.

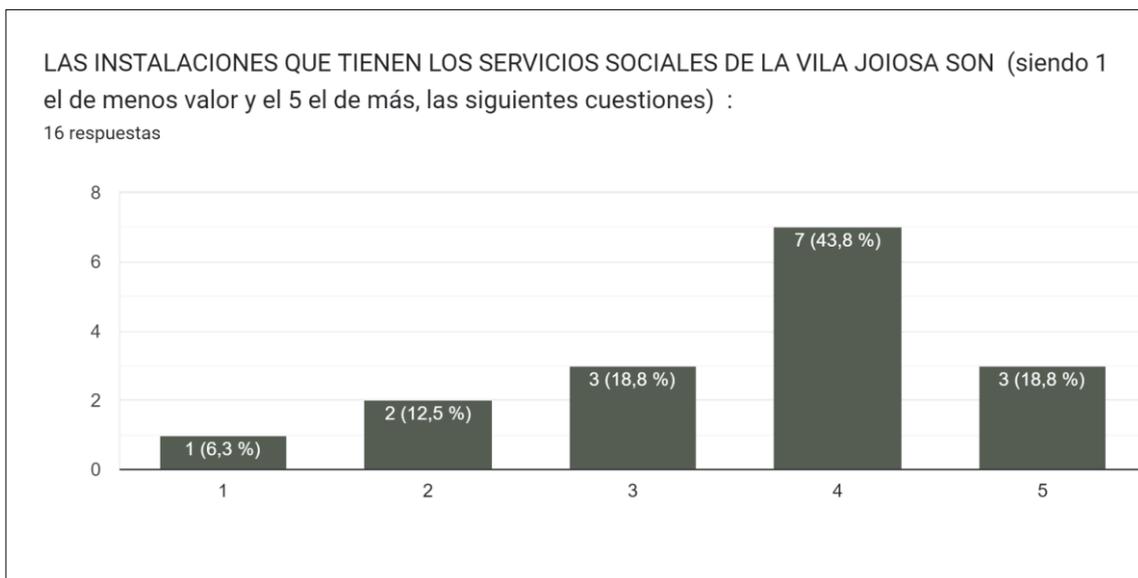
Sobre la imagen de calidad que tiene el Departamento por parte de estas organizaciones, el **68,8% de las personas han optado por la puntuación 4** (siendo el 1 el de menos valor y 5 el de más valor). Esto supone que la percepción que tienen es muy buena.



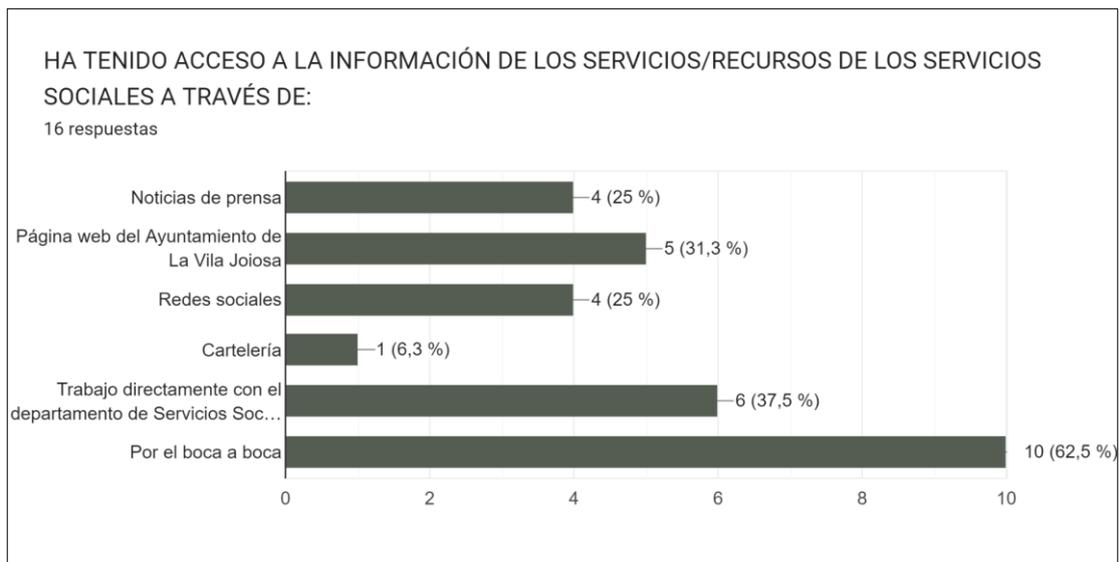
Preguntadas las asociaciones por los recursos y servicios que se realizan el Servicios Sociales, también la valoración de calidad es alta y, por tanto, positiva: **un 50% ha escogido la puntuación 4 y un 18,8%, ha marcado el 5, lo que indica que, en este caso, la valoración es excelente.**



Por lo que respecta a la valoración de las instalaciones, la evaluación es muy positiva aunque en esta ocasión los resultados se reparten algo más: hay un 18,8% que valora que son excelentes, un 43,8% que asegura son muy buenas, y un 18,8%, un 12,5% y un 6,3% que ha escogido que las instalaciones son buenas, adecuadas o nada adecuadas, respectivamente.



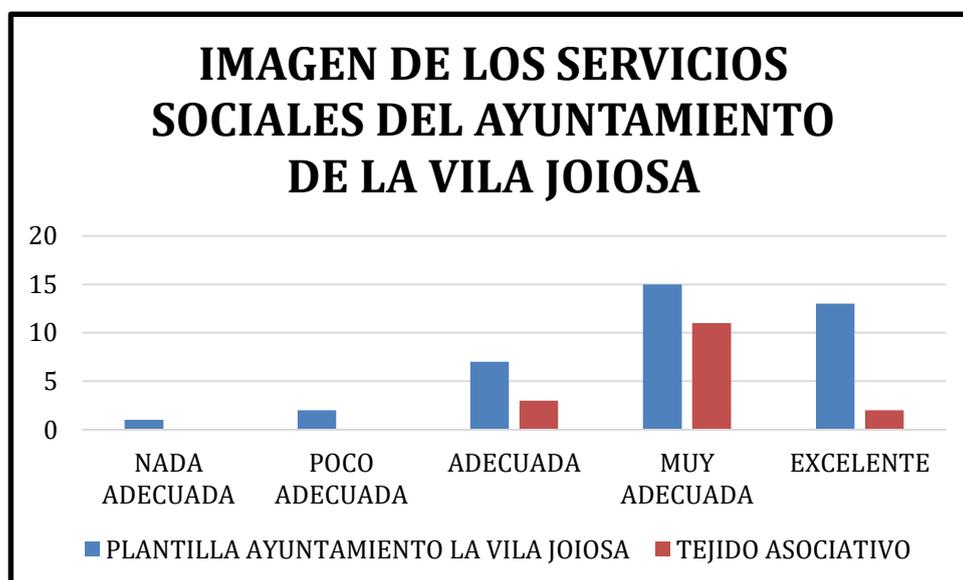
El **81,3%** de las personas encuestadas ha utilizado alguna vez alguno de los servicios del Departamento de Servicios Sociales. Entre los recursos o servicios más conocidos podemos destacar la solicitud de ayudas económicas (100% de personas preguntadas lo conoce), valoraciones para la situación de dependencia (87,5%), atención a las víctimas de violencia de género (81,3%), actividades con personas mayores o acciones de prevención de la violencia de género (61,8% en ambos casos), por citar las opciones más veces escogidas. Por último, y coincidiendo con los resultados de los otros colectivos encuestados, la mayoría de personas **de asociaciones se informa a través del boca a boca sobre las actividades que se desarrollan en el área de servicios sociales (un 62,5%)**. La segunda y tercera opción más escogida para saber qué se hace en este departamento es trabajar directamente con el área (37,5%) y la página web del Ayuntamiento de Villajoyosa (31,3%).



## Conclusiones

Dado que algunas de las preguntas a la plantilla del Ayuntamiento de La Vila Joiosa también se realizaron al tejido asociativo, podemos establecer una comparativa de la imagen que se tiene de los servicios sociales y de sus instalaciones.

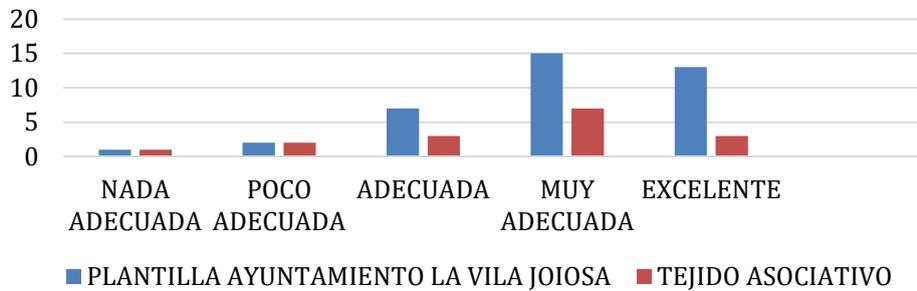
Así, respecto a la imagen que se tiene del Departamento de los Servicios Sociales podemos afirmar que es muy positiva, como puede observarse en el siguiente gráfico donde el 1 es la opción menos valorada (nada adecuada) y 5 la máxima (excelente):



La plantilla municipal es quien más alto puntúa la imagen que proyectan los Servicios Sociales Municipales (sobre todo escogiendo las opciones adecuada, muy adecuada y excelente), mientras que el tejido asociativo puntúa sobre todo la opción muy adecuada y adecuada. No obstante, podemos determinar que la imagen que perciben ambos colectivos es muy positiva.

En el siguiente cuadro, y comparando la opinión que tienen tanto la plantilla como las asociaciones de las instalaciones del departamento, observamos que la impresión obtenida de las instalaciones es realmente positiva.

## PERCEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA VILA JOIOSA



### 1.C) ANÁLISIS DAFO DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES:



	FORTALEZAS	DEBILIDADES
ANÁLISIS INTERNO	Profesionalización de los trabajadores Capacidad de adaptación a los cambios Multidisciplinariedad Incorporaciones nuevas Ilusión Motivación Implicación Experiencia Unidad Voluntad Elaboración de reglamentos Elaboración de procedimientos Mayor capacidad de control y de gestión del trabajo (expediente electrónico) Creación de comisiones técnicas de intervención social, organizativa	Falta de experiencia Falta comunicación Adaptación al nuevo equipo Individualidad Cansancio (agotamiento) Cambio profesionales Inestabilidad laboral Carencia de objetivo común Recursos Económicos Instrumentos de recogida de datos adaptados

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
ANÁLISIS EXTERNO	Nueva ley de servicios sociales Visibilidad de los servicios sociales Mayor presencia social Más recursos económicos Compromiso político Contrato programa Creación puestos en la relación de puestos de trabajo	Cambio posible de legislación Crisis económica Presión social Regresión Restricciones recursos humanos Crisis

En el análisis interno, se observan como fortalezas la incorporación de profesionales nuevos al equipo de trabajo, por lo que se refleja como fortaleza la motivación, la ilusión, la unidad del equipo e implicación de los nuevos trabajadores.

También se observa como fortaleza la capacidad de establecer procedimientos de actuaciones comunes y reglamentos que sirven de guía para la realización del trabajo técnico, así como crear espacios de reunión formales que permiten reflexionar sobre el trabajo que se realiza y establecer criterios comunes.

Como debilidad principal encontramos la inestabilidad profesional y el el exceso de temporalidad de los profesionales, además de la itinerancia de profesionales del ámbito de los servicios sociales por el tipo de contratación que se ha establecido.

Esta inestabilidad genera cansancio y agotamiento en los profesionales que aún no han consolidado su puesto de trabajo y llevan muchos años en situación de interinidad en el equipo y también incertidumbre en cuanto a la proyección del trabajo, ya que se están generando nuevas prestaciones y formas de actuación que no podrán continuar en caso de que el personal no se consolide, lo que puede suponer que esta nueva forma de trabajar no pueda tener continuidad o recaiga en aquellos profesionales que tienen cierta estabilidad laboral.

Lo anterior dificulta la generación de objetivos comunes en el ámbito del trabajo y el trabajo en equipo, predominando el individualismo, lo que lleva a su vez a que no exista una comunicación fluida entre los profesionales.

La falta de experiencia de los profesionales recién incorporados también se hace visible en las debilidades, aunque a su vez supone una fortaleza por la motivación e ilusión que aportan al equipo de trabajo.

En el análisis externo, aparecen como oportunidades la nueva legislación en materia de servicios sociales, ya que esto ha permitido una definición más concreta sobre las competencias de los municipios en la prestación de estos servicios y una implicación y compromiso político que ha hecho posible que se materialice a través del contrato programa como instrumento que regula estas competencias y las relaciones económicas y funcionales con la Consellería de igualdad y políticas inclusivas. Ha permitido también la creación de los nuevos puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo del ayuntamiento, lo que ha generado un sentimiento de pertenencia a la propia institución.



## **1.D. ANÁLISIS DE LAS SITUACIONES PROBLEMAS A TRAVÉS DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS.**

**Árbol de problemas:** nos permite tener una visión general de las situaciones y necesidades a las que debemos dar respuesta los servicios sociales a través de las prestaciones profesionales, económicas y tecnológicas.

Se plantean tres situaciones problema que entendemos son el objeto de nuestra labor profesional

- 1- Situación de emergencia/urgencia social
- 2- Situación de Vulnerabilidad Social y/o exclusión.
- 3- Situación de desprotección social

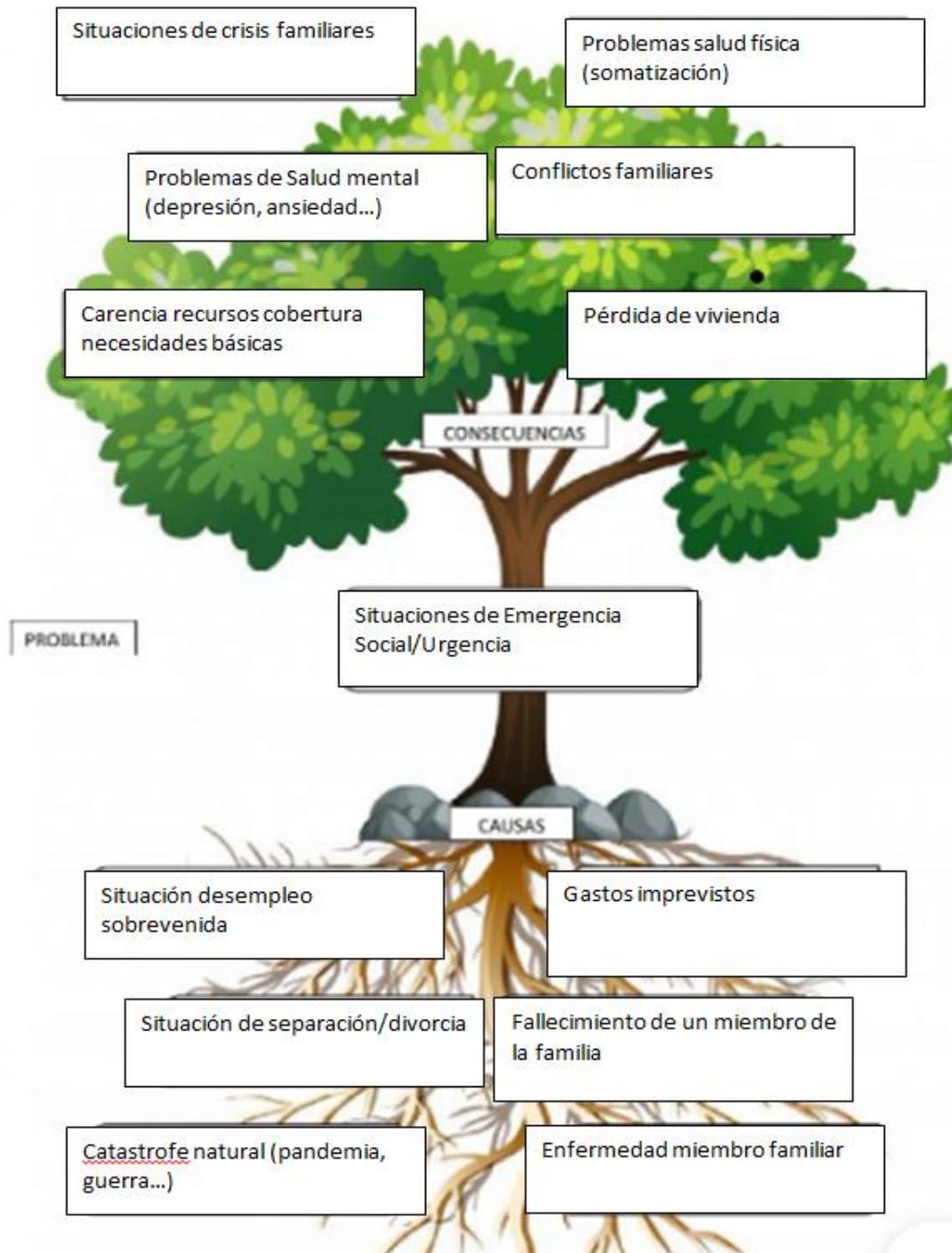
Esta técnica permite analizar las problemáticas y necesidades que son objeto de actuación de los Servicios Sociales. La situación problema es la parte central del esquema (tronco), la parte inferior (raíz) son las causas que pueden provocar esta situación y la parte superior (ramas) son las consecuencias provocadas por la situación analizada.

Además de las situaciones problema planteadas, una de las funciones básicas de los servicios sociales es la prevención, es decir, realizar actuaciones que impidan que se llegue a estas situaciones por parte de la población.

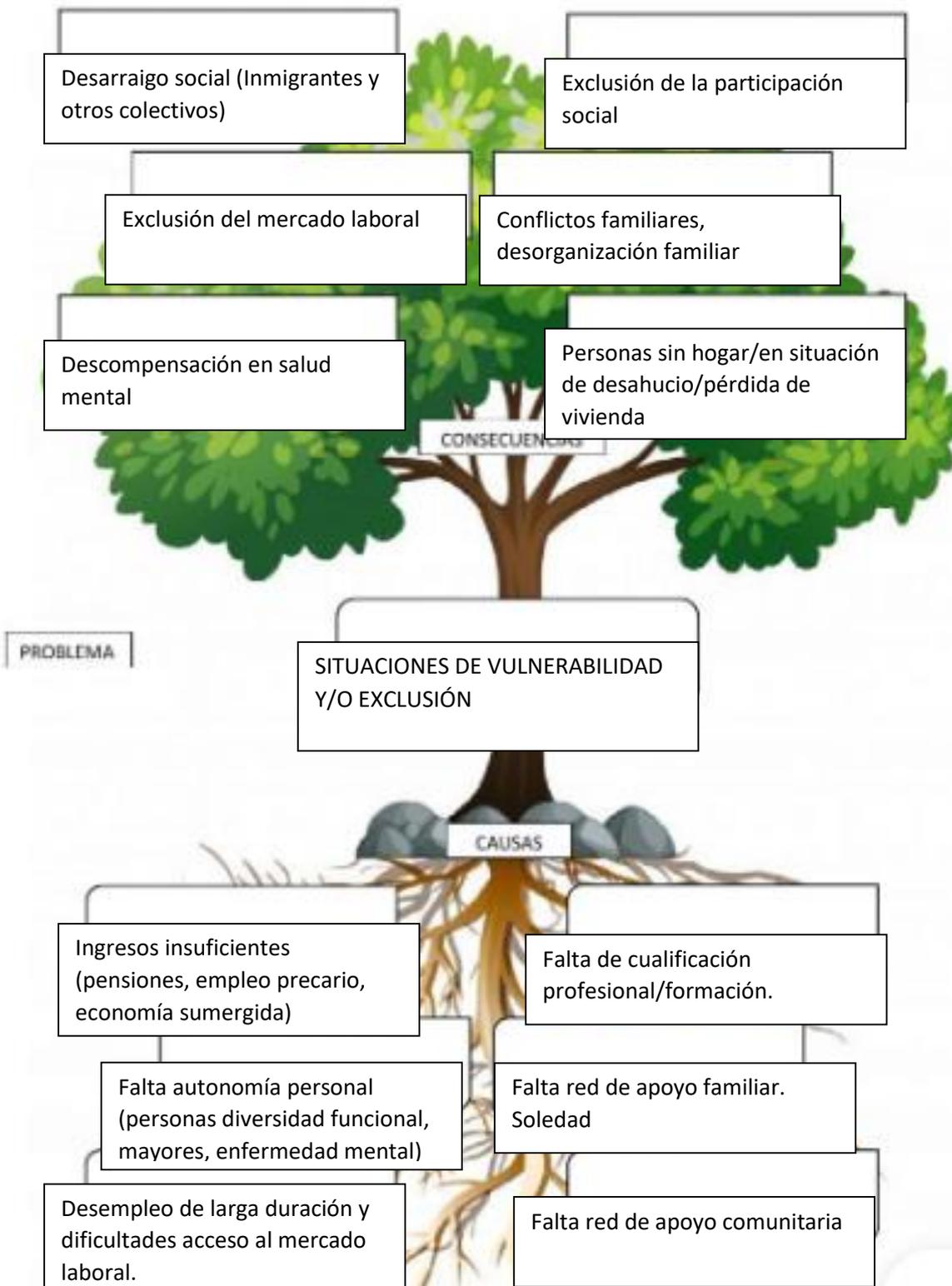
Las actuaciones profesionales que se realizan se pueden clasificar, tal y como se recoge en la Ley de servicios sociales, en prestaciones profesionales, prestaciones económicas y prestaciones técnicas.

## ÁRBOL DE PROBLEMAS

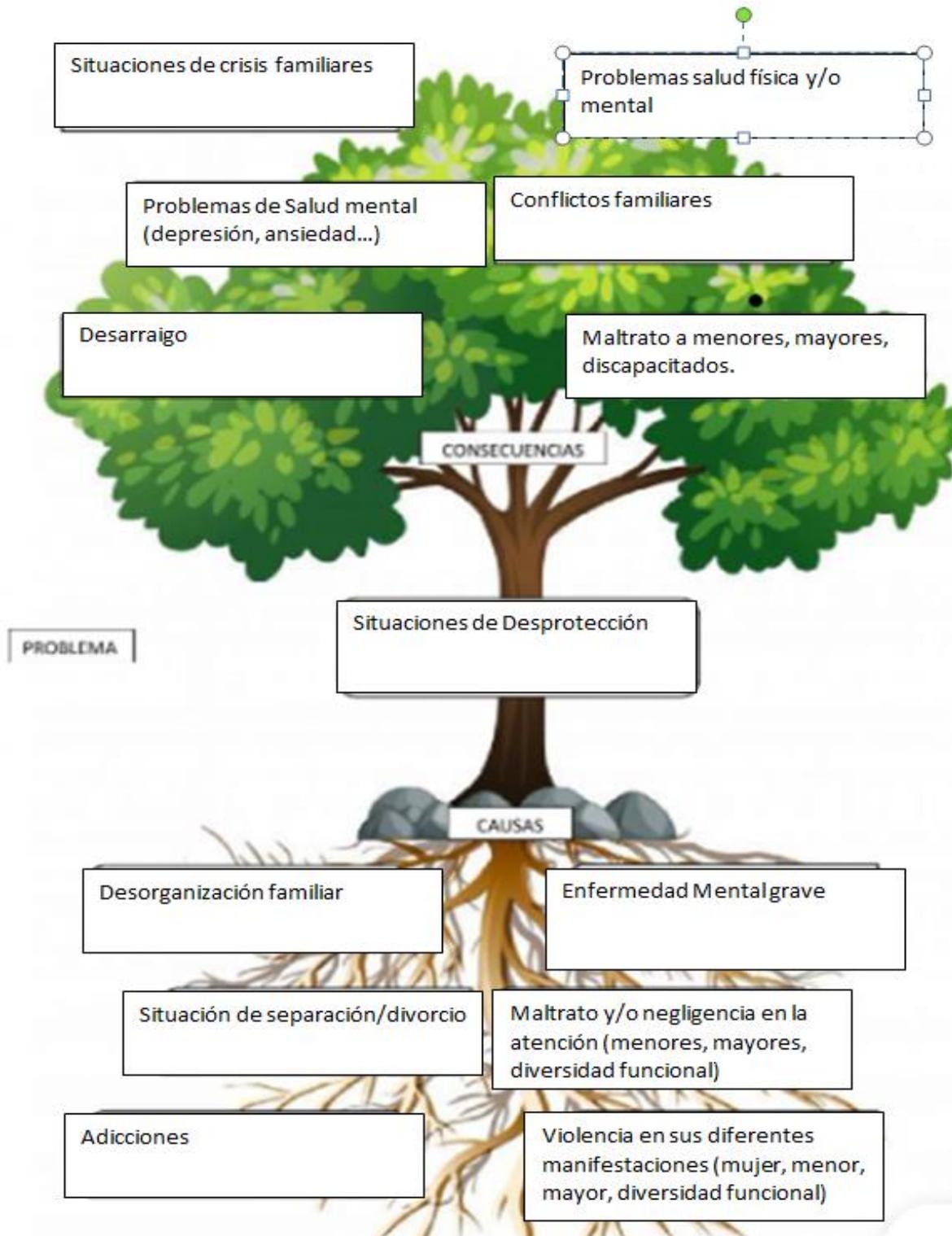
### Situación de emergencia social /urgencia social



**Situación de Vulnerabilidad y /o exclusión social:**



**Situación de Desprotección Social**



**1.E. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DURANTE EL AÑO 2021. POBLACIÓN ATENDIDA, DEMANDA REALIZADA, RECURSOS EMPLEADOS.**

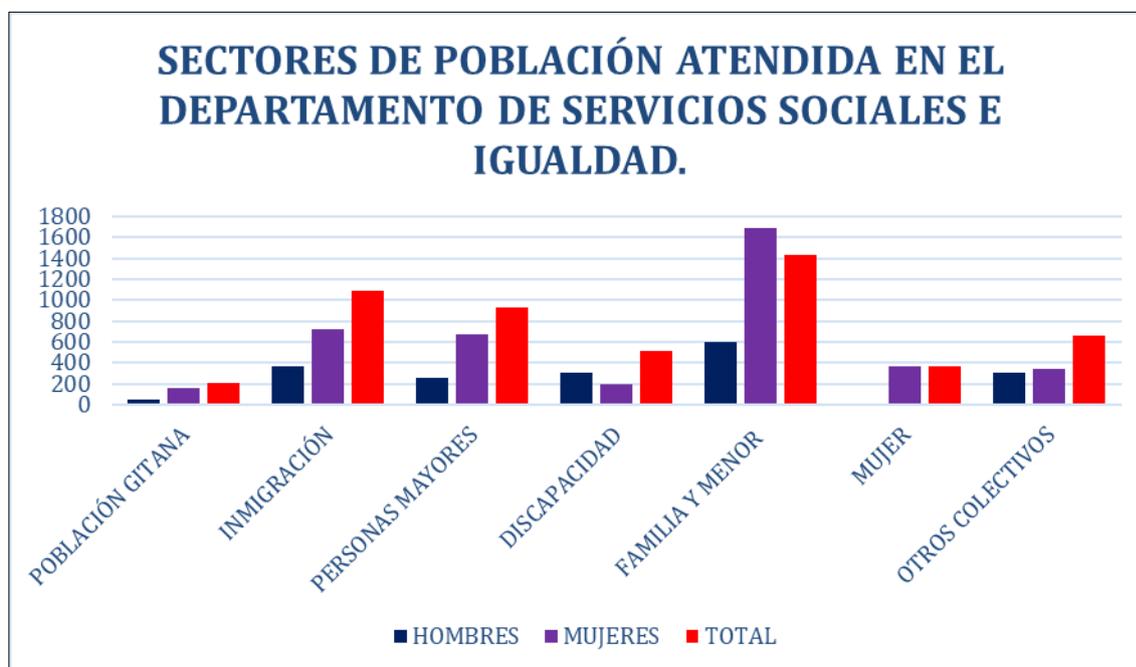
En primer lugar, para realizar este análisis se han recogido los datos de las personas atendidas durante el año 2021 en el Departamento de Servicios Sociales, analizando el sexo, los grupos de edad, los sectores de población atendidos y las situaciones y demandas planteadas por la población. A continuación, se muestran las gráficas correspondientes de los datos generales de la población atendida:



El gráfico representa la diferencia de sexo de todas las personas atendidas en el Departamento de Servicios Sociales e Igualdad durante el año 2021. Como se puede observar, el sexo femenino predomina frente al masculino. Durante el año 2021 han sido atendidas 4148 mujeres frente a 2181 hombres.



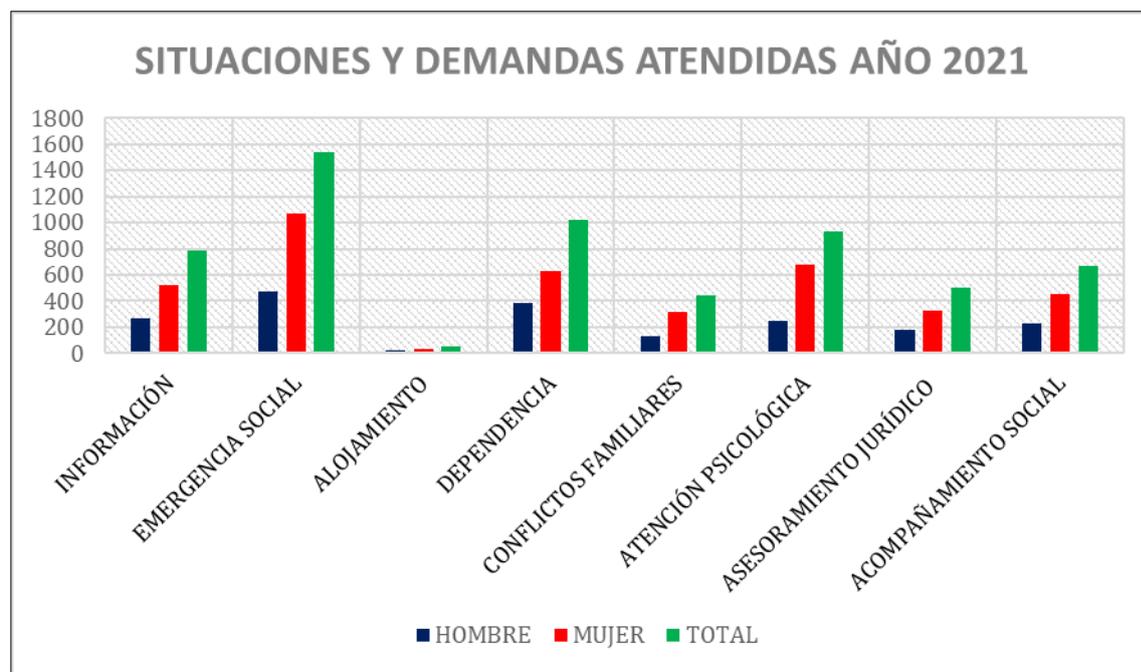
El gráfico representa toda la población atendida en el Departamento de Servicios Sociales e Igualdad durante el año 2021 dividida por grupos de edad. La población que más abunda es la que se encuentra entre los 36 y 55 años sumando un 46% de la población. A partir de los 66 años también hay un alto volumen de población atendida con un 21%.



Los sectores de población con mayor número de atenciones en el Departamento de Servicios Sociales e Igualdad han sido: Familia y menores, inmigración y personas mayores.

Al hablar del sector mujer, nos estamos refiriendo a mujeres en situación de violencia de género atendidas y en otros colectivos nos referimos a personas que no han sido registradas en ningún sector de población específico (liberados condicionales, atenciones puntuales de información, etc)

Se observa que en todos los sectores de población predomina la atención a mujeres, exceptuando el sector de discapacidad en el que el número de hombres es superior al de mujeres.



Este gráfico recoge la demanda que ha planteado la población:

En primer lugar, aparece la demanda de prestaciones económicas ante situaciones de emergencia y/o urgencia social.

Esta emergencia hace referencia a la imposibilidad de cubrir necesidades básicas, pago de la vivienda y mantenimiento de la misma, pago de los suministros básicos, por parte de la población.

En segundo lugar la demanda con mayor número de personas es la valoración de la situación de dependencia.

La atención psicológica y el acompañamiento social, éste último entendido como la demanda de ayuda profesional ante situaciones de vulnerabilidad social, también ha sido una atención y demanda predominante.

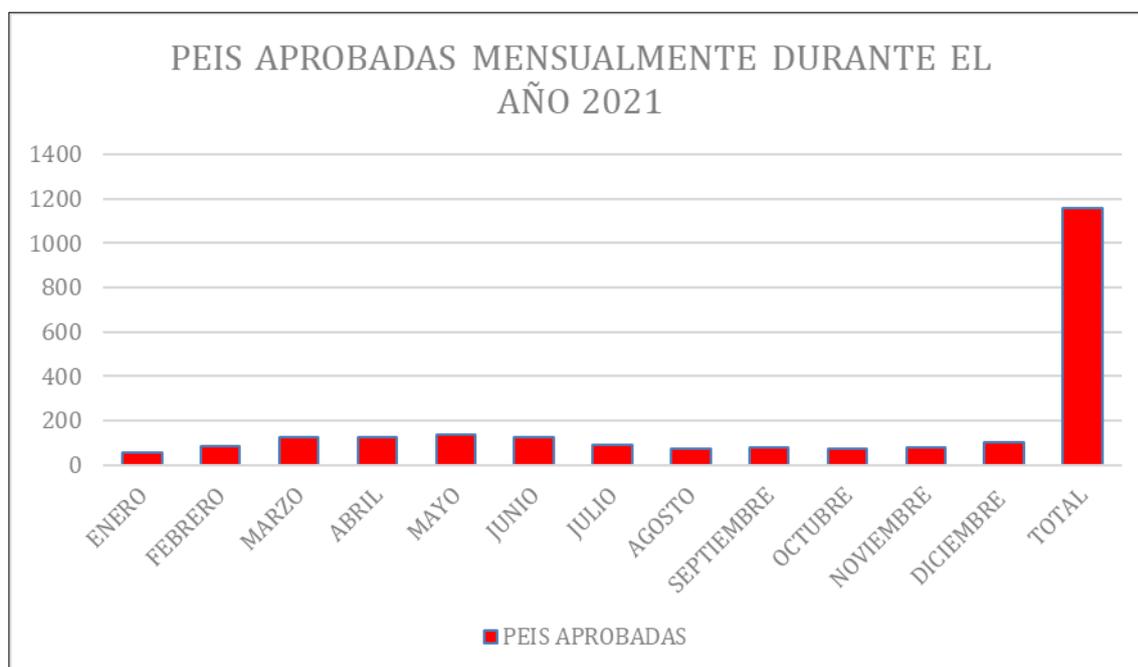
Siguiendo el esquema desarrollado en el análisis de las situaciones que se atienden desde el Departamento, tal y como se ha recogido en el árbol de problemas, a continuación se analizan los datos correspondientes al año 2021:

**1.E.1) ACTUACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA/URGENCIA SOCIAL**

**PRESTACIONES ECONÓMICAS.**

Las prestaciones económicas, según la ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, consisten en entregas dinerarias, de carácter puntual o periódico, provistas por las administraciones competentes con el fin de mejorar la calidad de vida y la autonomía, la atención a situaciones de urgencia, la atención sociosanitaria o la cobertura de las necesidades básicas, permitiendo a la ciudadanía conseguir un nivel de vida digno.

En el año 2021, desde el departamento se han aprobado las siguientes prestaciones económicas individualizadas (PEIS)



Los meses donde más ayudas económicas de emergencia social se han aprobado han sido entre marzo y junio. Cabe apuntar que éste último año todavía estaba bastante presente la pandemia causada por la COVID-19 y esto hizo que mucha población siguiera sin trabajar durante los meses de temporada alta que coinciden con los meses que más ayudas se han dado. En total se han aprobado más de 1000 PEIS en el año 2021



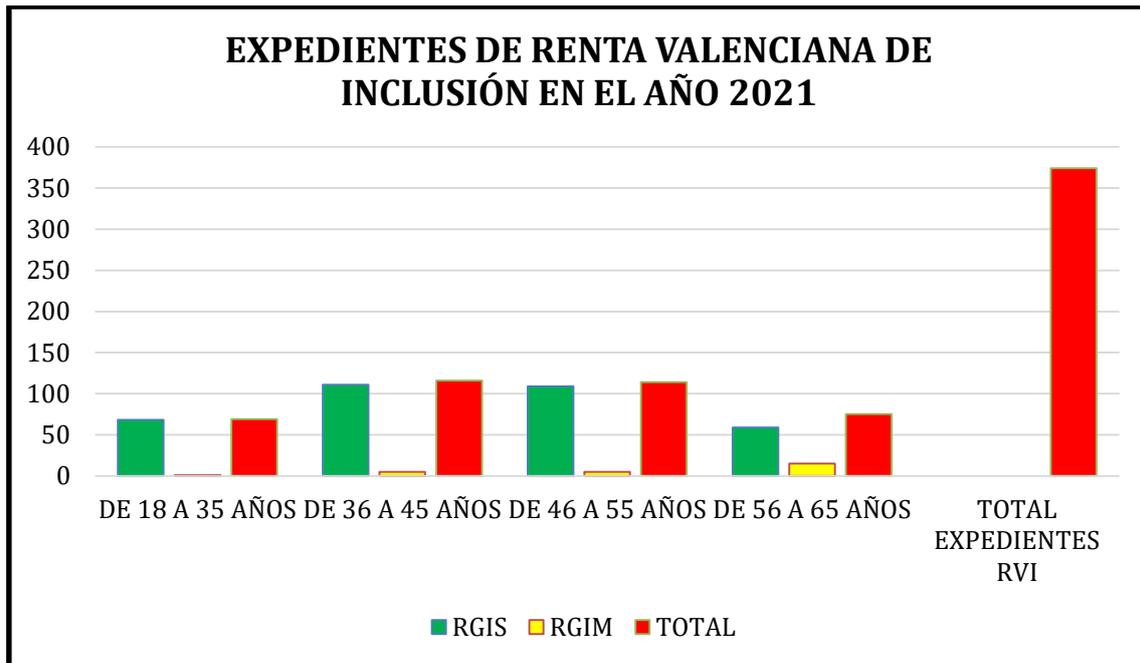
En el Departamento de Servicios Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Villajoyosa las PEIS se clasifican en necesidades básicas (PEI NB), uso de vivienda habitual (PEI UVH), pobreza energética (PEI PE) y acciones extraordinarias (PEI AE). Las PEIS que más se han aprobado en 2021 son en concepto de necesidades básicas siendo un 67% del total de PEIS concedidas. Posteriormente le siguen las ayudas económicas en concepto de uso de vivienda habitual con el fin de apoyar a las personas en el pago del alquiler o la hipoteca. Éstas suman un 27%. En tercer lugar, se sitúan con un 9% las ayudas económicas en concepto de pobreza energética con el fin de apoyar a las personas en el pago de los suministros básicos. Por último, las ayudas económicas en concepto de acciones extraordinarias solo son un 2% de todas las ayudas concedidas en 2021. Estas ayudas están destinadas al pago de deudas elevadas que necesitan ser subsanadas y la persona interesada no puede afrontar por ningún medio propio.

Además de las prestaciones económicas, ante situaciones de emergencia social se llevan a cabo prestaciones profesionales consistentes en la realización de un plan de intervención individualizado con todas las personas y sus familias que han solicitado la prestación económica con el objetivo de apoyar su inserción social, a través del acompañamiento social.

**1.E.2) ACTUACIONES EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL**

Con la finalidad de evitar estas situaciones desde el departamento de servicios sociales se gestionan una serie de prestaciones a través de los diferentes servicios.:

- 1- La **Renta Valenciana de Inclusión (RVI)**, es una prestación económica y profesional dirigida a las **personas en situación de vulnerabilidad económica o riesgo de exclusión** de la Comunidad Valenciana.



En la gráfica aparecen los expedientes activos de la Renta Valenciana de Inclusión durante el año 2021. Ésta prestación económica está dividida por dos modalidades: Renta de Garantía de Inclusión Social (RGIS) y Renta de Garantía de Ingresos Mínimos (RGIM). Se puede observar la gran diferencia que hay entre las personas que solicitan la modalidad RGIS y las que solicitan RGIM que son muchas menos. Esto sucede porque la ley establece que cuando existen menores a cargo se debe solicitar la RGIS. Además, coincide en que la franja de edad que más solicita la Renta Valenciana de Inclusión se sitúa entre los 36 y los 55 años que suelen ser familias con hijos. A partir de los 56 años la modalidad RGIM aumenta de forma moderada. También hay otra diferencia entre la modalidad RGIS y RGIM y es que en la primera se realiza un diagnóstico social del titular de la prestación y la unidad familiar, se firma un acuerdo de inclusión con todos los miembros de la unidad familiar y se diseña un plan personalizado de intervención social con el fin de la inserción social y laboral. En cambio, en la RGIM no tienen la obligación de firmar un acuerdo de inclusión ni se realiza diagnóstico ni Plan Personalizado de Intervención Social.

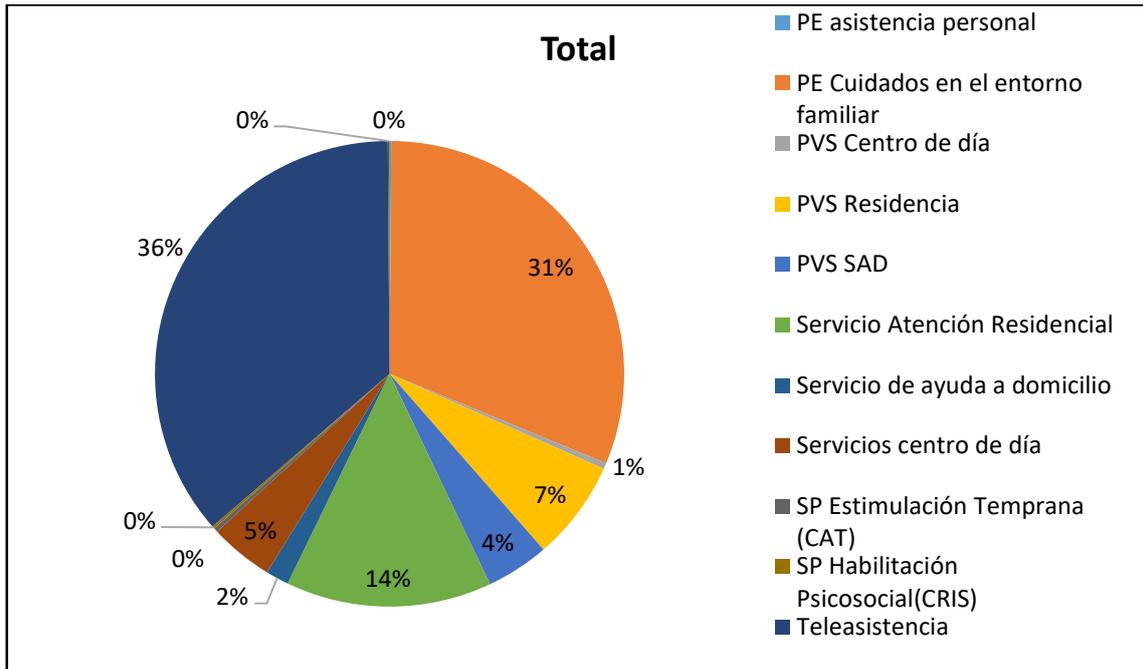
2- Prestaciones vinculadas a la cartera de servicios de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Las situaciones de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión pueden deberse a diferentes factores, entre otros podemos encontrar los siguientes:

- Personas mayores sin red de apoyo familiar,
- Personas mayores en situación de maltrato, negligencia y/o abuso.

- Personas adultas con diversidad funcional.
- Personas adultas con síndrome de Diógenes.
- Personas adultas con diagnósticos de enfermedad mental con o sin adherencia al tratamiento.
- Personas con red de apoyo insuficiente.
- Personas mayores con patologías que ya no pueden ser atendidas en sus domicilios por la necesidad de cuidados profesionales específicos.
- Personas que permanecen en sus domicilios pero que necesitan de recursos, servicios o prestaciones que favorezcan su autonomía y apoyen para evitar que dejen su entorno habitual.
- Personas que se niegan a ingresar en una Institución (vivienda tutelada, Servicio de atención residencial, Centros específicos para personas con enfermedad mental).
- Menores con diagnósticos varios como Autismo, trastorno del desarrollo, trastornos de conducta, etc.

A continuación, se detalla los datos de las preferencias de las personas solicitantes de la valoración de su situación de dependencia.

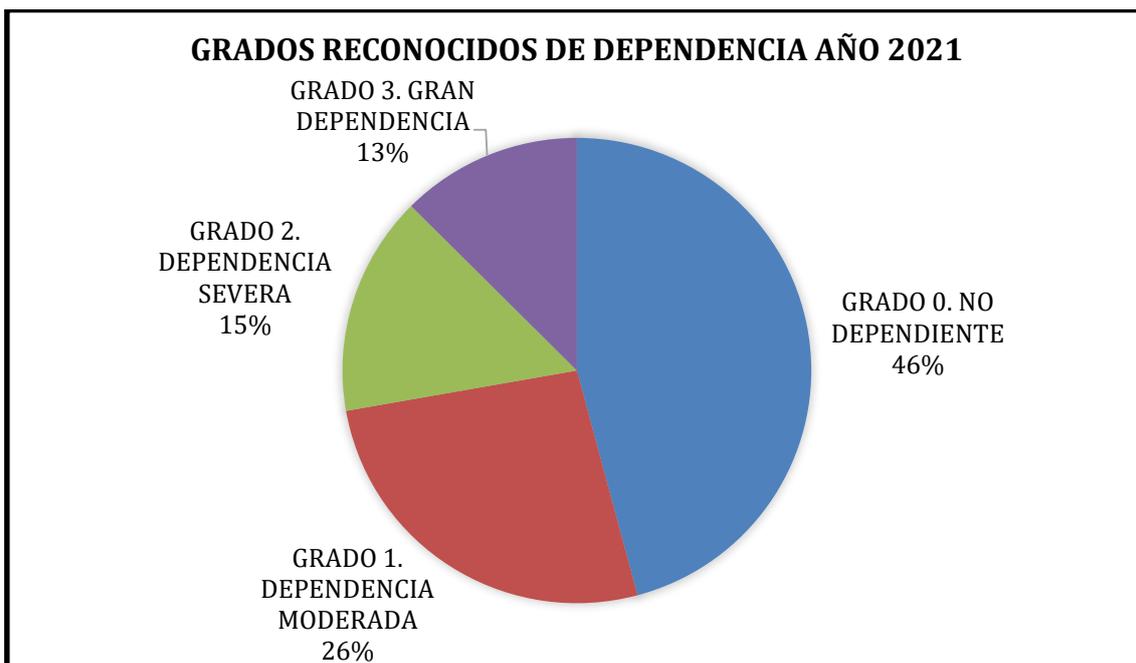
Servicios o prestaciones	Nº solicitudes
PE asistencia personal	2
PE Cuidados en el entorno familiar	531
PVS Centro de día	7
PVS Residencia	118
PVS SAD	74
Servicio Atención Residencial	242
Servicio de ayuda a domicilio	27
Servicios centro de día	75
SP Estimulación Temprana (CAT)	5
SP Habilitación Psicosocial(CRIS)	3
Teleasistencia	618
Vivienda Tutelada	2
<b>Total general</b>	<b>1704</b>



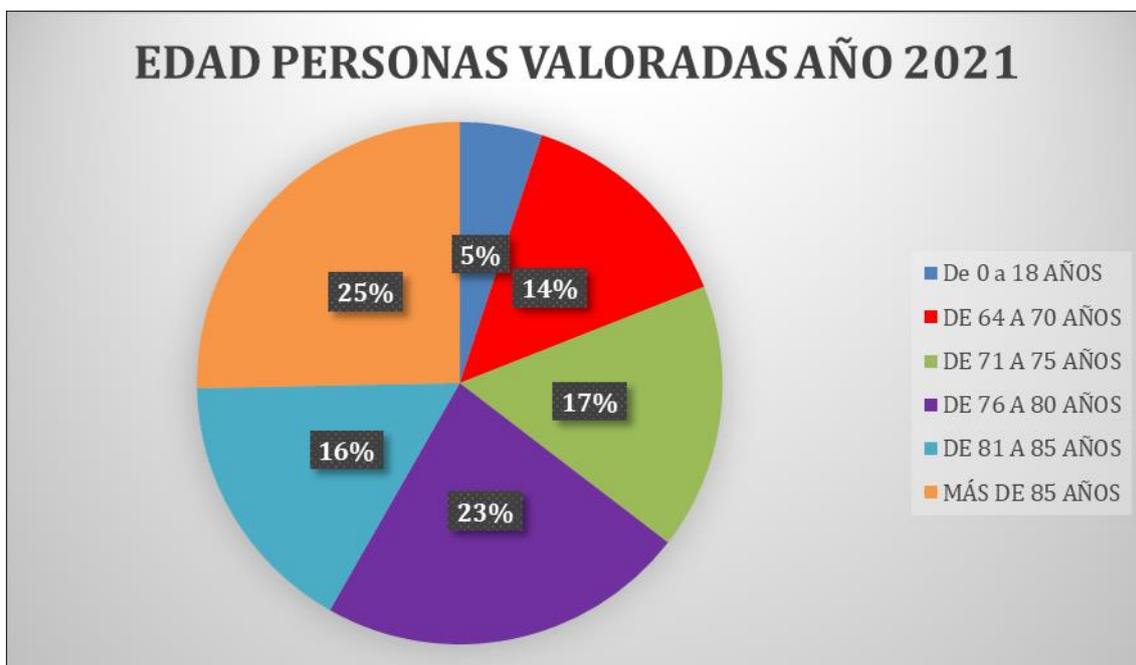
Ahora bien, si nos fijamos en la tabla y el gráfico anterior y hablamos de los recursos escogidos por las personas que deciden solicitar la valoración inicial de su situación de dependencia, podemos evidenciar que más del 31% su primera preferencia suele ser la Prestación económica para Cuidados en el Entorno familiar, seguidas de la Prestación económica vinculada al Servicio de atención domiciliaria y Servicio de Teleasistencia, por lo que una vez más, se pone de manifiesto que a pesar de ser conocedoras que las Instituciones residenciales o Centros de día para personas en situación de dependencia y por ende de vulnerabilidad, son necesarias, se sigue manteniendo la necesidad de mantener a estas personas en su entorno habitual, por lo que se hace evidente la notable falta de plazas públicas en Centros de día para poder aliviar la carga de las personas cuidadoras no profesionales.

A continuación, se observan las solicitudes tramitadas en 2021 con el fin de reconocer el grado de dependencia. Se han registrado 79 nuevas solicitudes de reconocimiento del grado de dependencia, de las cuales 24 corresponden al sexo masculino y 55 al sexo femenino.



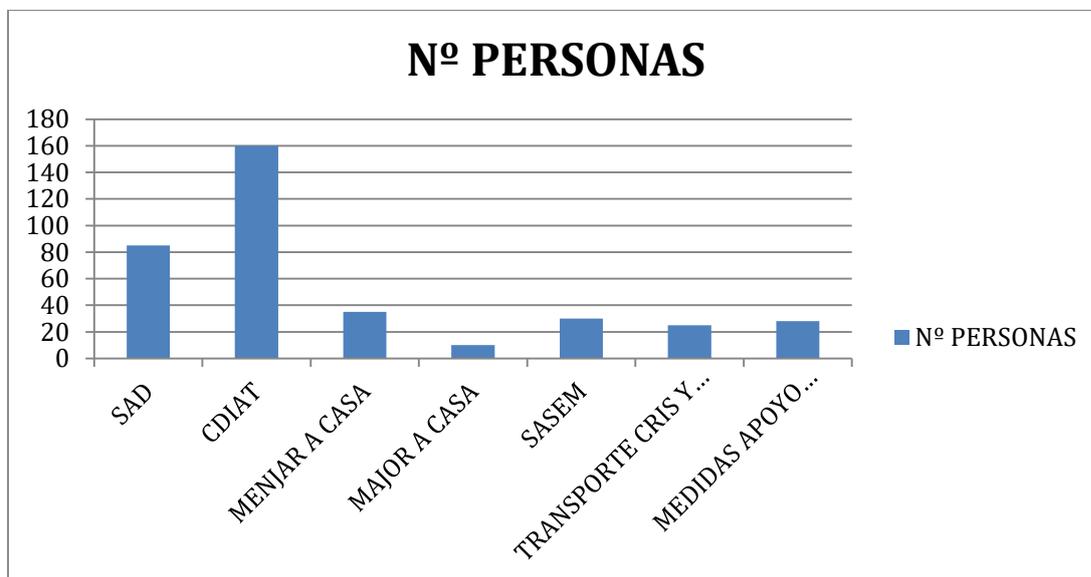


El GRADO 0 es el grado que más se ha resuelto en el año 2021 correspondiente a un 46%. Esto significa que estas personas no son dependientes. Le sigue el GRADO 1 con un 26%, lo que significa que tienen una dependencia moderada. El GRADO 2 correspondiente a un 15% con una dependencia severa y, por último, el GRADO 3 es el grado menos resuelto que corresponde a un 13% con gran dependencia.



El gráfico representa las edades de las personas que han sido valoradas durante el año 2021. Las personas menores de 18 años son las menos valoradas correspondiendo solo a un 5%. Las personas mayores de 85 años son las que más abundan.

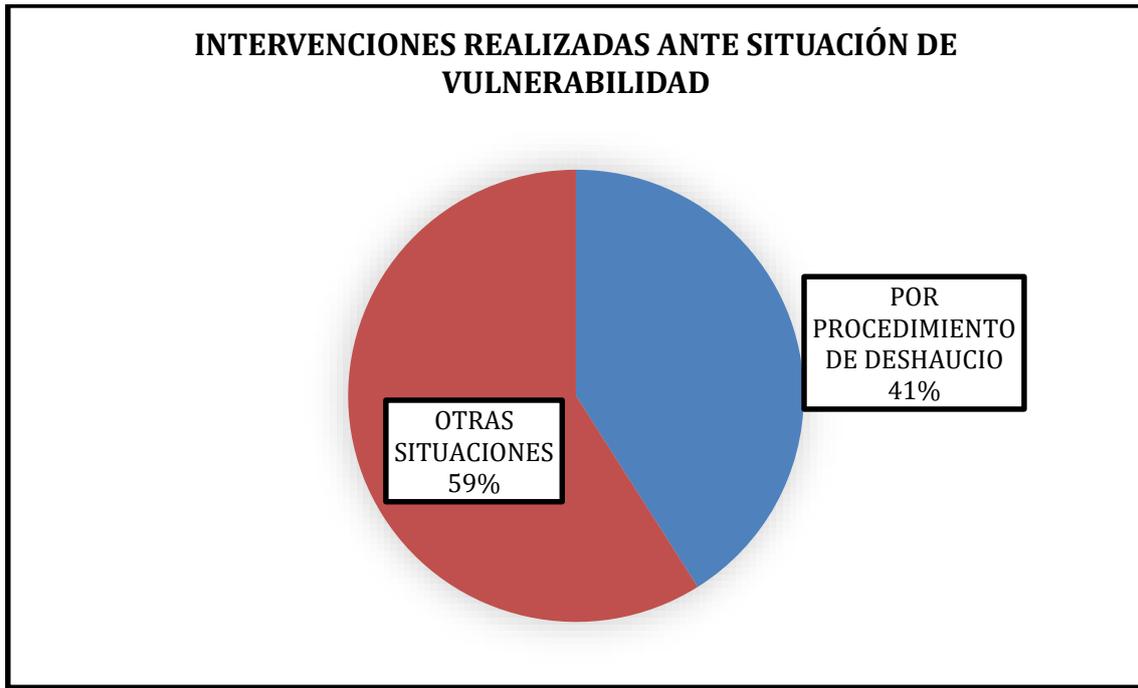
Además de la cartera de servicios y recursos de la Consellería, en el Ayuntamiento se prestan los siguientes servicios:



Por otra parte, dentro **de las situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social** se encuentran las personas que están en procedimiento de desahucio. En el año 2021 las profesionales del departamento han realizado casi 100 informes dirigidos al juzgado con el fin de acreditar o no la situación de vulnerabilidad económica y/o social de estas personas y la unidad familiar en su caso. A través de las **prestaciones profesionales** se ha trabajado con estas familias realizando el estudio y diagnóstico social de la situación, así como el plan personalizado de intervención con el fin de apoyarlas en su inserción social y laboral, atención psicológica si lo necesitan, búsqueda de nueva vivienda o alternativa habitacional, etc.

Además, otras **situaciones de vulnerabilidad** apreciadas son aquellas en que los usuarios han necesitado un informe que acredite su situación de vulnerabilidad para poder acceder a un trabajo, evitar el corte de los suministros básicos, beca comedora o transporte escolar, abrir una cuenta bancaria, solicitar y ser beneficiario del ingreso mínimo vital, etc.

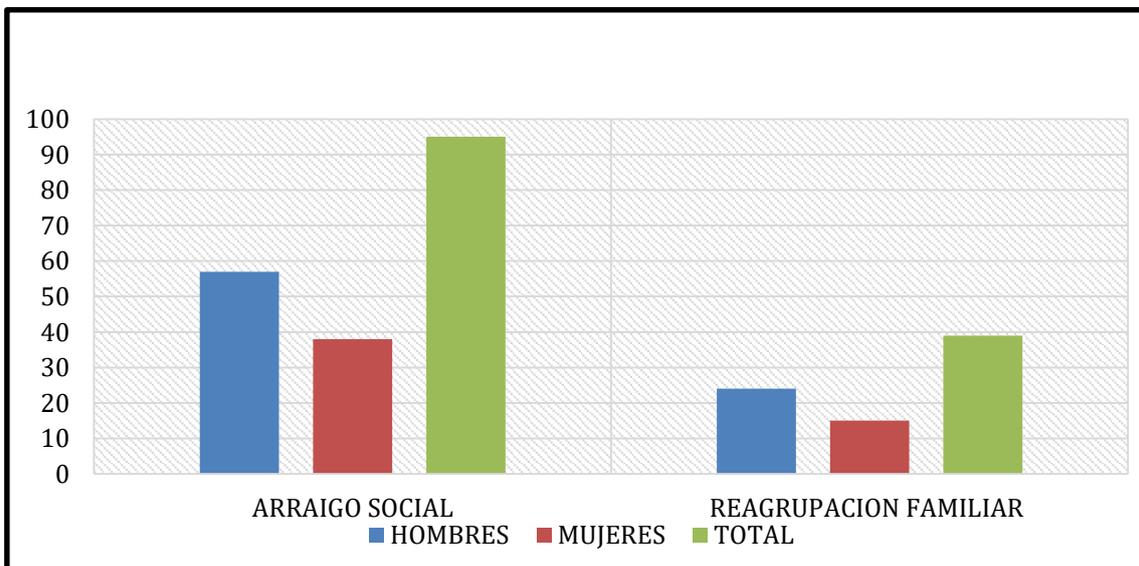
A continuación, se puede observar en la gráfica las prestaciones profesionales utilizadas con el fin de intervenir ante situaciones de vulnerabilidad por estar en procedimiento de desahucio u otras situaciones.



Por último, **el sector de población inmigrante** también lo incluimos dentro de **las situaciones de vulnerabilidad** y las prestaciones utilizadas son las **profesionales**.

Por una parte, la principal demanda de las personas inmigrantes es el informe de arraigo social o reagrupación familiar. Por una parte, el informe de arraigo social tiene la finalidad de solicitar una autorización de residencia temporal, cuando la persona extranjera no tiene vínculos familiares con residentes, y se encuentra en España irregularmente durante 3 años. Por otra parte, los informes de reagrupación familiar consisten en reagrupar a familiares que se encuentran fuera de España y deseen tener una residencia efectiva temporal.

En la gráfica se puede observar que hay mucha más demanda de informes de arraigo social que de reagrupación familiar y que el sexo predominante es el masculino.



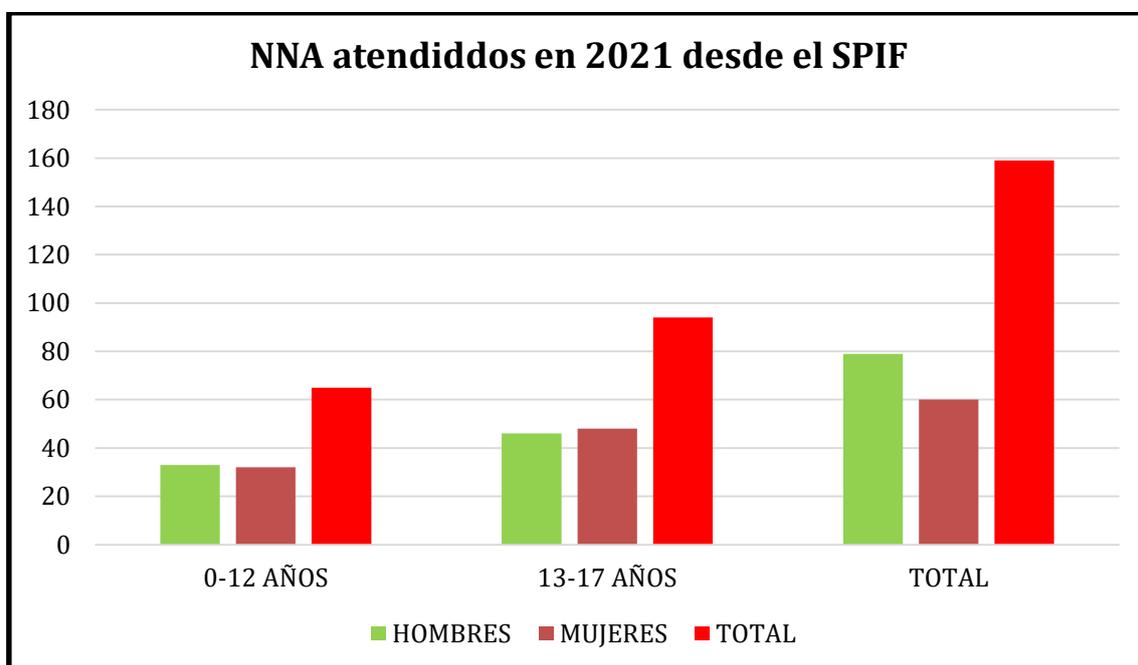
No obstante, cabe señalar que la población inmigrante presenta muchas otras demandas como son económicas, de inserción social y laboral y de vivienda. Por tanto, las prestaciones pueden ser tanto profesionales como económicas.

### **1.E.3) ACTUACIONES EN SITUACIONES DE DESPROTECCION SOCIAL**

Las prestaciones profesionales, según la ley de servicios sociales inclusivos de la comunidad valenciana, comprenden el conjunto de intervenciones de carácter temporal o permanente, dirigidas a la prevención, rehabilitación, diagnóstico, atención en las situaciones de necesidad social y promoción de la autonomía y la inclusión social de la ciudadanía, así como la atención sociosanitaria y socioeducativa de esta.

En el **Servicio de Prevención e Intervención con Familias**, se han atendidos 159 casos en el año 2021. Las intervenciones realizadas se detectan a través de la recepción de las hojas de notificación de posible situación de desprotección desde el ámbito educativo, sanitario y policial y por petición de Fiscalía de Menores. Además, puede llegar al Servicio por demanda propia al haber algún conflicto familiar.

A continuación, se detallan el número de NNA atendidos:



No existen grandes diferencias entre sexos y edad, aunque sí que se puede observar que existen más intervenciones en los/as adolescentes.

A grandes rasgos, las intervenciones realizadas desde el Servicio, en los adolescentes es por absentismo escolar y por inicio de conductas disruptivas que afectan a la situación familiar.

En cuanto a las intervenciones realizadas con los niños y niñas, están relacionadas con absentismo o indicadores de riesgo conductuales, emocionales y familiares.

Destacar las intervenciones iniciadas por conflictos entre los progenitores que afectan tanto a niños/as como adolescentes y que repercuten tanto a su ámbito personal, familiar como educativo.

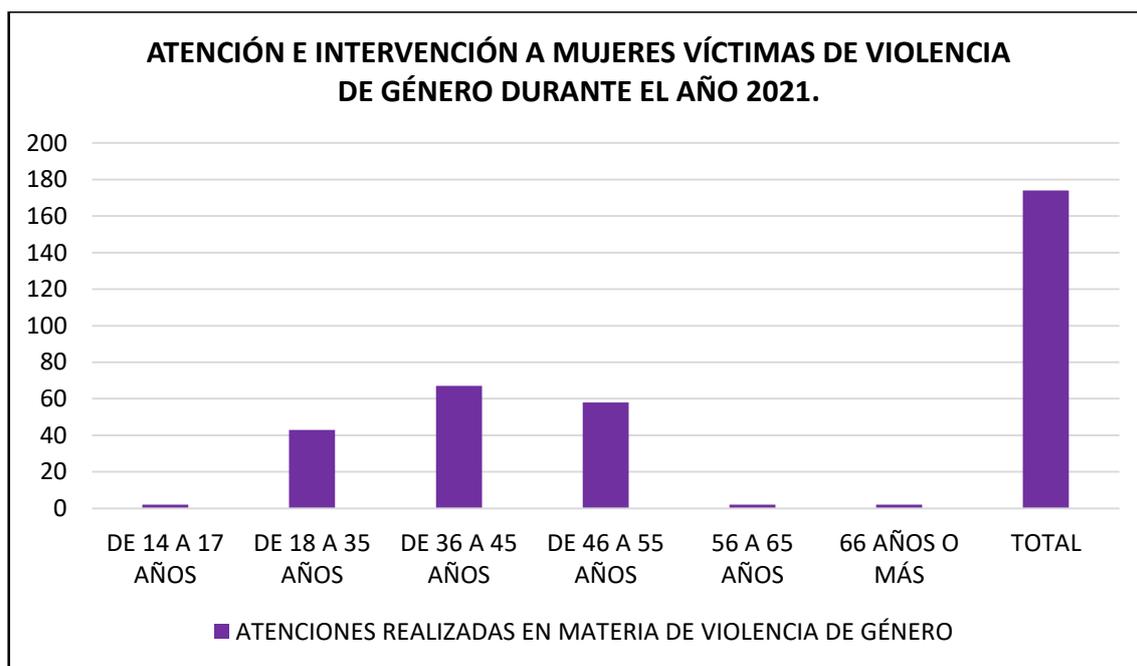
Otras **situaciones de desprotección** que podemos encontrar son las siguientes:

- Personas mayores sin red de apoyo familiar,
- Personas mayores en situación de maltrato, negligencia y/o abuso.
- Personas con diversidad funcional,
- Personas con síndrome de Diógenes,
- Personas con diagnósticos de enfermedad mental con o sin adherencia al tratamiento.
- Personas con red de apoyo insuficiente.

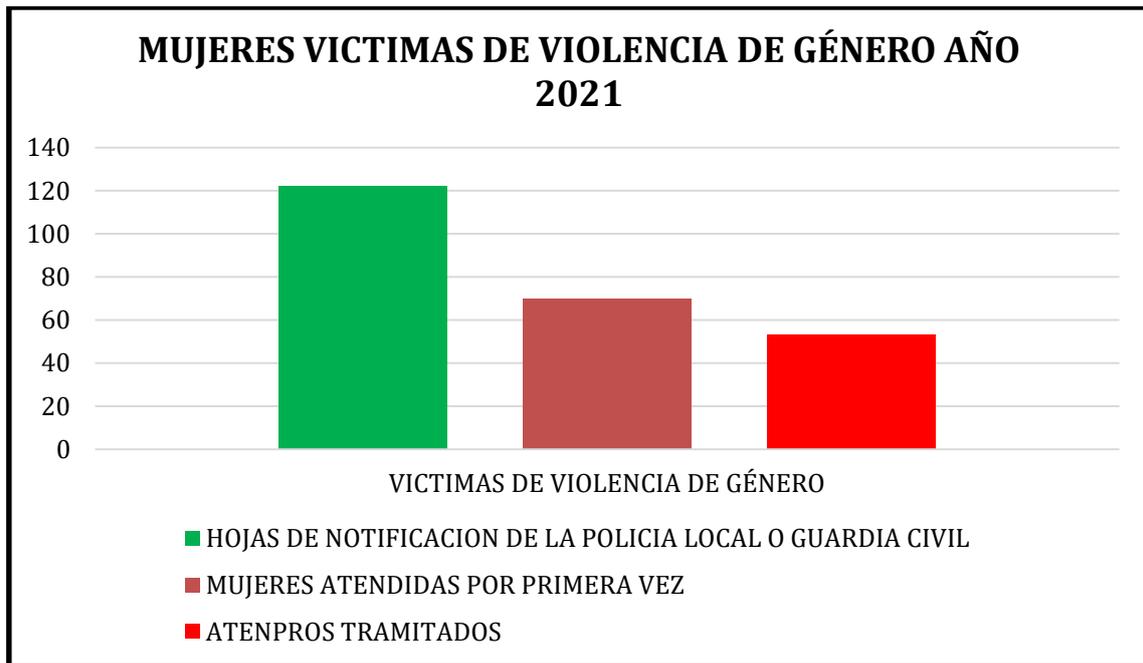
- Personas con patologías que ya no pueden ser atendidas en sus domicilios por la necesidad de cuidados profesionales específicos.
- Personas que permanecen en sus domicilios pero que necesitan de recursos, servicios o prestaciones que favorezcan su autonomía y apoyen para evitar que dejen su entorno habitual.
- Personas que se niegan a ingresar en una Institución (vivienda tutelada, Servicio de atención residencial, Centros específicos para personas con enfermedad mental).
- Menores con diagnósticos varios como Autismo, trastorno del desarrollo, trastornos de conducta, etc.

Frente a **situaciones de violencia de género** las **prestaciones profesionales** que se han utilizado han sido intervención social y atención psicológica con el fin de realizar un estudio y diagnóstico de la mujer y realizar un plan personalizado de intervención en caso de que sea necesario, además de tramitar el ATEMPRO en algunos casos en los que la mujer lo solicita.

A continuación, en la gráfica se aprecian las atenciones e intervenciones que se han realizado en materia de violencia de género durante el año 2021. Entre los 36 y 55 años es donde más atenciones se han realizado. Hay un total de 175 atenciones realizadas en materia de violencia de género.

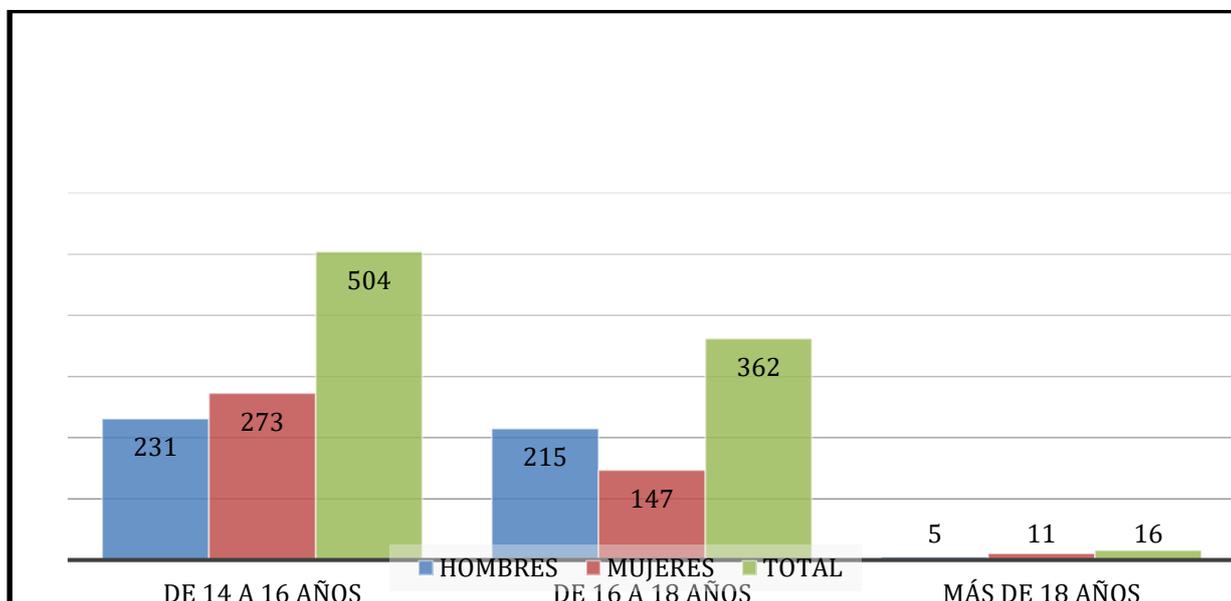


En la siguiente grafica se puede apreciar la cantidad de hojas de notificación de la policía local o guardia civil que llegan al Departamento de Servicios Sociales e igualdad donde constan las mujeres que han sido dadas de alta o reactivadas en el sistema VIOGEN para que sean atendidas en el Departamento de Servicios Sociales e igualdad. Una vez recibidas estas hojas de notificación, las víctimas son citadas en el Departamento de Servicios Sociales e Igualdad para ser atendidas por primera vez o reanudar la intervención en el caso que sean reactivadas en VIOGEN porque ya han sido dadas de alta por primera vez en otra ocasión. Muchas veces las víctimas no acuden a las citas programadas, por lo que las primeras atenciones son mucho menores y no coincide con las hojas de notificación recibidas como bien se puede observar en la gráfica. El terminal ATEMPRO tampoco lo quieren solicitar todas las mujeres que son víctimas de violencia de género y el número es menor.



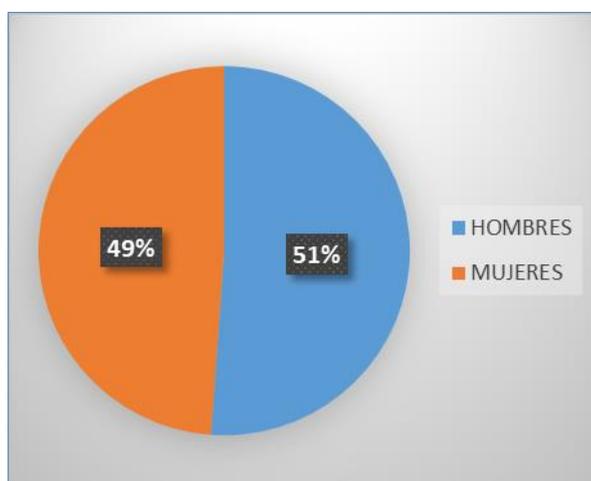
**1.E.4) ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD Y DESPROTECCIÓN SOCIAL**

**TALLERES DE DETECCIÓN DEL SEXISMO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**



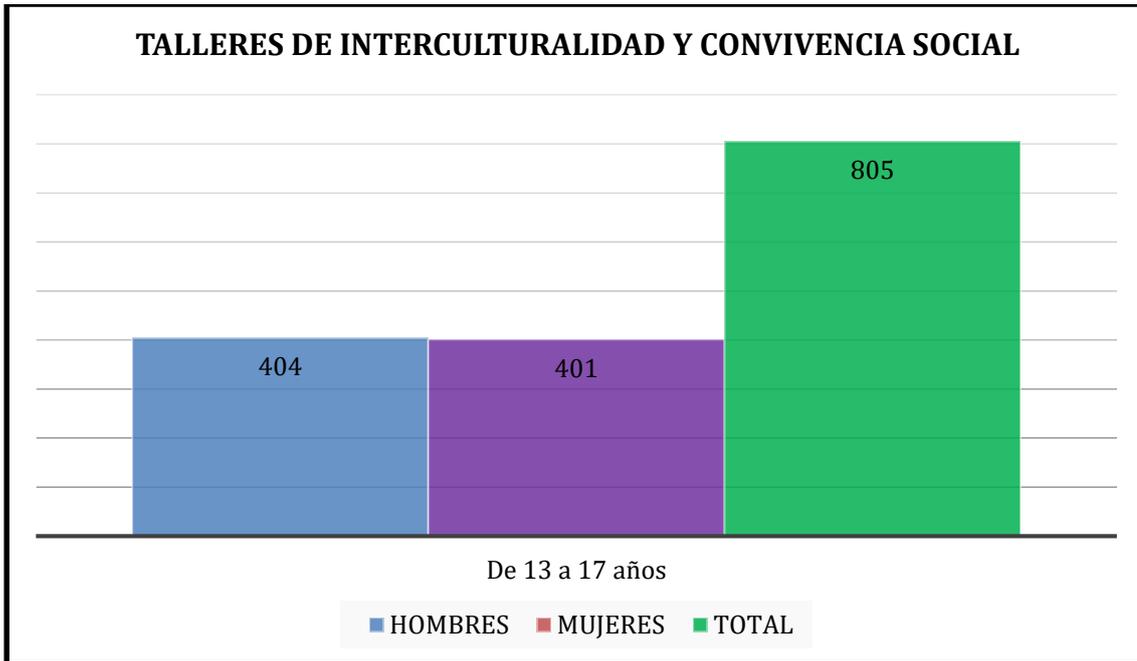
Durante el curso 2020-21 se realizaron numerosos talleres de detección del sexismo y prevención de la violencia de género en los centros de Secundaria del municipio de La Vila Joiosa. La distribución de las franjas de edad respecto de las establecidas en el resto del análisis poblacional es diferente, como puede observarse en la tabla:

- Talleres de masculinidades igualitarias en los niveles de 1º y 2º de la ESO (12 a 14 años) y 3º, 4º, (entre los 14 y los 16) y 1º BAT, 2º BAT y Formación Profesional Básica (FPB), entre los 16 y los 18 años.
- Talleres de prevención de la violencia sexual en los niveles de 3º, 3ºPREMAR (entre los 14 y los 16 años), 1º y 2º de Bachillerato, y FPB (entre 16 y 18 años).
- Talleres de prevención del machismo y la violencia de género en la Escuela de Personas Adultas (mayores de 18 años).



En total se trabajó con 882 personas, 431 chicas y 451 chicos.

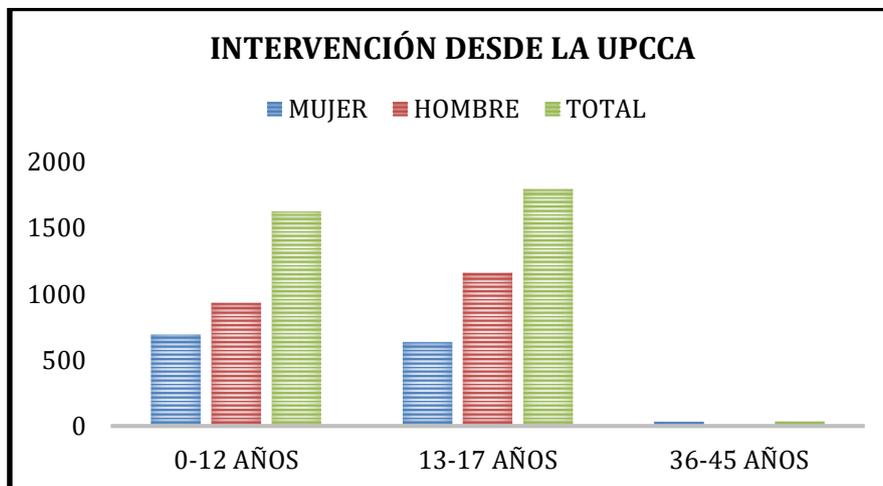
• **TALLERES DE INTERCULTURALIDAD Y CONVIVENCIA SOCIAL**



Su objetivo fue facilitar información y reflexión sobre la situación migratoria en el municipio; fomentar el respeto a la diversidad cultural e igualdad de trato; prevención de los delitos de odio, racismo y xenofobia; promover la convivencia pacífica a nivel social. Se dirigió a los alumnos escolarizados en centros de educación secundaria de Villajoyosa .

• **UNIDAD DE PREVENCIÓN COMUNITARIA Y CONDUCTAS ADICTIVAS**

La Unidad de Prevención Comunitaria y Conductas Adictivas, es un servicio especializado de titularidad local, que desarrolla programas en materia de prevención de la drogadicción y otras conductas adictivas, llevándose a cabo en principalmente en los ámbitos de actuación que conocemos como prevención universal (escolar, familiar y comunitario). A través de estos programas se llevan a cabo actividades donde se fomentan la promoción de habilidades sociales, factores de protección y hábitos saludables a la población que nos dirigimos en el municipio de Villajoyosa.



Como se puede apreciar en la gráfica, la UPCCA desarrolla sus programas y actividades enfocadas a la población infantil y adolescente, y realizando sus actividades en materia de prevención a la drogadicción y otras conductas adictivas en los centros educativos CEIPS e IES del municipio de Villajoyosa.

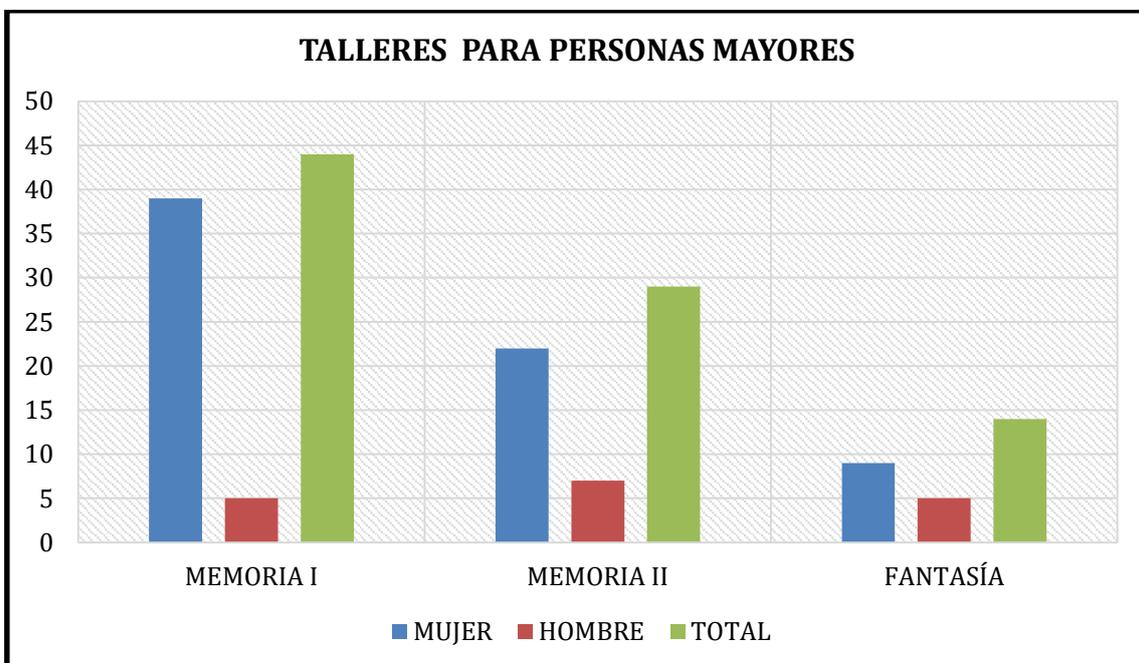
Los datos obtenidos en la gráfica, son los alumnos que han participado en dichas actividades, desde las aulas. Los alumnos que participan son entre edades comprendidas en Educación Infantil de 3 a 6 años, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Básica.

Señalar como se puede observar en la gráfica, que las personas atendida en el rango de edad de 36 a 45 años, son los familiares de alguno de los alumnos que han participados en las actividades.

- **TALLERES PARA PERSONAS MAYORES**

Los talleres para personas mayores están dirigidos a la prevención del aislamiento social y la posible detección de factores sociales o psicológicos de riesgo, además de intervenir en la medida de lo posible el deterioro cognitivo, manteniendo las capacidades mentales el máximo tiempo posible.

Estos talleres son: Memoria I, Memoria II y Fantasía, que persiguen los siguientes objetivos; mejorar su calidad de vida, potenciar su autonomía, y con ello su autoestima, mantener sus capacidades mentales el máximo tiempo posible, evitar reacciones psicológicas anómalas, facilitar su interacción con el entorno físico y humano, disminuir la ansiedad y la confusión, orientarle a la realidad, evitar que se desconecte del mundo que le rodea adaptándole funcionalmente, estimular su propia identidad y estimular todas las capacidades mentales superiores: memoria, cálculo, atención, praxias, funciones ejecutivas, lenguaje y lectoescritura.



Según la gráfica, nos indica en todos los talleres, la participación de la mujer predomina en todos los talleres. Existe una mayor afluencia de usuarios en el Taller de Memoria I, que se caracteriza por tener un nivel de menor dificultad.

## 2. RECURSOS ACTUALMENTE DISPONIBLES EN LA ZONA, ÁREA Y DEPARTAMENTO:

### 2.1. SERVICIOS SOCIALES

La infraestructura de la que se dispone es el Centro Social “Llar del Pensionista”, que constituye la sede de los servicios sociales del municipio. Se trata de un edificio de tres plantas destinadas a los diferentes programas, servicios y centros de servicios sociales. En la planta bja se encuentran las dependencias de las trabajadoras sociales de zona básica, y la zona de registro y apoyo administrativo, un total de 7 despachos y tres puestos de administración. En la planta baja también se encuentra la Cafetería del Centro Social y dos salas destinadas a actividades para la tercera edad y personas con enfermedad mental, además del Auditorio que es un espacio gestionado por la Concejalía de Cultura.

En la primera planta se encuentra los despachos del área de servicios sociales, donde se ubican el EEIIA, la concejalía, la Jefatura de servicios sociales, asesoría jurídica y apoyo administrativo. En esta misma planta se ubica el gimnasio gestionado por la concejalía de deportes.

En la segunda planta se ubica el Centro de Atención Temprana, que dispone de 6 salas de estimulación, dos despachos, baños adaptados a los menores y un distribuidor sala de espera. En esa planta también se ubica la Sala de Juntas, una sala de informática, una sala de actividades multiusos, una sala cocina, un despacho destinado a educadoras de atención básica y la unidad de igualdad y una sala utilizada actualmente por la asociación de la tercera edad.

Actualmente el Centro Social es objeto de una obra de ampliación en la que se han proyectado 14 despachos, una sala de juntas y un office, debido al aumento de personal y de servicios, ya que es necesario ubicar el servicio específico de atención a enfermos mentales (SASEM), los profesionales del programa de itinerarios de inserción socio laboral, los profesionales del programa de Atención al desarrollo infantil (ADI), la psicóloga, trabajadoras sociales y educadoras de atención primaria.

Respecto a los recursos y servicios actualmente implantados en el Departamento son los que recoge la ley 3/2019 de Servicios Sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana:

#### **SERVICIOS SOCIALES DE ZONA O DE ATENCIÓN PRIMARIA**

##### **De carácter básico:**

- a) Servicio de Acogida y Urgencia Social.
- b) Servicio de Promoción de la Autonomía.
- c) Servicio de Inclusión Social
- d) Servicio de intervención con las familias.
- e) Servicio de asesoría técnica específica.
- f) Servicio de Acción Comunitaria.
- g) Unidad de Igualdad

Además desde la atención primaria se prestan los siguientes servicios:

- **PANGEA**, acogida de personas migrantes. En el que se diseñan las políticas en materia de personas inmigrantes del municipio, se realizan campañas de prevención del racismo y xenofobias en los centros educativos, se realizan talleres de inmersión lingüística, campañas de sensibilización dirigidas a la población en general.
- **Unidad de Igualdad**: en el que se realizan campañas de prevención de violencia machista, talleres de educación en los centros educativos en valores de igualdad y coeducación. Se realiza apoyo a las empresas para la implantación de los planes de igualdad. Se diseñan e implantan políticas de igualdad municipal a través del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.
- **Servicio de Asesoría técnica específica**: se trata de un servicio atendido por una Asesora Jurídica, que cumple la función de asesorar tanto en todo lo relativo a administración general del Departamento (contratación, reglamentos, ordenanzas, protocolos, instrucciones) como de asesorar a los profesionales del departamento en materia de internamientos, incapacitaciones, desamparos y medidas de protección con menores, y en materias diversas relacionadas con la atención a las personas usuarias de estos servicios.
- **UPCCA (Unidad de prevención comunitaria de conductas adictivas)**: Este servicio está atendido por una trabajadora social y va dirigido a la prevención de adicciones y consumos sobre todo en los menores y jóvenes del municipio. Se realizan talleres de prevención de consumo de alcohol, tabaco y cannabis en los centros educativos así como talleres de uso de las nuevas tecnologías. Se realizan talleres dirigidos a familias para la detección de estas conductas y formación al profesorado que así lo demande. También se realizan campañas dirigidas a la población en general.
- **Desarrollo Pueblo Gitano**: Este servicio está atendido por una monitora y va dirigido a la población de etnia gitana, el objetivo es promover la participación del pueblo gitano en la vida comunitaria del municipio, evitar situaciones de absentismo escolar y/o abandono de los jóvenes adolescentes, promover la participación de la mujer en la comunidad y promover el asociacionismo del pueblo gitano.

#### **ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES O SERVICIOS SOCIALES ESPECÍFICOS:**

El municipio de Villajoyosa cuenta además con **Un Área de Servicios Sociales** para la prestación de Servicios Sociales de Atención Primaria de carácter específico. En el área se prestan los siguientes servicios:

- a) Servicio de infancia y adolescencia. (EEIIA): atendido por una psicóloga y una educadora.
- c) Servicio de diversidad funcional y mental crónica. (SASEM) atendido por una trabajadora social, una educadora y una psicóloga.

Como **SERVICIOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO QUE SON COMPETENCIA DE LA CONSELLERÍA** desde este Departamento se gestionan los siguientes:

- a) Servicio de atención diurna: Centro de Día de Menores de Apoyo Convivencial, gestionado de forma directa a través de la contratación de un Educador/a.
- b) Centro de Atención Temprana (CDIAT): gestionado de forma indirecta a través de contrato administrativo con una Asociación (APSA)
- c) Punto de Encuentro Familiar (PEF): gestionado por la Consellería de Igualdad y Servicios Sociales a través de un contrato de servicios del personal encargado de este recurso y la participación del Ayuntamiento de Villajoyosa en el mantenimiento del local, su equipamiento, limpieza y pago del alquiler.
- d) El Centro de Atención Diurna Ocupacional para personas con diversidad funcional Talaies, gestionado por este Ayuntamiento a través del Organismo Autónomo Local Parra Conca:

**ATENCIÓN SECUNDARIA, COMPETENCIA DE LA CONSELLERÍA**, este Ayuntamiento gestiona a través de dos Organismos Autónomos Locales los siguientes servicios:

- a) Residencia para personas mayores Santa Marta.

b) Residencia para personas con diversidad funcional o discapacidad “Talaies”

### **RECURSOS DEPARTAMENTO MARINA BAIXA DE SERVICIOS SOCIALES**

El departamento 17, está compuesto por los municipios que conforman la Comarca de la Marina Baixa. El Departamento es uno de los elementos en los que se han organizado territorialmente los Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.

Es al departamento, por tanto, a quién le corresponde los Servicios Sociales de Atención Secundaria y los servicios sociales Específicos competencia de la Consellería, en nuestro municipio, como ya se ha explicado anteriormente disponemos de:

- Centro de Atención diurno Ocupacional para personas con diversidad funcional
- Residencia para personas discapacitadas “Les Talaies”
- Centro de Diurno de apoyo convivencial y educativo para menores.
- Punto de Encuentro Familiar.
- Centro de Atención Temprana.

Además de estos recursos en el municipio de Villajoyosa existen los siguientes recursos sociales:

- Centro de Atención Diurna para Persona Mayores Hermanos Aragonés: Es un centro de día de gestión privada, Fundación Hermanos Aragonés, y además de las plazas privadas dispone de plazas públicas concertadas con la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas.
- Residencia de la Tercera Edad Ballesol: Centro privado que además dispone de plazas públicas concertadas con la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Como se ha dicho, los servicios sociales de atención secundaria son competencia exclusiva de la Consellería, no pudiendo delegar dicha competencia a los Municipios, el resto de servicios de atención diurna, ambulatoria y/o nocturna, su competencia puede ser o no delegada en el municipio.

Si analizamos la trayectoria de los servicios sociales en Villajoyosa (ver evolución de los servicios sociales (pág. 59-60), observamos la tendencia del municipio de Villajoyosa a responder ante necesidades presentadas por población con diversidad funcional, por lo que en la Comarca de la Marina Baixa, Villajoyosa se caracteriza por estos servicios concretamente, a diferencia de Benidorm que ha cubierto necesidades relacionadas con la salud mental y Altea aquellas relacionadas con la protección de menores.

Realizado el estudio y diagnóstico de las necesidades del municipio, se ha observado que el Centro de Atención diurna ocupacional para diversidad funcional, dispone de 20 plazas, aunque su acreditación es de 80 plazas, existiendo en la actualidad una demanda por parte del Colegio de Educación Especial Secanet y entidades del tercer sector, una demanda de actuación para cubrir necesidades de personas con diversidad funcional de gran dependencia, se hace necesario por tanto cubrir dichas necesidades, tanto del municipio de Villajoyosa como del Departamento de servicios sociales.

Otro recurso del que no está dotado el Departamento de Servicios Sociales de la Marina Baixa es de Alojamiento Alternativo, haciendo muy difícil dar respuesta a necesidades habitacionales, a personas sin hogar y a personas en situación de desahucio de su vivienda habitual.

En cuanto a la atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género, decir también, que el departamento de Servicios sociales no cuenta con este recurso, siendo el más cercano en que se sitúa en el departamento de la Marina Alta.

## 2.2. SOCIEDAD CIVIL

El área de Servicios Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de La Vila Joiosa trabaja con una red de asociaciones que realizan diversas acciones en colaboración con el departamento y cuyas actividades, en mayor o menor medida, son subvencionadas:

- Asmivi, asociación de personas con discapacidad intelectual que, además, colabora en la gestión del OAL Parra Conca.
- Asociación Pensionistas y Jubilados
- Asociación de Parkinson Villajoyosa
- Asamblea de Cruz Roja
- Asociación de Amas de Casa y Consumidores
- Asociación Española contra el cáncer
- Asociación Cultural y Actividades Diversas
- Cáritas Diocesana con sus dos parroquias de El Carmen y La Asunción.
- Ahedysia. Asociación Humanitaria de enfermedades degenerativas y síndromes de la infancia y de la adolescencia.
- Asociación de solidaridad con el pueblo saharauí
- Anémona, de autoayuda para mujeres con cáncer de mama y ginecológico
- Afribrovila
- AFEM, Asociación de Familiares con enfermedad mental (de ámbito comarcal)

Además de las entidades relacionadas directamente con el departamento, existe una red de cerca de un centenar de asociaciones registradas (a fecha de diciembre de 2019) vinculadas al entorno deportivo, entidades de protección animal, organizaciones culturales, juveniles y vecinales. De hecho, las organizaciones vecinales tienen un foro de discusión que es el Consejo de Participación Ciudadana, vinculado a la Concejalía de Participación y Atención Ciudadana.

## 2.3. OTROS ESPACIOS DEL BIENESTAR (vivienda, sanidad, educación)

### SANIDAD:

Se dispone de dos centros de salud, uno de ellos ubicado en el núcleo urbano y otro en la Cala de Villajoyosa:

- Centro salud Almassera de Tonda: C/ Carles Llorca i Baus, s/n, 03570 La Vila Joiosa, 966 87 06 01.
- Consultorio Auxiliar Cala de Villajoyosa: Avda. Mariners de La Vila, s/n. Cala de Villajoyosa. 966 816 260.
- **Hospital comarcal de Marina Baixa**: 966 907 200 AV. ALCALDE EN JAUME BOTELLA MAJOR, 7, 03570 VILA JOIOSA (LA), ALACANT
- Centro de especialidades médicas: **Foietes**. 966 870 500.
- **Servei de Transport Sanitari**: SAMU y SVB (Suport Vital Bàsic): Telf. 112. Dya: 966810044
- Unitat de conducta addictiva: Dpto/Zona: 16 / -Tel. centralita: 966 870 629 Fax centralita: 966 870 608 Domicili: Centre de Salut Integrat L'Almàssera de Tonda, C/ Carlos Llorca i Baus, s/n, 03570 VILA JOIOSA (LA), ALACANT

## EDUCACIÓN:

Dentro del ámbito **educativo de enseñanza Primaria**, La Vila Joiosa cuenta con siete colegios públicos que son:

- CEIP Mare Nostrum
- CEIP Gasparot
- CEIP Doctor Esquerdo
- CEIP Poble Nou
- CEIP La Ermita
- CEIP La Hispanitat
- CEIP Francisca Ruiz Miquel. En este último alberga, además, la Escuela Permanente de Personas Adultas, Bernat de Sarriá.

También en la localidad se encuentra el centro público de Educación Especial El Secanet comarcal.

En lo que respecta a la **enseñanza Secundaria**, el municipio tiene tres institutos: IES Marina Baixa, IES La Malladeta e IES Marcos Zaragoza.

La Vila cuenta con **sede universitaria de la Universidad de Alicante**. La Sede de la Vila Joiosa se incorporó a la red de sedes de la Universidad de Alicante el 14 de noviembre de 2019, ubicada en Vilamuseu C/ Colón, 57.

## JUVENTUD:

- Casa de la Joventut: C/ Fray Posidonio Mayor, 30 (Casa de la Joventut), 03570, La Vila Joiosa Telf: 966 810 338 - Fax: 966 810 369

## EMPLEO

- Servicio de empleo público estatal (SEPE)
- LABORA

## CULTURA:

- TEATRE AUDITORI LA VILA JOIOSA
- VILA MUSEU
- BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL CRISTÓBAL ZARAGOZA
- FINCA LA BARBERA DELS ARAGONÉS
- AUDITORI DEL CENTRE SOCIAL LLAR DEL PENSIONISTA.

## DEPORTES:

- CIUTAT ESPORTIVA JOSÉ CALSITA.
- CLUB DE TENIS
- CLUB NÀUTIC
- ESTADI DE FUTBOL MUNICIPAL NOU PLÀ
- POLIESPORTIU EL PANTÀ con PISCINA COBERTA
- POLIESPORTIU LA TORRETA

- POLIESPORTIVO MARTA  
BALDÓ

**JUSTICIA:**

- Oficina de Decanato
- Cuatro tribunales de instancia e instrucción, uno de ellos de Violencia de Género.
- Servicio de notificaciones y embargos
- Oficina de Registro Civil
- Tribunal de violencia de género
- Oficina de Atención a las Víctimas del Delito.

**SEGURIDAD:**

- Guardia Civil.
- Policía local

### 3. PRESTACIONES -PROFESIONALES, ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS

El departamento de Servicios Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Villajoyosa de Atención primaria de carácter básico y específico dónde ofrecen diferentes prestaciones profesionales, económicas y tecnológicas que dan respuesta a las demandas y necesidades de la población de Villajoyosa.

#### 3.1 PRESTACIONES PROFESIONALES

Comprenden el conjunto de intervenciones de carácter temporal o permanente, dirigidas a la prevención, rehabilitación, diagnóstico, atención en las situaciones de necesidad social y promoción de la autonomía y la inclusión social de la ciudadanía, así como la atención sociosanitaria y socioeducativa de esta.

A través de los diferentes programas y servicios que ofrece la atención primaria de carácter básico y específico en nuestro departamento consiste en facilitar:

Información sobre las prestaciones disponibles y apoyar a las personas al acceso a dichas prestaciones. Realizando un estudio y valoración de las situaciones de necesidad de la persona usuaria o de la familia que permite elaborar un diagnóstico de la situación de las personas usuarias con una propuesta profesional tanto para orientación como intervención de manera individual y/o familiar ya que pueden existir situaciones de crisis, riesgo, vulnerabilidad o desprotección. Utilizando técnicas de conocimiento como son las entrevistas, visitas domiciliarias, observación directa; técnicas de comunicación escrita y oral; técnicas de participación con trabajo en grupo; técnicas de registro, interpretación y evaluación.

Proporcionar apoyo en la cobertura de las necesidades básicas de las personas y/o familias ante posibles situaciones de carácter extraordinario y de los apoyos y el acompañamiento orientado a la inclusión en la sociedad en todos los ámbitos para así favorecer la mejora del bienestar de las personas.

Elaboración de actuaciones de prevención, sensibilización y promoción dirigidas a las personas usuarias del municipio de Villajoyosa a través de la atención directa a personas y /o familiar y de los talleres llevados a cabo por los profesionales para potenciar el desarrollo personal, social y comunitario de todas las personas.

Diseño y planificación de programas de sensibilización, información y formación orientadas a las necesidades detectadas de la población.

La intervención para la mejora de las condiciones de calidad de vida de las personas usuarias y/o familiar mediante la atención domiciliaria con el objetivo de mantener a las personas en su entorno habitual evitando la posible institucionalización mediante la ayuda a domicilio y la teleasistencia como atención personalizada y de acompañamiento personal; de acuerdo con sus necesidades.

Coordinación con los distintos ámbitos de protección (educación, sanidad, fuerzas y cuerpos de seguridad, empleo, vivienda) para la intervención social, educativa y psicológica.

Coordinación con otras instituciones del ámbito de servicios sociales (residencias de la tercera edad, dirección territorial en sus diferentes servicios y secciones, residencias y centros de día y ocupacionales, etc.)

Coordinación con asociaciones y entidades del tercer sector para la intervención social, educativa y psicológica.

Estas actuaciones profesionales se realizan a través de diferentes metodologías como son las entrevistas, visitas domiciliarias, organización talleres formativos, de, escuela de verano, ect.

- Diseño y planificación de programas de sensibilización, información y formación en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Prevención y detección de víctimas violencia de género, así como de las necesidades de la entidad local y, en su caso, de los municipios que la integren, en materia de prevención de la violencia de género.
- Diseño de acciones para fomentar el asociacionismo de mujeres y asesoramiento para la constitución de las asociaciones.

### **3.2. PRESTACIONES ECONÓMICAS**

Consisten en entregas dinerarias, de carácter puntual o periódico, provistas por las administraciones competentes con el fin de mejorar la calidad de vida y la autonomía, la atención a situaciones de urgencia, la atención sociosanitaria o la cobertura de las necesidades básicas, permitiendo a la ciudadanía conseguir un nivel de vida digno.

- Renta Valenciana de Inclusión (RVI)
- Prestación Económica Individualizada (PEI)
- Prestación Económica Individualizada de desarrollo personal.
- Prestación Económica Individualizada para eliminación de barreras arquitectónicas dentro de la vivienda habitual.
- Prestación vinculada al servicio de centro de día u ocupacional
- Prestación vinculada al servicio de atención residencial
- Prestación vinculada al servicio de Ayuda a domicilio
- Prestación vinculada a los servicios de prevención y promoción
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a personas cuidadoras no profesionales
- Prestación económica de asistencia personal.

### **3.1. PRESTACIONES TECNOLÓGICAS**

Comprenden aquellas prestaciones de asistencia tecnológica y ayudas de carácter instrumental destinadas a la protección, mantenimiento o mejora de la autonomía e inclusión social y garantía para la accesibilidad universal.

- Transporte para personas con necesidades especiales (CRIS y doble amor).
- Transporte de personas con movilidad reducida programa playa accesibles.
- Programa playas accesibles

## 4. CONCLUSIONES

Después de analizar en profundidad todos los datos recogidos en el Departamento de Servicios Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Villajoyosa, se pueden obtener las siguientes conclusiones:

Por una parte, se puede observar que predomina el sexo femenino en las personas que acuden al departamento con un 66% frente al 34% del sexo masculino. Además, la franja de edad más numerosa se encuentra entre los 36 y 55 años sumando un 46% de la población atendida. Las personas mayores de 66 años se sitúan en segundo lugar con un 21% de la población.

Los sectores de población más atendidos son inmigración, familia y menor y personas mayores. El sector inmigración engloba toda aquella población que proviene de otro país y no tiene la nacionalidad española. Pueden tener pasaporte, número NIE sin residencia efectiva o residencia efectiva a través de la Tarjeta de Identidad de Extranjero. La principal demanda de este sector suele ser ayudas económicas de emergencia social, Renta Valenciana de Inclusión e informes de Arraigo social o Reagrupación familiar con el fin de obtener una residencia efectiva temporal. Dentro de este sector hay más población masculina que femenina a diferencia de los otros sectores de población.

Por otra parte, el sector de familia y menor corresponde a aquellas familias con hijos menores a cargo que presentan algunos indicadores de riesgo como absentismo escolar, conductas disruptivas, problemas emocionales, conflictos familiares, etc. La demanda llega a través de las hojas de notificación de posible situación de desprotección desde el ámbito educativo, sanitario y policial y por petición de Fiscalía de Menores. Además, también puede llegar al Servicio por demanda propia al haber algún conflicto familiar. Existen más intervenciones en los/as adolescentes que comprende las edades entre 13 y 17 años.

Por último, las personas mayores corresponden al colectivo de personas de 65 años o más. Estas personas suelen ser usuarias del Servicio de Promoción de la Autonomía y de los talleres organizados en el Departamento que están destinados a la prevención del aislamiento social y la posible detección de factores sociales o psicológicos de riesgo, además de intervenir en la medida de lo posible en el deterioro cognitivo, manteniendo las capacidades mentales el máximo tiempo posible. La participación de la mujer predomina en todos los talleres.

Por lo que hace a las situaciones y demandas más atendidas, han sido en primer lugar las de emergencia social, seguidas de dependencia, atención psicológica y atención social.

Por una parte, las situaciones de emergencia social están relacionadas muchas veces con los problemas económicos de la población. Durante el año 2021 hemos seguido sufriendo las consecuencias negativas que ha creado la pandemia sanitaria causada por la COVID-19. Muchas personas se han quedado sin trabajo y más en esta zona donde la población se dedica mayoritariamente al turismo y la hostelería.

Frente a esta situación de emergencia social, en el Departamento de Servicios Sociales e Igualdad se han aprobado casi 1200 PEIS durante el año 2021 de las cuales un 62% han sido destinadas para cubrir las necesidades básicas de la persona interesada y su familia, un 27% han sido destinadas para el apoyo del pago de alquileres y hipotecas, un 9% han sido destinadas para el pago de los suministros básicos y un 2% han sido destinadas para apoyar en el pago de gastos y deudas extraordinarias. Además de las Ayudas económicas, también se han gestionado casi 400 expedientes de Renta Valenciana de Inclusión durante el 2021. La franja de edad más significativa ha sido entre los 36 y los 55 años que suelen ser familias con hijos menores a cargo, en edad activa y sin trabajo ni derecho a prestaciones económicas.

Dentro de las situaciones atendidas de emergencia social situaremos también los informes sociales que acreditan la situación de vulnerabilidad que se han realizado a lo largo del 2021. Por una parte, están los informes sociales dirigidos al juzgado por un procedimiento de desahucio y que son realizados a petición de un juez. Solo estos informes ya engloban un 41% del total de informes sociales realizados. También existen otros informes sociales que acreditan la situación de vulnerabilidad y que se realizan a petición de la persona interesada para

solicitar la beca del comedor escolar, el bono social de suministros, para poder acceder a una oferta de empleo, etc. Estos informes engloban un 50% del total. El restante 9% son informes sociales para tramitar el Ingreso Mínimo Vital.

Una de las necesidades que se han detectado es la carencia de viviendas en el municipio de alquiler social, ya que al tratarse de un municipio costero, los alquileres son elevados y la respuesta del departamento ante situaciones de desahucio puede ser atendida en su aspecto social y psicológico, pero no en cuanto a recursos materiales.

Por lo que hace a las situaciones atendidas sobre dependencia, éstas se han realizado dentro del Servicio de Promoción de la Autonomía con el fin de solicitar la Dependencia para ser valorados, obtener un grado y poder acceder a servicios y prestaciones acorde a sus necesidades. Predomina el sexo femenino frente al masculino y la población que más solicita la dependencia y posteriormente es valorada es a partir de los 76 años y, sobre todo, la población mayor de 85 años. Esto nos hace concluir y afirmar que la población del municipio de la Villajoyosa está envejecida. No obstante, cabe señalar que en 2021 el grado más resuelto fue el 0, es decir, la mayoría de las personas valoradas fueron no dependientes. El grado menos resuelto fue el Grado 3 correspondiente a la calificación más alta de Gran Dependencia con un 13% de la población total. El grado 1 y 2 corresponden a un 26% y 15% respectivamente.

La atención psicológica ha sido utilizada en situaciones de conflictos familiares, menores con indicadores o en situación de riesgo y en mujeres víctimas de violencia de género, entre otros. Durante el año 2021 se han recibido unas 120 hojas de notificación de la Guardia civil y la policía Local informando de nuevas altas o reactivaciones en el Sistema VIOGEN. Se han producido unas 175 atenciones en materia de violencia de género y la franja de edad más atendida han sido mujeres entre 36 y 55 años. La violencia de género es un tema muy presente en la sociedad de Villajoyosa.

En definitiva, el municipio de Villajoyosa tiene una población envejecida y con un alto porcentaje de inmigración. Además, hay problemáticas muy presentes y con una alta demanda como son los conflictos familiares, absentismo escolar, violencia de género, entre otras. Las emergencias sociales se han potenciado en los últimos dos años a causa de la COVID-19, creando de ésta forma una alta demanda de ayudas económicas de emergencia social e informes sociales que acrediten la situación de vulnerabilidad.

## **GOBERNANZA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE VILLAJOYOSA**

El seguimiento y evaluación del Plan se realizará de forma continua en las reuniones que se programen de la Comisión Organizativa, recayendo la evaluación en las diferentes profesionales que forman parte de la misma.

Se realizará una evaluación anual de las medidas y objetivos de cada una de las líneas estratégicas y se dará cuenta de esta evaluación al Consejo Municipal de Cohesión Social y Derechos Sociales.

## **DEFINICIÓN DE EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

### **EJE 1: Adaptación al nuevo sistema público Valenciano de Servicios Sociales.**

LINEA ESTRATÉGICA 1. Organización de áreas y zonas del territorio.

LINEA ESTRATÉGICA 2: Instrumentos técnicos de intervención

LINEA ESTRATÉGICA 3: Planificación y organización del Sistema de Gestión de Calidad

LINEA ESTRATÉGICA 4: Organización de estrategias de comunicación y difusión

LINEA ESTRATÉGICA 5: Elaboración de una cartera de Servicios y Prestaciones del municipio

LINEA ESTRATÉGICA 6: Trabajo en red con los organismos que forman parte del municipio.

### **EJE 2: Elaboración y promoción de políticas transversales de inclusión en el municipio**

LINEA ESTRATÉGICA 1: Promoción de políticas de inclusión social.

LINEA ESTRATÉGICA 2: Promoción de políticas de igualdad de oportunidades.

### **EJE 3: Elaboración y promoción de políticas de prevención y protección social**

LINEA ESTRATÉGICA 1: Acción comunitaria para la promoción de políticas de prevención

LINEA ESTRATÉGICA 2: Promoción de políticas de protección social

**EJE 1. ADAPTACIÓN AL NUEVO SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES**

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ORGANIZACIÓN DE ÁREAS Y ZONAS DEL TERRITORIO</b>							
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVOS OPERATIVOS</b>	<b>MEDIDAS/ACCIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN</b>			
				<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
1. Dotar de instalaciones adecuadas para la implantación de zonas y áreas en el municipio de Villajoyosa	1.1. Equipar el nuevo espacio del Centro Social, actualmente en obras, para despachos de los profesionales	Adquisición de mobiliario, equipos informáticos necesarios	Se ha equipado	Abril, fecha prevista finalización obras			
	1.2. Dotar al Departamento de un vehículo para la atención de las personas usuarias	Adquisición de vehículo	Se ha adquirido	Primer semestre			
	1.3. Dotar de nuevas infraestructuras a las zonas para la prestación de los servicios cercanas a la población para la constitución de 4 zonas de atención primaria	Adquirir locales en la Cala de Villajoyosa, en la Partida Paraíso y en la Partida La Ermita y dotarlos de personal de servicios y equipamiento	Se han adquirido Se han dotado de personal de servicios Se han equipado			x	x
2. Consolidar el personal de Servicios Sociales	2.1. Proponer la creación de los puestos en la relación de puestos de trabajo en caso de ampliar los programas	Realizar informes propuesta dirigidos al Concejal delegado, Alcalde y a Recursos Humanos	Informes realizados Nº Personal en RPT	x	x	x	x
	2.2. Proponer ampliar el presupuesto para el Capítulo 1 de personal	Realizar informes propuestas al Concejal Delegado.	Informes realizados Presupuesto conseguido	x	x	x	x
	2.3. Proponer que en las	Realización de informes dirigidos a	Informes realizados	x	x	x	x

	ofertas públicas de empleo anuales se oferten puestos del Departamento de Servicios Sociales	Recursos humanos y a los sindicatos.	Nº de puestos ofertados				
3.Crear nuevos recursos en el Municipio de Villajoyosa	3.1.Proponer la ampliación de plazas del Centro de atención diurna Ocupacional para personas con diversidad funcional	Ampliar plazas en el Centro ocupacional para atender la demanda a la que no se le ha dado respuesta en el municipio	Nº de plazas ampliadas	x			
	3.2.Proponer la creación de un Centro de Atención Diurna (Ocupacional/Día) para personas con diversidad funcional	Conseguir el terreno para la construcción de un centro y conseguir la subvención para su creación en el plan de infraestructura de la Consellería	Se ha creado	x	x	x	
	3.3.Proponer la creación de un Centro de Atención diurna para menores adolescentes que han abandonado el sistema escolar	Conseguir la infraestructura, el equipamiento y personal necesario para su puesta en marcha	Se ha creado	x	x		
	3.4.Proponer la puesta en marcha del programa ADI (Atención al Desarrollo Infantil)	Contratación del personal necesario para su puesta en marcha	Profesionales que se han contratado	x			

**EJE 1 ADAPTACIÓN AL NUEVO SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES**

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE INTERVENCIÓN</b>							
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVOS OPERATIVOS</b>	<b>MEDIDAS/ACCIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN</b>			
				<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
1.Elaborar el Manual de Funcionamiento y Organización de los Servicios Sociales de Villajoyosa	1.1.Elaborar los procedimientos internos de actuación de los servicios sociales	Elaboración de los manuales de procedimientos: de acceso a las prestaciones y de resolución de las mismas	Se han elaborado los procedimientos	x			
	1.2.Elaborar los protocolos técnicos de diagnóstico, intervención y evaluación de los diferentes profesionales.	Elaboración de los documentos de los siguientes protocolos: Situaciones de emergencia Situaciones de desahucios Situaciones de desprotección infantil Ingreso en centros (residencias tercera edad, diversidad funcional) Actuación en situación de desamparo de menores. Actuación en situaciones de maltrato de mayores y personas con diversidad funcional	Se han elaborado los documentos Nº de protocolos realizados	x			
	1.3.Elaborar los documentos de trabajo profesionales	Elaboración del Plan Personalizado de intervención Elaboración del modelo de Historia Social		s			
2.Mejorar los canales de comunicación interna eficaces	2.1.Proponer calendarización de reuniones informativa dirigidas a todo el personal	Convocatorias de reuniones generales para difundir temas que afecten al desarrollo del trabajo en equipo.	Se ha hecho la calendarización	s			

**EJE 1 ADAPTACIÓN AL NUEVO SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES**

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 3: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>							
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVOS OPERATIVOS</b>	<b>MEDIDAS/ACCIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN</b>			
				<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
1. Implantar un sistema de gestión dirigido a la consecución de los objetivos de calidad recogidos en las normas ISO	1.1.Organizar un sistema de recogida de datos de las actuaciones realizadas con criterios de calidad	Elaboración de plantillas de recogida de datos de las intervenciones que se realizan por cada uno de los profesionales del departamento	Nº de Documentos elaborados	x	x		
	1.2.Organizar un sistema de recogida de datos de resultados de las actuaciones realizadas	Elaborar plantillas de recogida de los resultados obtenidos con las intervenciones de cada uno de los profesionales.	Nº de documentos elaborados	x	x		
	1.3.Elaborar indicadores para evaluar las actividades y actuaciones y medir el impacto en el medio social	Elaborar un documento de indicadores que recoja el impacto del departamento de servicios sociales en el municipio de Villajoyosa.	Elaboración del instrumento	s	x		
	1.4. Elaborar los procesos de trabajo del Departamento de Servicios Sociales e Igualdad	Analizar los procesos internos de trabajo y realizar el flujograma de los mismos	Elaboración del documento	x	x		

**EJE Nº 1 ADAPTACIÓN AL NUEVO SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES**

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4. Organización de estrategias de comunicación y difusión</b>							
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVOS OPERATIVOS</b>	<b>MEDIDAS/ACCIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN</b>			
				<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
1. Difundir las actividades y proyectos del Departamento de Servicios Sociales e Igualdad para que sean conocidos y accesibles para la ciudadanía.	1.1. Analizar las acciones que se desarrollan en el departamento y que sean susceptibles de difusión.	1.1.1. Calendarizar las acciones o actividades que se realizan desde Departamento de Servicios Sociales e Igualdad para agendarlas y difundirlas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendario de actividades del Departamento</li> </ul>	x	x	x	x
	1.2. Mejorar el sistema de difusión de las actividades y/o recursos que se realizan desde el Departamento de Servicios Sociales e Igualdad.	1.2.1. Realizar un protocolo de comunicación entre el departamento, el gabinete de prensa municipal, áreas municipales y otros canales de difusión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo de comunicación del Departamento de Servicios Sociales e Igualdad para pautar la difusión.</li> </ul>	x			
	1.3. Realizar una guía de recursos del Departamento de Servicios Sociales e Igualdad de fácil acceso para la ciudadanía.	1.3.1. Elaboración de una guía accesible e inclusiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de recursos de los que dispone en Departamento de Servicios Sociales e Igualdad.</li> </ul>		x		
	1.4. Consolidar una imagen corporativa del Departamento de Servicios Sociales e Igualdad.	1.4.1. Unificar el uso y los criterios de la marca del Departamento de Servicios Sociales e Igualdad en formato papel.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de folletos, cartelería o acciones de comunicación en donde aparezca la marca o imagen corporativa unificada.</li> </ul>		x		

		1.4.2. Unificar el uso y los criterios de la marca del Departamento de Servicios Sociales e Igualdad en la web.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de revisiones realizadas en la web utilizando la marca unificada.</li> </ul>		x		
1.5. Difundir el Plan Estratégico de Servicios Sociales 2023-2027 entre la ciudadanía.	1.5.1. Publicación del plan en formato digital y físico para que sea conocido por la ciudadanía	1.5.1. Publicación del plan en formato digital y físico para que sea conocido por la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Edición del libro</li> </ul>	X	x	x	x
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación del Plan en formato digital en la web municipal</li> </ul>				
	1.5.2. Elaboración de trípticos de sencilla lectura sobre el Plan Estratégico.	1.5.2. Elaboración de trípticos de sencilla lectura sobre el Plan Estratégico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de trípticos elaborados</li> </ul>	x			
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de entidades o sitios en donde se han difundido los trípticos</li> </ul>	x			
1.6. Realizar una guía de recursos, derechos y deberes de la población migrante	1.6.1. Elaboración y difusión de un dossier informativo dirigido a las personas extranjeras que presentan desconocimiento en cuanto a derechos/deberes y recursos comunitarios	1.6.1. Elaboración y difusión de un dossier informativo dirigido a las personas extranjeras que presentan desconocimiento en cuanto a derechos/deberes y recursos comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dossier informativo</li> </ul>		x		
1.7. Desarrollar una campaña de sensibilización en material de prevención de conductas adictivas en las fiestas del municipio	1.7.1. Elaboración y difusión de cartelería y trípticos en material de prevención del consumo de drogas y alcohol en las fiestas y entornos festivos	1.7.1. Elaboración y difusión de cartelería y trípticos en material de prevención del consumo de drogas y alcohol en las fiestas y entornos festivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de acciones desarrolladas</li> </ul>				
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de personas atendidas en la campaña</li> </ul>				

**EJE Nº 1 ADAPTACIÓN AL NUEVO SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES**

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: Elaboración de una cartera de Servicios y Prestaciones del Municipio							
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS/ACCIONES	INDICADORES	CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN			
				2023	2024	2025	2026
1. Mejorar el grado de conocimiento del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales por parte de la población.	1.1. Elaborar la Cartera de Servicios y Prestaciones de Servicios Sociales del Municipio.	1.1.1. Aprobación de la Cartera de Prestaciones y Servicios de Servicios sociales del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha llevado acabo la elaboración de la Cartera de Servicios y Prestaciones del Municipio. (SI/NO)</li> </ul>	X			
	1.2. Favorecer el acceso a la Cartera de Servicios y Prestaciones de Servicios Sociales del Municipio.	1.2.1. Establecimientos de los requisitos de acceso a las personas usuarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de personas que han accedido a la Cartera de Servicios.</li> </ul>		X	X	X
	1.3. Difundir la cartera de servicios y prestaciones de Servicios sociales entre la población del	1.3.1. Charlas informativas para la difusión de la Cartera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de asistentes a las charlas.</li> </ul>		X	X	X

	municipio de Villajoyosa	1.3.2. Elaboración trípticos informativos.	<ul style="list-style-type: none"><li>Nº de trípticos repartidos a la población</li></ul>		X	X	X
--	--------------------------	--	---	--	---	---	---

**EJE Nº 1 ADAPTACIÓN AL NUEVO SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES**

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 6. Trabajo en red con los organismos que forman parte del municipio</b>							
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVOS OPERATIVOS</b>	<b>MEDIDAS/ACCIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN</b>			
				<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
1. Mejorar las vías de comunicación con otros organismos del municipio debido a la transversalidad de las necesidades atendidas en los servicios sociales	1.1 Establecer actuaciones conjuntas entre Servicios Sociales y los diferentes agentes implicados.	1.1.1. Establecimiento de vías de comunicación con los diferentes agentes sociales implicados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdos alcanzados .</li> </ul>	X			
	1.2. Establecer espacios de encuentro donde poder llegar a acuerdos en cuanto al trabajo en red	1.2.1. Implicar al resto de sistemas de protección social para la creación y actualización de espacios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de agentes implicados</li> </ul>	X			
	1.3. Identificar en documentos el trabajo en red y actualizar los canales de comunicación ya establecidos con otros profesionales	1.3.1. Redacción y actualización de los protocolos ya en funcionamiento con otros profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos de la actuación conjunta con otros profesionales</li> </ul>	X			

**EJE 2: ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS TRANSVERSALES EN EL MUNICIPIO**

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Promoción de políticas de inclusión social.							
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS/ACCIONES	INDICADORES	CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN			
				2023	2024	2025	2026
1. Impulsar la inclusión social y laboral a través de la ocupación de los colectivos más vulnerables.	1.1 Incrementar y adaptar las acciones de fomento de empleo a las necesidades específicas detectadas en la población vulnerable.	1.1.1. Realización de un estudio y detección de las necesidades laborales de los colectivos vulnerables en cada sector de población.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración del estudio de necesidades laborales (SI/NO)</li> </ul>		x		x
		1.1.2. Elaboración de itinerarios personalizados de acompañamiento para mejorar las oportunidades de inserción en el mercado de trabajo y acompañarles en su proceso de inserción social, laboral y formativo	Nº de Itinerarios personalizados realizados	x	x	x	x
			Nº de inserciones laborales	x	x	x	x
		1.1.3. Establecimiento de canales y protocolos de comunicación y coordinación con los diferentes agentes del municipio relacionados con el mundo laboral y formativo	Realización de protocolos (SI/NO)		x		
			Nº de reuniones mantenidas		x	x	x
		1.2. Fomentar y mejorar la ocupabilidad, la cualificación y la inserción profesional de las	1.2.1. Realización de acciones dirigidas a la reducción de la brecha digital, fomentando el acceso a las nuevas tecnologías.	Programación de talleres de Competencias Digitales (SI/NO)	x	x	x
	Nº de talleres realizados			x	x	x	x
	Nº de participantes talleres			x	x	x	x
	Creación de un espacio de			x			

personas desempleadas.	1.2.2. Creación de una propuesta formativa grupal que facilite herramientas, mejore las competencias individuales y apoye la capacitación de personas y colectivos en su proceso de inserción laboral.	acceso digital. (SI/NO)				
		▪ Se ha organizado y ejecutado propuesta formativa grupal (SI/NO)	x	x	x	x
		▪ Nº de personas inscritas	x	x	x	x
	1.2.3. Planificación y ejecución de una Oferta formativa anual, a través de: Itinerarios formativos, dirigidos prioritariamente a personas desempleadas, de acuerdo a la demanda laboral de la zona, el perfil de la población y a las necesidades de cualificación profesional, que supongan una mejora en su currículum y en las posibilidades de acceso a un puesto de trabajo cualificado.	▪ Se ha organizado y ejecutado oferta formativa anual (SI/NO)	x	x	x	x
		▪ Nº de acciones realizadas	x	x	x	x
		▪ Nº de personas inscritas	x	x	x	x
		▪ Nº de personas que obtienen certificado de aprovechamiento.	x	x	x	x
	1.2.4. Establecimiento de acuerdos entre las administraciones y las entidades del tercer sector para el desarrollo de acciones formativas.	▪ Se han establecido acuerdos de colaboracion (SI/NO)	x	x	x	x
		▪ Nº de acuerdos realizados		x		x
1.3. Fomentar la contratación y la ocupación de personas con diversidad funcional.	1.3.1. Realización de acciones de sensibilización dirigidas a empresas con el fin de fomentar la contratación de las personas con diversidad funcional	• Nº Acciones de sensibilización realizadas		x	x	x
	1.3.2. Elaboración de convenios de	• Nº de convenios firmados	x	x	x	x

		colaboración y formación con empresas.					
1.4. Potenciar e incentivar la responsabilidad social corporativa y empresarial, promoviendo el desarrollo de mercados laborales inclusivos	1.4.1.	Coordinación con empresas para el establecimiento de acuerdos de colaboración y contratación.	• Nº de convenios firmados		X		X
	1.4.2.	Elaboración de listados de empresas relacionados con los diferentes sectores de producción.	• Realización del listado de empresas (SI/NO)		X		X
	1.4.3.	Establecer canales de comunicación y acuerdos de colaboración con las diferentes empresas y agentes, en convenios formales de colaboración	• Nº Reuniones mantenidas	X	X	X	X
1.5. Impulsar y mantener iniciativas dirigidas a la inclusión social de personas mayores, personas con diversidad funcional, enfermos mentales, personas migradas, mujeres víctimas de violencia de género, menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad.	1.5.1.	Realización de programas y actividades que favorezcan la reducción de la brecha digital, el envejecimiento activo y la promoción de la autonomía de las personas mayores.	• Nº Actividades programadas • Nº Participantes	X	X	X	X
	1.5.2.	Mantenimiento y promoción de las actividades dirigidas a la mejora de la inclusión de las personas con diversidad funcional y/o enfermedad mental	• Nº Actividades programadas • Nº Participantes	X	X	X	X
	1.5.3.	Realización de actuaciones concretas para garantizar el acceso normalizado de la población migrante a los recursos públicos, ya sean individuales (como	• Nº Actuaciones individuales realizadas • Nº Actuaciones grupales realizadas • Nº Participantes	X	X	X	X

		acompañamientos) o grupales.					
		1.5.4. Elaboración de itinerarios de inserción sociolaboral dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de itineraries realizados</li> </ul>	x	x	x	x
		1.5.5. Establecimiento de acuerdos con otras entidades, clubs deportivos y asociaciones para la promoción de la participación en las actividades culturales y deportivas de los niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de acuerdos realizados</li> <li>Nº de reuniones mantenidas</li> <li>Nº de niños y adolescentes incluidos en actividades</li> </ul>	x	x	x	x
2.Garantizar el acceso a las prestaciones del catálogo de Servicios Sociales.	2.1.Garantizar agilidad en las prestaciones de ingresos mínimos para aquellas personas o familias con graves dificultades	2.1.1. Mantenimiento y, si es posible, mejora de las prestaciones destinadas a paliar las contingencias extraordinarias que puedan afectar a personas o familias que necesiten de atención inmediata.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº Prestaciones de emergencia/presupuesto</li> </ul>	x	x	x	x
		2.1.2. Promoción del incremento presupuestario garantizando así la cobertura de necesidades básicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha aumentado el presupuesto (SI/NO)</li> </ul>	x	x	x	x
		2.1.3. Mantenimiento de la agilidad en los procesos para atender situaciones de emergencia que requieran de una atención inmediata.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº situaciones de emergencia gestionadas</li> </ul>	x	x	x	x
	2.2.Desarrollar protocolos que permitan la agilización en la	2.2.1. Establecimiento de protocolos que permitan diagnosticar e intervenir en la persistencia de necesidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de protocolos establecidos</li> </ul>	x		x	

	realización de diagnósticos y proposición de alternativas.	insatisfechas entre las personas receptoras de las prestaciones sociales establecidas.					
		2.2.2. Adopción de un sistema de indicadores que permita una valoración ajustada de las situaciones de exclusión social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización del sistema de indicadores de valoración (SI/NO)</li> </ul>	x		x	
		2.2.3. Establecimiento de protocolos para evaluar y hacer seguimientos de las prestaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de prtocolo de seguimiento y evaluación (SI/NO)</li> </ul>	x		x	

**EJE 2: ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS TRANSVERSALES EN EL MUNICIPIO**

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Promoción de políticas para la igualdad de oportunidades</b>							
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVOS OPERATIVOS</b>	<b>MEDIDAS/ACCIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN</b>			
				<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
1. Incluir la perspectiva de género en las dinámicas de trabajo del Departamento de Servicios Sociales e Igualdad de acuerdo con las acciones aprobadas en el III Plan de Igualdad de Oportunidades de La Vila Joiosa 2022-2025.	1.1. Continuar con los programas coeducativos de prevención del sexismo y la violencia de género en los centros educativos del municipio.	1.1.1. Talleres coeducativos de prevención del sexismo y la violencia de género en los centros educativos del municipio.	• Número de talleres	x	x	x	x
			• Numero de alumnado	x	x	x	x
	1.2. Formar a la plantilla del Departamento de Servicios Sociales en materia de violencia de género, violencia sexual y trata de mujeres.	1.2.1. Formación a la plantilla del Departamento con un curso reglado en materia de violencia de género, violencia sexual y trata.	• Formación realizada		x		
			• Horas realizadas por persona		x		
			• Número de personas formadas		x		
	1.3. Coordinar con otras entidades educativas programas de formación del profesorado de Primaria y Secundaria en materia de educación afectivo-sexual.	1.3.1. Ofrecer recursos formativos de educación afectivo sexual al profesorado del municipio en colaboración con entidades formativas.	• Formación realizada	x			x
			• Horas				
			• Número de personas				

	1.4. Ofrecer recursos de ayuda con enfoque de género a las mujeres cuidadoras.	1.4.1. Estudio de necesidades de las mujeres cuidadoras del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio realizado</li> </ul>	x			
		1.4.2. Talleres de acompañamiento para mujeres cuidadoras del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Numero de talleres o actividades realizadas</li> </ul>		x	x	x
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de mujeres participantes</li> </ul>		x	x	x
	1.5. Fomentar la corresponsabilidad	1.5.1. Talleres de corresponsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de talleres o actividades realizadas</li> </ul>		x		x
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de mujeres participantes</li> </ul>		x		x
	1.6. Utilizar el lenguaje no sexista en los documentos del Departamento de Servicios Sociales e Igualdad.	1.6.1. Realizar una formación en lenguaje inclusivo a la plantilla del Departamento de Servicios Sociales e Igualdad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de formaciones realizadas</li> </ul>	x	x	x	x
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas asistentes</li> </ul>	x	x	x	x
		1.6.2. Revisar y cambiar los formularios administrativos utilizando el lenguaje no sexista.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de documentos revisados</li> </ul>		x	x	
	1.7. Realizar acciones de reducción de daños de ocio nocturno en relación al abuso de drogas y violencia sexual	1.7.1. Realizar actividades en material de prevención	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de actividades realizadas</li> </ul>		x	x	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de intervenciones que se lleven a cabo</li> </ul>	x	x	x	x

**EJE 3: ELABORACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Acción comunitaria para la promoción de políticas de prevención							
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS/ACCIONES	INDICADORES	CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN			
				2023	2024	2025	2026
1. Apoyar, promover y favorecer la autonomía personal de las personas mayores, personas con diversidad funcional y salud mental mediante el impulso de estrategias de prevención de las situaciones de dependencia y la oferta de recursos adecuados para la atención de situaciones de dependencia	1.1. Reforzar el programa de envejecimiento activo en personas mayores, personas con problema de salud mental, personas en situación de dependencia y personas con diversidad funcional tratando de extenderlos a un mayor número de personas beneficiarias de los mismos.	1.1.1. Elaboración del Plan Municipal para la Promoción de la autonomía personal, atendiendo a personas con diversidad, personas mayores y salud mental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha llevado a cabo la elaboración del Plan Municipal para la Promoción de la autonomía personal, atendiendo a personas con diversidad, personas mayores y salud mental.</li> </ul>	x	x	x	x
		1.1.2. Atención a las personas en situación de dependencia y personas con diversidad funcional y salud mental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de talleres de personas mayores en situación de dependencia y diversidad funcional.</li> </ul>	x	x	x	x
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de participantes por sexo</li> </ul>	x	x	x	x
	1.1.3. Promoción de la Autonomía Personal, con el objetivo de incrementar los años de vida activa y saludable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de satisfacción por la atención recibida</li> </ul>	x	x	x	x	
	1.2 Promover la participación en el taller de apoyo a personas cuidadoras de personas dependientes	1.2.1. Difusión de los talleres que se van a llevar a cabo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº participante por sexo.</li> </ul>	x	x	x	x
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de satisfacción por la atención recibida.</li> </ul>	x	x	x	x

	1.3.Poner al servicio de las personas mayores, personas con diversidad funcional y sus cuidadores/as los medios técnicos y tecnológicos que sirvan para apoyar el cuidado en el domicilio para favorecer un envejecimiento activo y saludable.	1.3.1. Apoyo a la permanencia en el domicilio de personas dependientes, personas con problemas de salud mental y/o con diversidad funcional, adecuando la oferta de recursos a la voluntad de las personas de permanecer en su entorno habitual y el apoyo a las personas cuidadoras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de recursos solicitados del Servicio de Ayuda a domicilio.</li> </ul>	x	x	x	x
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de recursos solicitados del Servicio de Teleasistencia</li> </ul>	x	x	x	x
	1.4.Impulsar la aprobación de la eliminación de barreras arquitectónicas.	1.4.1. Mejora de las instalaciones del programa de playas accesibles y la accesibilidad a las mismas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº solicitudes de PEI desarrollo personal</li> </ul>	x	x	x	x
2.Planificar estratégicamente las actuaciones encaminadas a avanzar hacia la igualdad y la inclusión de las personas migrantes.	2.1.Detectar y analizar las necesidades de la población migrante del municipio.	2.1.1. Realizar un diagnóstico participativo de la situación y necesidades de la población migrante del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha realizado el diagnóstico (SI/NO)</li> </ul>	x	x	x	x
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº campañas realizadas</li> </ul>	X	X	X	X
		2.1.2. Establecer un espacio de coordinación entre la administración y las entidades sociales que trabajan en el ámbito de la migración, para el desarrollo del trabajo en red.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de reuniones</li> </ul>	X	X	X	X
	2.2.Proporcionar a las personas migrantes información y acompañamiento	2.2.1. Seguir prestando el servicio de acogida, atención, asesoramiento y orientación dirigido a personas migrantes. Intervención ante situaciones de discriminación, atención específica en situaciones de vulnerabilidad/exclusión social. Así	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº Personas atendidas</li> </ul>	X	X	X	X
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº talleres realizados</li> </ul>	X	X	X	X

		como el estudio, diagnóstico, valoración de las solicitudes en materia de extranjería y la emisión de los informes sociales correspondientes.	• Nº participantes por sexos	X	X	X	X
3.Fomentar la participación comunitaria y la igualdad de trato de las personas migrantes, prevenir el racismo y la xenofobia.	3.1.Sensibilizar a la ciudadana sobre el valor positivo del hecho migratorio y la convivencia social.	3.1.1 Programar y realizar campañas de sensibilización de la ciudadanía del municipio sobre el valor positivo del hecho migratorio y la interculturalidad.	• Nº personas tendidas	x	x	x	x
			• Nº campañas realizadas	x	x	x	x
			• Nº de reuniones	x	x	x	x
			• Nº talleres	x	x	x	x
			• Nº participantes por sexo	x	x	x	x
4.Promover hábitos saludables y habilidades de la vida como factores de prevención*	4.1.Diseñar talleres en materia lúdico-preventivos con temas relaciones con las emociones, redes sociales, acoso, ciberacoso, etc.) elaborados por la propia técnica de la UPCCA, con materiales homologados por organismos oficiales en materia de prevención.	4.1.1. Coordinación con los equipos directivos.	• Se elabora diseño (SI/NO)	x	x	x	x
			• N.º centros contactados para ofrecer diseño	x	x	x	x
		4.1.2. Calendarización de la actividad/taller Intervención	• Centros con los que se concreta actividad	x	x	x	x
			• N.º de centros donde se intervienen	x	x	x	x
		4.1.3. Evaluación y procesos de mejora	• N.º de encuestas satisfacción que se llevan a cabo	x	x	x	x
5.Promover el buen uso de las TICS en el ámbito	5.1.Elaborar charlas para las familias con menores en el ámbito escolar	5.1.1. Coordinación con las direcciones de los CEIPS/AMPAS del municipio de Villajoyosa	• Se elabora charla (SI/NO)	X	X	X	x

familiar		5.1.2. Calendarización	• N.º centros contactados para ofrecer charla	X	X	X	x
			• N.º centros con los que se concreta actividad	X	X	X	x
		5.1.3. Intervención y evaluación	• N.º de centros donde se intervienen	X	X	X	x
			• N.º de encuestas satisfacción que se llevan a cabo	X	X	X	x
6.Elaborar un programa anual de prevención selectiva y/ o indicada dirigida a los/las escolares de educación secundaria, FPB o superiores	6.1. Presentar el programa a las orientadoras de los tres IES de los centros educativos	6.1.1. Calendarización el programa con los centros educativos que se impliquen	• N.º de IES contactados	X	X	X	x
			• N.º intervenciones que se llevan a cabo	X	X	X	x
7.Incluir la perspectiva de género en el departamento.	7.1.Incentivar la coordinación municipal en materia de detección en casos de violencia de género (y otras violencias hacia las mujeres)	7.1.1. Creación de una comisión municipal para la prevención y detección de la violencia de género (y violencia sexual).	• Creación de la Comisión	x			
		7.1.2. Protocolo de detección y notificación de casos de violencia de género entre los agentes sociales del municipio (Policía Local, Guardia Civil, Servicios Sociales, centros educativos, etc.)	• Número de reuniones/año-protocolo	x	x	x	x

	7.2. Prevenir la violencia de género, poniendo el foco en visibilizar las masculinidades igualitarias entre la ciudadanía, la juventud y adolescencia	7.2.1. Sensibilización en materia de prevención del machismo, sexismo y fomento de la igualdad entre las asociaciones	• Número de acciones realizadas	x	x	x	x
		7.2.2. Actividades de sensibilización de la violencia sexual y la violencia de género para la ciudadanía	• Número de personas asistentes	x	x	x	x

**EJE 3: ELABORACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. Promover e impulsar políticas de prevención y protección social.							
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS/ACCIONES	INDICADORES	CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN			
				2023	2024	2025	2026
1.Promover o establecer protocolos de detección e identificación de situaciones de desprotección en diferentes colectivos	1.1. Identificar posibles situaciones de maltrato en el contexto familiar, a través del protocolo de actuación para la prevención, detección y atención de personas mayores, diversidad funcional y personas dependientes que pudieran sufrir malos tratos de la Generalitat Valenciana	1.1.1. Diseño del protocolo de detección y coordinación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización del protocolo (si /no )</li> </ul>	x			
		1.1.2. Implantación del protocolo establecido	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de casos notificados</li> </ul>		x	x	x
	1.2. Elaborar protocolos de derivación y coordinación de casos de escolares consumidores de drogas u otros comportamientos adictivos	1.2.1. Diseño de protocolos de derivación y de coordinación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha elaborado diseños de protocolos (si /no)</li> </ul>	X			
	1.3. Impulsar los mecanismos de detección de situaciones de riesgo en menores	1.3.1. Formación en la utilización de las herramientas disponibles para la valoración de la situación de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de Reuniones</li> </ul>	x			
	1.4. Fomentar la colaboración y coordinación entre todos las	1.4.1. Reuniones con los diferentes agentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminución de los casos</li> </ul>	x			

	entidades y agentes implicados en la protección e inclusión social de los NNA y de sus familias	1.4.2. Elaboración de protocolos necesarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección de situaciones de riesgos</li> </ul>	x	x	x	x
	1.5. Organizar una comisión municipal para la prevención-detección de la violencia de Género	1.5.1. Definir los miembros que han de componer la comisión y las funciones de la misma	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de la creación número de reuniones realizadas</li> </ul>	x	x		



**Concejalía de Servicios Sociales  
e Igualdad**

Calle 8 de Mayo, s/n  
Tlf.965894212 – 966508326  
[servicios.sociales@villajoyosa.com](mailto:servicios.sociales@villajoyosa.com)

## **ANEXO I: MARCO CONCEPTUAL (Glosario de Términos)**

**SERVICIO.** Unidad organizativa que contemple una o más prestaciones profesionales, económicas o tecnológicas. Los servicios podrán presentar diferentes modalidades en función del objeto que persigan, con respecto a la población destinataria, la intensidad y duración o el tipo de prestación que articulen, y podrán proveerse a través de centros y programas.

- **Centro:** unidad organizativa, de carácter físico y funcional, dotada de una infraestructura material, con ubicación autónoma e identificable, para la atención social.
- **Programa:** conjunto ordenado y previamente planificado de actuaciones que están dirigidas a intervenir ante las situaciones de necesidades específicas de carácter individual, grupal, familiar o comunitario.

**PRESTACIONES:** actuaciones concretas individuales y colectivas en materia de servicios sociales que se ofrecen a la ciudadanía. Podrán ser de carácter profesional, económico o tecnológico.

**DERECHO SUBJETIVO:** derecho que concede a la persona titular del mismo la facultad de exigir el cumplimiento a la administración pública competente, que tiene la obligación de garantizarlo de acuerdo con la legislación vigente. Se reconocen como derechos subjetivos los servicios sociales, así como las prestaciones garantizadas reconocidas como tales en esta ley. 4.

**ATENCIÓN INTEGRAL:** cualquier prestación profesional centrada en la persona, familia o unidad de convivencia, desde un enfoque holístico y de efectiva participación de la persona en el propio proceso de atención orientado al cambio

**INCLUSIÓN SOCIAL.** La UE define la inclusión social como un “proceso que asegura que aquellas personas que están en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven”. Pone énfasis en el derecho de las personas de “tener una vida asociada siendo un miembro de una comunidad”.

**UMBRAL DE POBREZA.** El umbral de pobreza son los ingresos por debajo de los cuales se considera que una persona o familia está en riesgo de pobreza. No se trata de una cifra fija, si no que varía en función de los ingresos de la población del país o región en cuestión, al subir los ingresos aumenta el umbral y al disminuir estos, también lo hace el umbral de pobreza. El umbral de pobreza es el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas de un país o región.

**EXCLUSIÓN SOCIAL.** Se refiere a los procesos o situaciones que impiden la satisfacción de las necesidades básicas de las personas (trabajo, vivienda, educación, acceso a la sanidad) y su participación en la sociedad.

**VULNERABILIDAD.** La vulnerabilidad se relaciona con la capacidad de una persona o de una comunidad para enfrentar eventos peligrosos o dañinos específicos en un momento dado.

Dándose ésta con mayor o menor intensidad en función de las condiciones físicas, económicas, sociales, políticas, técnicas, ideológicas, culturales, educativas, ecológicas e institucionales.

**GRUPOS SOCIALES VULNERABLES:** Se referiría a aquel conjunto de personas que por alguna característica especial que se le asocia, fundamentalmente de carácter cultural, les hace ser más susceptibles a la hora de sufrir algún tipo de menoscabo o daño, ya sea éste de tipo moral o físico.

**EMERGENCIA SOCIAL.** Es una situación sobrevenida que provoca un riesgo de vulnerabilidad o desprotección social que afecta a la cobertura de las necesidades básicas de una persona o grupo de personas y que modifica cualitativamente su contexto personal y social.

**URGENCIA SOCIAL.** Se considera urgencia social a aquella situación excepcional o extraordinaria y puntual que requiera de una actuación inmediata, sin la cual podría producirse un grave deterioro o agravamiento del estado de vulnerabilidad y de desprotección en una persona o, en su caso, una unidad de convivencia.

**DESPROTECCIÓN SOCIAL.** La imposibilidad o incapacidad de ejercer los derechos sociales.

**PREVENCIÓN.** Contiene las actuaciones de sensibilización y promoción dirigidas a la ciudadanía del ámbito territorial de referencia, actuando sobre factores asociados a distintas necesidades o fenómenos sociales, con objeto de evitar su aparición, reaparición o permanencia en el tiempo. Con la finalidad de promover el ejercicio de los derechos sociales, así como las actuaciones comunitarias y de voluntariado social, se desarrollarán actuaciones individuales, familiares, grupales y comunitarias en materia de delitos de odio, violencia de género y machista y sensibilización hacia el respeto a la diversidad, entre otras. Esta prestación estará garantizada y será gratuita para toda la ciudadanía.

**EQUIDAD TERRITORIAL.** Garantizar las mismas oportunidades de acceso a la ciudadanía con residencia efectiva en el territorio de la Comunidad Valenciana.

**IGUALDAD SOCIAL.** Es una situación social según el cual las personas tienen las mismas oportunidades o derechos en algún aspecto, es decir, la igualdad social es tratar a toda la gente por igual ante la sociedad.

**COHESIÓN SOCIAL.** El grado de consenso de los miembros de un grupo social o la percepción de pertenencia a un proyecto o situación común.

**INTEGRACIÓN SOCIAL:** Adaptación, inclusión social de determinadas personas o grupos que requieren la adopción de políticas públicas de ayuda o atención para que esté garantizado su acceso en condiciones de igualdad a los servicios públicos y, en general, al disfrute de sus derechos. Conjunto de actuaciones de las administraciones públicas encaminadas a facilitar la adaptación de esas personas o grupos.

**UNIVERSALIDAD.** La universalidad es una cualidad que se aplica a aquello que es válido para todos, es decir que es de carácter universal sin excepción alguna.

**ACCESIBILIDAD.** La accesibilidad o accesibilidad universal es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.

**TRANSVERSALIDAD.** Desde el punto de vista que nos ocupa, transversalidad se referiría a la ocupación de una temática en todo el espectro de acciones que se desarrollan. Por ejemplo,

cuando hablamos de la idea de género como referencia de transversalidad en este trabajo, queremos significar que en todo aquello que hagamos estará presente la idea de género (Ya tratemos el acceso al trabajo, o la soledad en personas mayores, o las necesidades de alfabetización de la población)

**INTERDISCIPLINARIEDAD.** Referido el concepto a la relación que se establece entre distintas disciplinas a la hora de orientar una intervención o realizar un análisis. Generalmente, lo que se pretende es adquirir una perspectiva amplia y compleja de aquello con lo que se trata.

**DEPENDENCIA.** Estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por cuestiones derivadas de la edad, enfermedad o discapacidad, y vinculadas a la falta o pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de atención por parte de terceros u otras ayudas importantes para realizar las actividades básicas de la vida diaria u otros apoyos para la autonomía personal.

**ACCIÓN POSITIVA.** Las acciones positivas son medidas y actuaciones cuyo fin es acabar con las desigualdades provocadas históricamente entre mujeres y hombres como consecuencia de los roles y estereotipos que la sociedad impone, así como la brecha de género que existe en diferentes ámbitos, con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional a la igualdad.

**COEDUCACIÓN.** Por coeducación se entiende la propuesta pedagógica actual de educación mixta, la cual, además, promueve la igualdad fundamentándola en el respeto a la diversidad, la valoración y la visibilización de lo femenino y de lo masculino e impulsando la libertad de elección. Reformulación del modelo de transmisión del conocimiento y de las ideas desde una perspectiva de género en los espacios de socialización destinados a la formación y el aprendizaje.

**CORRESPONSABILIDAD.** Concepto que va más allá de la mera “conciliación” y que implica compartir la responsabilidad de una situación, infraestructura o actuación determinada. Las personas o agentes corresponsables poseen los mismos deberes y derechos en su capacidad de responder por sus actuaciones en las situaciones o infraestructuras que estén a su cargo.

**IGUALDAD.** Es un derecho personal para el ser humano que contempla que todos deben tener las mismas oportunidades de participación a nivel personal y social, sin ninguna clase de discriminación.

**IGUALDAD DE GÉNERO.** Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y de las niñas y los niños. Implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta,

considerándose una cuestión de derechos humanos y tanto un requisito como un indicador del desarrollo centrado en las personas.

**PERSPECTIVA DE GÉNERO:** La **perspectiva de género** permite analizar la forma en la que se crean y perduran sistemas sociales a partir de un determinado punto de vista del sexo, el género y la orientación sexual. Siendo incluida en los objetivos, acciones, abordaje de la intervención y respuestas a necesidades.

**VIOLENCIA DE GÉNERO.** La violencia de género, tal y como recoge la Ley Integral 1/2004 es aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad aún sin convivencia, comprendiendo dicha violencia todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

**NORMALIZACIÓN.** Proceso destinado a la elaboración de unos elementos de referencia comunes con el fin de ordenar los diferentes comportamientos o actividades que se presentan de manera repetitiva en las relaciones sociales. Actividad por la que se unifican criterios respecto a determinadas materias y se posibilita la utilización de un lenguaje común en un campo de actividad concreto.

**FLEXIBILIDAD:** Capacidad para adaptarse con facilidad a las diversas circunstancias o para acomodar las normas a las distintas situaciones o necesidades

**COORDINACIÓN INTEGRAL:** aunar estrategias y acciones desde la coordinación entre las distintas áreas municipales, agentes sociales e instituciones que intervienen en el ámbito municipal.

## **ANEXO II: IMÁGENES REALIZACIÓN DAFO**



## **ANEXO III: PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LAS ZONAS BÁSICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES**

### **I. CONSIDERACIONES GENERALES**

## **A) MARCO NORMATIVO**

Establece la Constitución Española en su artículo 148.1 apartado 20, la competencia exclusiva en materia de asistencia social a las Comunidades Autónomas; siendo así, el 21 de marzo de 2019 entró en vigor la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana.

La promulgación de la citada Ley estableció los servicios sociales como servicios públicos esenciales, consolidándolos como el cuarto pilar del estado de bienestar, garantizando el acceso al sistema y a las prestaciones integradas en su catálogo, como un derecho subjetivo y bajo los principios de universalidad, globalidad, prevención e interdisciplinariedad, entre otros.

Las corporaciones locales también adquirieron competencias en servicios sociales en virtud de la normativa reguladora de régimen local. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en su artículo 25.2.e. otorga competencias a las entidades locales en la prestación de servicios sociales, en concreto la evaluación y la información de situaciones de necesidad, así como la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Una competencia que según el artículo 26.1.c. de la misma Ley tendrán que ejercer los municipios que cuenten con una población superior a los 20.000 habitantes, como es el caso de La Vila Joiosa.

Así, posteriormente, se dictó en desarrollo de la citada Ley 3/2019, el Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana.

## **B) ZONAS BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES**

El Capítulo IV del Título I de la Ley 3/2019, contempla la Estructura Territorial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, organizando los mismos, conforme a su artículo 21 en:

- Zonas básicas de Servicios Sociales: Demarcaciones territoriales donde se desarrollan las actuaciones de la atención primaria de carácter básico. (*Artículo 22*)
- Áreas de Servicios Sociales: Demarcaciones territoriales en las que se desarrollan las actuaciones propias de la atención primaria de carácter específico. (*Artículo 23*)

- Departamentos de Servicios

Sociales: Demarcaciones donde se desarrollan las actuaciones propias de la atención secundaria. (*Artículo 24*)

Pues bien, el objeto de la presente propuesta es establecer las zonas básicas de la localidad de La Vila Joiosa, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, así como la Instrucción sobre la nueva organización territorial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales tras la entrada en vigor del Decreto 34/2021 de 26 de febrero, del Consell

Encontramos la justificación del mencionado Decreto en la necesidad de dotar al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales de una estructura funcional y territorial, concretando las demarcaciones territoriales que consagren el Mapa como herramienta de planificación que propicie y garantice una distribución equitativa de los recursos y prestaciones en un territorio, asegurando los principios de igualdad, proximidad y acceso de toda la población a los mismos.

## **II. ANÁLISIS DEL MUNICIPIO DE LA VILA JOIOSA. DELIMITACIÓN DE ZONAS BÁSICAS CONFORME DECRETO 34/2021.**

### **A) EL MUNICIPIO DE LA VILA JOIOSA**

#### **A.1. POBLACIÓN**

Actualmente, según datos oficiales ofrecidos por Padrón, el número de habitantes en La Vila Joiosa es de **34.684 habitantes**.

Por lo que respecta a las características de la población, conforme datos ofrecidos por el Portal ARGOS, dependiente de Generalitat, encontramos:

- **CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN:**

Menores de 16 años (%)	14,93
------------------------	-------

De 16 a 29 años (%)	14,09
---------------------	-------

De 30 a 64 años (%)	52,71
---------------------	-------

Mayores de 64 años (%)	18,27
------------------------	-------

Índice de dependencia (%)	49,71
---------------------------	-------

Nacidos en la CV (personas)	19.301
-----------------------------	--------

Extranjeros (personas)	6.775
------------------------	-------

Nacidos en la CV (%)	55,65
----------------------	-------

Extranjeros (%)	19,53
-----------------	-------

En relación al número de habitantes, se establece en la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 34/2021, lo siguiente:

*“En el caso de municipios con población superior a los 7.500 habitantes y que hayan quedado como una zona básica de servicios sociales en el anexo II, las corporaciones locales determinarán y delimitarán geográficamente el número de zonas básicas en las que organizan su ámbito de intervención, siguiendo los principios de equidad territorial, proximidad,*

*accesibilidad de las personas a los servicios y de acuerdo a las características sociodemográficas de la población. Asimismo, se atenderá al requisito de equilibrio poblacional.*

*A tal fin, en el plazo de 9 meses desde la entrada en vigor de este decreto los municipios que cumplan este requisito procederán a esta delimitación de zonas básicas, para lo que seguirán los siguientes criterios y el siguiente procedimiento:*

*a) Los municipios elaborarán una propuesta de organización de las zonas básicas de servicios sociales en la que se indicará: la franja geográfica delimitada por cada zona básica, el número y las características básicas de la población incluida en cada una de ellas, los servicios de atención primaria de carácter básico incluidas en cada una de las zonas básicas o formas de distribuir la atención de estos servicios en cada una de ellas. Asimismo, se indicará de manera expresa las formas y técnicas de coordinación entre las zonas básicas incluidas en un área de servicios sociales.*

*b) La delimitación de zonas básicas se hará ateniéndose a los límites establecidos en la tabla adjunta en cuanto al número de estas por franjas de habitantes y dentro de estos límites de referencia se procurará que las zonas básicas tengan un número de población semejante y, en caso de existir diferencias notables se motivará.*

*c) La distribución de zonas básicas responderá a la planificación estratégica zonal y garantizará la equidad territorial, la accesibilidad de todos y todas las ciudadanas en igualdad de condiciones a los servicios.*

*d) Las propuestas deberán identificar las sedes o locales existentes en cada zona básica donde se van a implantar los servicios, así como los medios materiales para hacer posible el correcto desarrollo de los servicios (...)*”.

Esto así, por un lado, el municipio de La Vila Joiosa queda conformado dentro del Departamento 17, área 17.4 y Zona básica 17.4.1; y, por otro lado, la instrucción sobre la nueva organización territorial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales tras la entrada en vigor del Decreto 34/2021 de 26 de febrero, del Consell, de regulación el Mapa de servicios sociales de la Comunidad Valenciana, otorga a la localidad de La Vila Joisa 4 zonas básicas como valor máximo.

Llegado este punto, conviene analizar la situación del municipio en aras a desarrollar la presente propuesta.

## **A.2. ANÁLISIS DEL MUNICIPIO**

El término municipal de Villajoyosa abarca 59,25 km<sup>2</sup> y limita con los términos municipales de Orxeta, Finestrat y Aigües.

El municipio está claramente delimitado en el casco urbano, donde se concentra la población de mayor edad, sin embargo, es necesario poner de manifiesto que existen multitud de partidas rurales y urbanizaciones.

Hay 5 líneas de autobús dentro del municipio y otras 4 líneas que conecta el municipio con los términos municipales limítrofes. Así mismo cuenta con 5 paradas del TRAM de la Línea 1.

Según el Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana, Villajoyosa quedaría dividida en 4 zonas básicas de Servicios Sociales y 2 áreas, dividiéndose de la siguiente manera:

Por ello, analizaremos el término municipal dividiéndolo en las 4 zonas designadas como máximas según decreto 34/2021, estudiando cada una de ellas en virtud de porcentaje de población usuaria de servicios sociales e infraestructuras que existen en cada una de ellas, para a posteriori, concluir con la propuesta que consideramos más ajustada a la realidad del municipio:

### **1.- Franja geográfica delimitada por cada zona básica.**

En función de las 4 zonas decretadas, encontramos las que a continuación describimos y que presentan las siguientes características:

- **ZONA 1: Parte Este:** Está formada por la parte Este del municipio, desde La Cala de Villajoyosa, pasando por urbanizaciones y comprendiendo diferentes partidas rurales.
- **ZONA 2: Núcleo Urbano:** esta área engloba el núcleo urbano con excepción de la zona norte del mismo.
- **ZONA 3: Parte Oeste:** dicha zona engloba la parte oeste del municipio formado por parte del casco antiguo y las zonas rurales de esta parte oeste

- **ZONA 4: Parte Noroeste:** Engloba la parte noroeste del municipio formado por parte del núcleo urbano (Pati Fosch, Plaça Comunitat, etc) y las zonas rurales o partidas de esta parte oeste.

Se acompaña a la presente propuesta bajo la nomenclatura de **ANEXO I**, Mapa geográfico de Villajoyosa, donde se pueden observar las 4 zonas perfectamente delimitadas y la extensión de terrero que abarca cada una de ellas. También se adjunta como **ANEXO II**, análisis de los habitantes por Zonas analizadas.

## **2.- Número y características básicas de la población incluida en cada una de ellas.**

Como ya se ha mencionado, el número de habitantes actuales asciende a 34.684, repartidos como a continuación exponemos:

- **ZONA 1: Parte Este:**

En esta zona constan empadronados un total de 6.712 habitantes.

Así, en cuanto a las franjas de edad de la población, los menores de 15 años son la parte menos representada (86 habitantes), la franja entre 16 y 34 años comprende 705 personas, la más numerosa se encuentra en edades comprendidas entre 35 a 64 años, con 3.577 habitantes, de 65 a 79 años comprende 1.274 personas, y, por último, 1.070 personas con edad superior a 80 años.

Si atendemos al nivel de instrucción de esta población, no podemos establecer datos significativos por falta de información, así, conocemos que, hay 2 personas con graduado en Educación Secundaria Obligatoria, 153 con Formación Profesional de Grado medio, 150 con Formación Profesional de Grado superior, 249 personas con la titulación de diplomatura o arquitectura técnica y 296 con titulación de Licenciaturas.

Existe una franja de población donde se encuadran a las personas menores de 16 años, que no tienen estudios, que no han terminado la educación primaria o que no saben leer ni escribir formando un total de 85 personas.

Así mismo, se ha de tener en cuenta que la Zona 1 comprende a una parte importante de población extranjera, siendo el origen de estas, países comunitarios con un total de 970 y provenientes de países no comunitarios de 1.289. Siendo el resto, hasta alcanzar el total de población, de origen español, 4.453 personas.

- **ZONA 2: Núcleo Urbano:**

En esta zona constan empadronados un total de 7.342 habitantes.

Los menores de 15 años son, también en esta zona, la parte menos representada, con 148 habitantes. La franja de edad de entre 16 y 34 años comprende a 780 personas y la población con edades de entre 35 a 64 años es la franja más numerosa con 3.681 habitantes.

Los mayores de 65 a 79 años comprenden a 1.430 y los mayores de 80 años 1.303 personas.

Ahora bien, si atendemos al nivel de instrucción de esta población, no disponemos de datos completos, como ya indicamos en el apartado anterior, así disponemos de información sobre la existencia de 4 personas con graduado en Educación Secundaria Obligatoria, 2 personas con titulación de Bachillerato, 215 con Formación Profesional grado medio, 205 con Formación Profesional Grado superior, 362 personas con la titulación de diplomatura o arquitectura técnica y 379 personas con titulación de Licenciatura.

Existe una franja de población donde se encuadran a las personas menores de 16 años, que no tienen estudios, que no han terminado la educación primaria y/o que no saben leer ni escribir, formando un total de 149 personas.

Así mismo es importante tener en cuenta que esta zona 2, también comprende a una parte importante de población extranjera, siendo el origen de ésta, de países comunitarios un total de 371 personas y provenientes de países no comunitarios de 531 personas. Siendo el resto hasta alcanzar el total de población de origen español, 6440 personas.

- **ZONA 3: Parte Oeste:**

En esta zona constan empadronados un total de 7.348 habitantes.

Los menores de 15 años son la parte menos representada, con 165 habitantes, la franja de edad de entre 16 y 34 años comprende a 802 personas, la población con edades de entre 35 a 64 es la franja más numerosa con 3.994 habitantes, los mayores de 65 años hasta los 79 comprende a 1.273 y los mayores de 80 años son 1.114 personas de la población de esta zona.

Ahora bien, si atendemos al nivel de instrucción de esta población, con la información reducida que disponemos, conocemos que, hay 5 personas con graduado en Educación

Secundaria Obligatoria, 1 persona  
con titulación de Bachillerato, 240 con Formación Profesional

de grado medio, 227 con Formación Profesional de Grado superior, 199 personas con la titulación de diplomatura o arquitectura técnica y 249 personas con titulación de Licenciaturas.

Existe una franja de población donde se encuadran a las personas menores de 16 años, que no tienen estudios, que no han terminado la educación primaria y/o que no saben leer ni escribir formando un total de 168 personas.

Así mismo es importante tener en cuenta que esta zona comprende a una parte importante de población extranjera, siendo de origen comunitario un total de 544 personas, y de países no comunitarios 621 personas. Siendo el resto hasta alcanzar el total de población de origen español, 6.183 personas.

- **ZONA 4: Parte Noroeste:**

En esta zona constan empadronados un total de 8.815 habitantes.

En cuanto a la edad de la población que se encuentra en la Zona 4, los menores de 15 años son la parte menos representada, con 149 habitantes, la franja de edad de entre 16 y 34 años comprende a 928 personas, la población con edades de entre 35 a 64 años es la franja más numerosa con 4.417 habitantes, los mayores de 65 a 79 comprenden 1.686 y los mayores de 80 años son 1.635 personas de la población de esta zona.

Ahora bien, si atendemos al nivel de instrucción de esta población, conocemos los siguientes datos, hay 8 personas con graduado en Educación Secundaria Obligatoria, 1 personas con titulación de Bachillerato, 242 con Formación Profesional de Grado medio, 191 con Formación Profesional de Grado superior, 191 personas con la titulación de diplomatura o arquitectura técnica y 187 personas con titulación de Licenciaturas.

Existe una franja de población donde se encuadran a las personas menores de 16 años, que no tienen estudios, que no han terminado la educación primaria y/o que no saben leer ni escribir formando un total de 149 personas.

Así mismo es importante tener en cuenta que existe una parte importante de población extranjera, siendo de origen comunitario un total de 304 personas y provenientes de

países no comunitarios 668

personas. Siendo el resto, hasta alcanzar el total de población de origen español, 7.843 personas.

### **3.- Sedes o locales existentes en cada zona básica y medios materiales para hacer posible el correcto desarrollo de los servicios.**

- **ZONA 1: Parte Este:**

En cuanto recursos existentes en la zona, se cuenta con:

- Un consultorio médico.
- Hospital comarcal.
- En la Cala una oficina de pequeñas dimensiones para atención al ciudadano.
- Tanatorio.
- Centro de personas con diversidad funcional dependiente de la Conselleria de Igualdad y políticas inclusivas.
- 1 Colegio de educación infantil y primaria.
- 1 Colegio de educación especial.

- **ZONA 2: Núcleo Urbano:**

En cuanto recursos existentes en la zona, se cuenta con:

- Centro de salud
- Centro social
- Juzgados
- Dependencias municipales (comercio, urbanismo, tesorería, intervención, etc.)
- Se cuenta con todos los recursos comunitarios ya que es el casco urbano.
- 2 CEIP

- **ZONA 3: Parte Oeste:**

En cuanto recursos existentes en la zona, se cuenta con:

- Cementerio municipal

- Sede del Ayuntamiento
- Zona deportiva municipal
- 2 colegios
- 2 IES

- **ZONA 4: Parte Noroeste:**

En cuanto recursos existentes en la zona, se cuenta con:

- 2 colegios
- 1 IES
- 1 Escuela de adultos
- Instalaciones deportivas

**4.- Servicios de atención primaria de carácter básico incluidas en cada una de las zonas básicas o formas de distribuir la atención de estos servicios en cada una de ellas.**

Como consecuencia de la imposibilidad de abrir un centro de atención en las distintas zonas, los Servicios Sociales municipales se encuentran centralizados (como el resto de servicios públicos), en la zona 2, Núcleo Urbano. Esta Zona se considera la más céntrica del municipio, siendo la más adecuada por cercanía a todas las personas que necesiten disponer de los recursos ofrecidos.

Sin embargo, ello no obsta a que cuando la persona usuaria lo requiera por sus circunstancias personales, en aras a facilitarle el acceso a los recursos sociales y a los distintos recursos que de ellos emanan, sea el personal técnico quien se desplace hasta el domicilio.

No obstante, a día de hoy se hace inviable descentralizar los servicios municipales, por la falta de infraestructuras, pero sobre todo por falta de medios personales y materiales con los que brindar una atención lo suficientemente personalizada y próxima al ciudadano.

### **III. CONSIDERACIONES FINALES Y PROPUESTA**

Dada la imposibilidad de delimitar las zonas básicas atendiendo al número de habitantes por franja, procurando que las zonas básicas tengan un número de población semejante, por cuanto la situación geográfica y demográfica de las mismas, hace que la unión de unas o de otras para alcanzar esa equidad suponga una contradicción propia en cuanto al acercamiento a la población.

Careciendo de

infraestructuras, o aun estando estas, deben permanecer cerradas al no disponer de personal que se encargue de las funciones de Conserjería, ni de medios técnicos ni materiales, imprescindibles para cualquier gestión relativa a servicios sociales donde la tramitación se encuentra digitalizada.

Estando el resto de servicios municipales centralizados en el núcleo urbano, servicios con los que además existe interconexión, estando dotados de líneas de autobús y Tram, siendo necesaria su intervención en la mayoría de las gestiones.

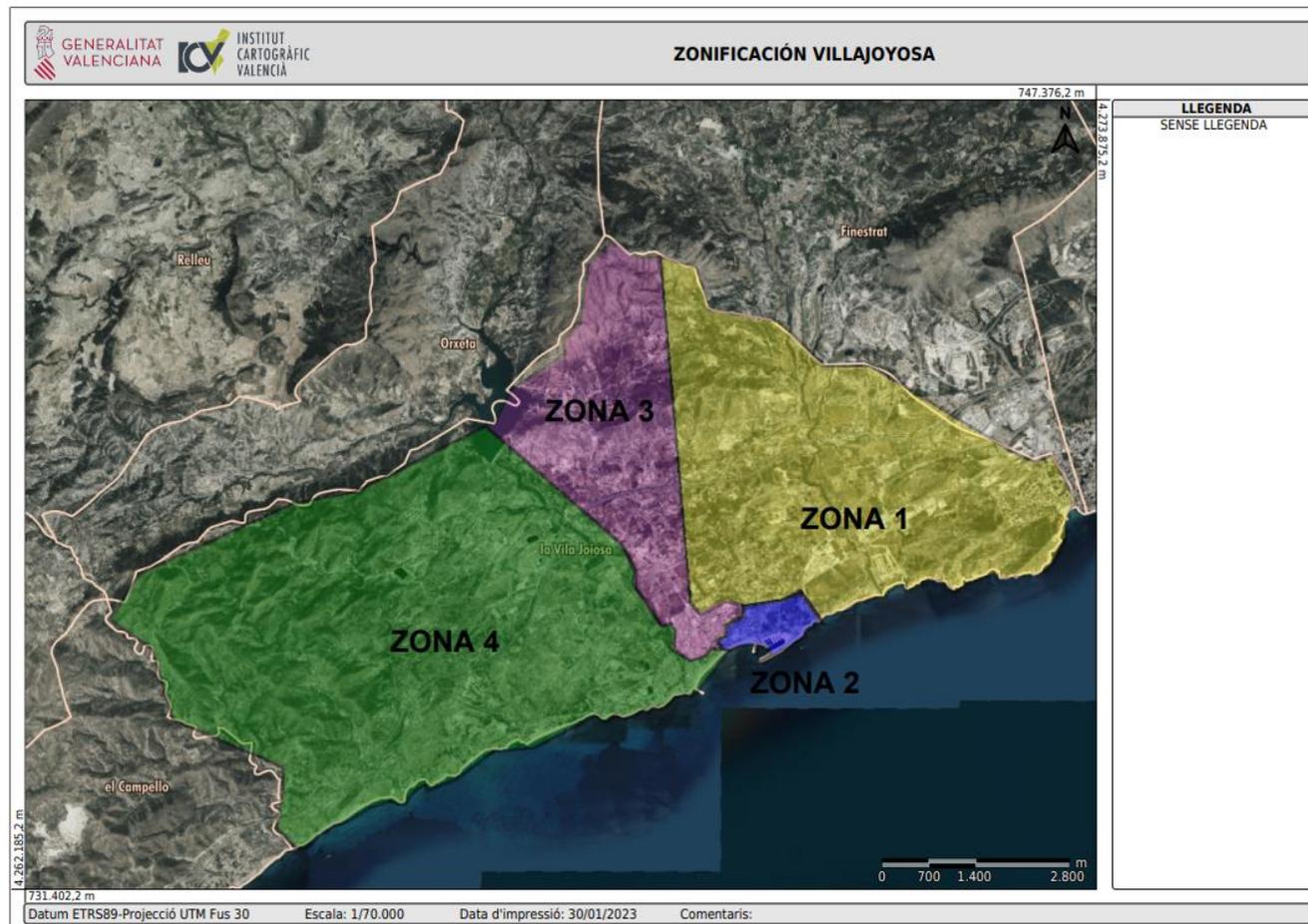
Es por lo que los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Villajoyosa **PROPONEN** considerar al municipio bajo **UNA ÚNICA ZONA**, por imposibilidad material y personal para proceder con la apertura de otros centros dentro del municipio que mejoren la calidad del servicio.

De igual manera, en cuanto a la posibilidad de establecer dos Áreas, las cuales estarían integradas por la Zona 1 y 4, siendo el Área 1, y la Zona 2 y 3, siendo el Área 2, se hace imposible asumir dicha distinción de Áreas por los motivos ya expuestos. Por todo ello, los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Villajoyosa **PROPONEN** considerar al municipio bajo **UNA ÚNICA ÁREA**.

Y todo ello sin menoscabo de que, en un futuro, en los plazos legalmente establecidos, y en el momento en que sea factible considerar alguna zona más, se proponga motivadamente la modificación de la presente zonificación y propuesta de otra zonificación distinta a la actual.



**ANEXO I: ZONIFICACION**





**Concejalía de Servicios Sociales  
e Igualdad**

Calle 8 de Mayo, s/n  
Tlf.965894212 – 966508326  
[servicios.sociales@villajoyosa.com](mailto:servicios.sociales@villajoyosa.com)

**ANEXO II: ANÁLISIS DATOS POBLACIONALES MUNICIPIO DE VILLAJOYOSA POR ZONA**

ZONA 1	Suma d'HABITANTS
PARTIDA AIXIHUILIS	19
PARTIDA ALMISERA	17
PARTIDA ATALAYES	24
PARTIDA GALANDU	11
PARTIDA LA CALA	16
PARTIDA MICHANET	177
PARTIDA MONTESOL	2
PARTIDA SECANET	312
PARTIDA SERRANO	41
PARTIDA TORRES	441
AVGDA L'ALMADRAVA	76
AVGDA MARINERS LA VILA JOIOSA	724
AVGDA MEDITERRANI	64
AVGDA MESTRAL	100
AVGDA PORT	291
AVGDA RIU TORRES	26
AVGDA ROSA DELS VENTS	159
AVGDA TELLEROLA	140
CARRE AIGUA	13
CARRE BADIOLA	136
CARRE BALADRE	8
CARRE COLON	2350
CARRE GARBI	35
CARRE GREGAL	182
CARRE LLEBEIG	200
CARRE LLEVANT	139
CARRE MARINADA	40
CARRE MIGJORN	50
CARRE TERRAL	283
CARRE TRAMUNTANA	81
CARRE XALOC	310
CTRA PORT	91
URB ATALAYAS	6
URB GALANDU	2
URB MONTESOL	61
URB SECANET	11
URB TORRES	74
<b>Total general</b>	<b>6712</b>

ZONA 2	Suma d' HABITANTS
PARTIDA BARBERES SUR	507
AVGDA PAIS VALENCIA	981
AVGDA VARADOR	40
C MESTRE QUICO SERRANO	5
CARRE AITANA	282
CARRE BARBERES	146
CARRE BARRANQUET	226
CARRE CAMI VELL DE VALENCIA	600
CARRE CANALEJAS	131
CARRE CIUTAT DE VALENCIA	369
CARRE COLON	2350
CARRE CONSTITUCIO	911
CARRE HERNAN CORTES	28
CARRE IBIZA	74
CARRE JOAN TONDA ARAGONES	29
CARRE PALASIET	172
CARRE PIZARRO	253
CARRE TRIANA	40
PLAÇA GENERALITAT	100
PLCET TRIANA	67
TRVA COLON	31
<b>Total general</b>	<b>7342</b>

ZONA 3	Suma d'HABITANTS
PARTIDA CARRICHAL	4
PARTIDA CENSAL	1
PARTIDA CHARCO	32
PARTIDA COSTES	25
PARTIDA MONTIBOLI	174
PARTIDA PARAISO	392
PARTIDA PILETES	39
PARTIDA PLANS	237
AVGDA D'ALTEA	105
AVGDA DR.JOSE MARIA ESQUERDO	84
AVGDA EUROPA	17
AVGDA MARINA BAIXA	95
CARRE ALACANT	697
CARRE ALEMANYA	2
CARRE ANGEL	15
CARRE ANGLATERRA	2
CARRE ARSENAL	85
CARRE ARXIU	9
CARRE AZORIN	194
CARRE BIGUETA	10
CARRE CALLOSA D'EN SARRIA	2
CARRE CALVARI	83
CARRE CENSAL	90
CARRE CERVANTES	634
CARRE CHURRUCA	13
CARRE COSTERA DE LA MAR	71
CARRE COSTERETA	107
CARRE COSTES	12
CARRE DALT	26
CARRE DINAMARCA	1
CARRE DR.FLEMING	144
CARRE FATIMA	88
CARRE FERROCARRIL	558
CARRE FILADOR	7
CARRE FINLANDIA	11
CARRE FRANCISCO MARIA MARTINEZ ESQUERDO HISTORIADOR	3
CARRE FRANCISCO MARIA MARTINEZ ESQUERDO, HISTORIADOR	6
CARRE FRAY POSIDONIO MAYOR	113
CARRE GABRIEL MIRO	16
CARRE GALL	36

CARRE GRAVINA	32
CARRE HORT	30
CARRE JUAN RAMON JIMENEZ	87
CARRE LLUM (LA)	27
CARRE MAJOR	71
CARRE MARIA AMADA	27
CARRE MENDEZ NUÑEZ	172
CARRE MESTRE PONS	164
CARRE NORUEGA	6
CARRE NOU D'OCTUBRE	223
CARRE ORTET	3
CARRE PAL	48
CARRE PALOMA	94
CARRE PELAYO	148
CARRE POU	55
CARRE PUNTES DEL MORO	81
CARRE QUINTANA	687
CARRE REI JAUME I EL CONQUERIDOR	21
CARRE SANT AGUSTI	26
CARRE SANT BENET	14
CARRE SANT CRISTOFOL	59
CARRE SANT JOSEP	22
CARRE TRAVESERET	47
CARRE VALLET	21
CLLON PAL	18
PLAÇA CASTELAR	21
PLAÇA JOAN FUSTER	25
PLAÇA L'ESGLÉSIA	20
PLAÇA LLUM (LA)	21
TRVA FRAY POSIDONIO MAYOR	14
TRVA LUZ (LA)	8
TRVA MESTRE PONS	105
URB CHARCO	11
URB GARDEN CURT-LA PALOMA	29
URB GASPAROT	196
URB PARAISO SAINVI	408
URB PLANS	67
<b>Total general</b>	<b>7348</b>

ZONA 4	Suma d'HABITANTS
. PARTIDA ALCOCONS	55
. PARTIDA BAÑETS	3
. PARTIDA BARBERES NORTE	143
. PARTIDA BORDES	84
. PARTIDA CHAUCHELLES	25
. PARTIDA CHOVAES	15
. PARTIDA DAMUNT L'HORTA	88
. PARTIDA ERA SOLER	86
. PARTIDA ERMITA	203
. PARTIDA MEDIASES	371
. PARTIDA PARTIDOR	92
. PARTIDA RANCALLOSA	3
. PARTIDA ROBELLA	57
. PARTIDA RODACUCOS	43
. PARTIDA SAN ANTONIO	126
. PARTIDA TORRETES	34
AVGDA BENIDORM	754
AVGDA FINESTRAT	119
AVGDA PIANISTA GONZALO SORIANO	226
AVGDA REI JUAN CARLOS I	323
BARRO SAN ISIDRO	35
CARRE ALGESIRES	120
CARRE ALMIRANT ESTRADA	26
CARRE AMADORI	122
CARRE ANDALUSIA	7
CARRE BARCELONA	168
CARRE BATALLA DE LEPANTO	73
CARRE BEATA ANGELES DE SAN JOSE	147
CARRE CAPITA SEGARRA	136
CARRE CARLES LLORCA I BAUS	90
CARRE CIUTAT DE CASTELLO	512
CARRE CONCEPCIO ARAGONES	47
CARRE CRISTOBAL GALIANA	76
CARRE DIPUTADA ANGELA LLINARES	2
CARRE DOCTOR ALVARO ESQUERDO	303
CARRE DOCTOR LUIS SOLER	118
CARRE DOCTORA DAMIANA ZARAGOZA I ZARAGOZA	2
CARRE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	75

CARRE GERMANS ARAGONES URRIOS	106
CARRE JAIME SANTAOLALLA	98
CARRE JAIME SOLER URRIOS	52
CARRE JESUS URRIOS	96
CARRE MADRID	42
CARRE MARQUES DE VALTERRA	32
CARRE MESTRE ANDRES SERVER	136
CARRE MESTRE JOAQUIN RODRIGO	78
CARRE MUSIC TITO	49
CARRE ORXETA	110
CARRE PATI FOSC	437
CARRE PAU (LA)	114
CARRE POLOP	470
CARRE PUIG CAMPANA	9
CARRE RAMON Y CAJAL	464
CARRE REIS CATOLICS	135
CARRE RELLEU	518
CARRE REVEREND BASILIO MARTINEZ	18
CARRE RICARDO URRIOS	48
CARRE SELLA	269
CARRE XARQUET	6
PLAÇA CATEDRATIC EDUARD SOLER	142
PLAÇA COMUNITAT	477
<b>Total general</b>	<b>8815</b>

